

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA
POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 24

Bogotá, D. C., martes, 4 de febrero de 2025

EDICIÓN DE XX PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 72 de la sesión plenaria mixta del día jueves 30 de mayo de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vázquez, María José Pizarro Rodríguez y Didier Lobo Chinchilla.*

En Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República y en sala virtual de la plataforma Zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, indica a la Secretaría hacer el llamado a lista para el respectivo control de asistencia y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Bitar Castilla Liliana Esther
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Flórez Julio Elías
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Name Cardozo José David
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Tamayo Tamayo Soledad
 30. V. 2024

Liliana Bitar Castilla
 Senadora de la República

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2024
 Oficio N° 023 - 2024 -SR

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Bogotá D.C.

Asunto: Excusa parlamentaria

Respetado Doctor Eljach,

En esta oportunidad me dirijo a usted con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992, para presentar justificación a mi inasistencia a la sesión plenaria a ser celebrada en esta corporación el día 30 de mayo de 2024, esto debido a que me encuentro en comisión oficial para asistir como participe invitado dentro del desarrollo del proceso electoral en los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la resolución 336 del 16 de mayo de 2024 de la Mesa Directiva de Senado.

Agradeciendo su atención y colaboración,

Cordial saludo,

Liliana E. Bitar C.

LILIANA BITAR CASTILLA
 Senadora

Adjunto: Resolución 336 de 2024, MD.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso Of. 201A- Mzz Sur
 Teléfono 3823195- 3823310 - 3823307
 LILIANA BITAR CASTILLA - Senadora de la República



RESOLUCION 336
FECHA (16/05/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el día 08 de mayo de 2024, el Senador de la República LILIANA BITAR CASTILLA, identificada con cedula de ciudadanía 52.155.149, informa que saldrá del país, a partir del 30 de mayo al 03 de junio de 2024, lo anterior con el fin de asistir como persona visitante extranjera para acompañar el proceso electoral Federal, a realizarse en los Estados Unidos Mexicanos.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República LILIANA BITAR CASTILLA, identificada con cedula de ciudadanía 52.155.149, con el fin de asistir a la invitación de ser participe en el desarrollo del proceso electoral en México, a realizarse del 30 de mayo al 03 de junio de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.



RESOLUCION 336
FECHA (16/05/2024)

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su insistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta
DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Liliana Bitar Castilla
Senadora de la República

Bogotá D.C., mayo 08 de 2024
Oficio N° 018 - 2024 -SR

Señores
Mesa Directiva Senado de la República
Dr. IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta
DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Asunto: solicitud de autorización de ausencia por invitación elecciones México

Respetados Doctores,

En esta oportunidad me dirijo a la honorable Mesa Directiva del Senado de la República para informar que, en el periodo comprendido entre el jueves 30 de mayo hasta el lunes 3 de junio del año en curso estaré en los Estados Unidos Mexicanos como persona visitante extranjera para acompañar el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Concurrentes del periodo 2023-2024.

Por lo tanto, solicito muy respetuosamente a la honorable mesa directiva me autorice para ausentarme de las sesiones de comisión tercera y plenaria que se llegaren a convocar en el periodo antes mencionado.

Adjunto carta del Instituto Nacional Electoral de México.

Cordial saludo,

Liliana Bitar Castilla
Senadora

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo Congreso Of. 201A- Mzz Sur
Teléfono 3823195- 3823310 - 3823307
LILIANA BITAR CASTILLA - Senadora de la República
liliana.bitar@senado.gov.co



COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
Oficio No. INE/CAI/668/2024
Ciudad de México, a 22 de abril de 2024

LILIANA ESTHER BITAR CASTILLA
PRESENTE

En nombre del Instituto Nacional Electoral de México, deseamos agradecer su interés por ser parte del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024, que actualmente se desarrollan en este país.

Con relación a la documentación que tuvo a bien presentar para obtener su acreditación como persona visitante extranjera, toda vez que cumple con los requisitos legales establecidos, con fundamento en el párrafo 1 de la Base 4ª del resolutivo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender o informar a las personas visitantes extranjeras que acuden a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024, me es grato comunicar a usted que su solicitud ha sido aprobada, por lo cual le damos una cordial bienvenida a esta elección.

Adjunto encontrará información sobre el procedimiento a seguir para la obtención del gafete de acreditación correspondiente, documento esencial para que usted pueda desarrollar sus funciones de visitante extranjera.

Paralelamente, le invitamos a visitar el sitio especializado <https://ine.mx/internacional/visitantes-extranjeros/>, donde encontrará más información para llevar a cabo sus actividades, así como <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/> donde se presenta información general sobre este proceso electoral federal y las elecciones locales concurrentes.

En caso de requerir información adicional o algún apoyo específico, le pedimos dirigirse al correo electrónico visitantes.extranjeros@ine.mx

ATENTAMENTE

MARISA ARLENE CABRAL PORCHAS
COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con la firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico administrativo que las disposiciones correspondientes los otorga a estos, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 22 del Reglamento para Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral



Bogotá D.C., 30 de mayo de 2024

Senadores
Iván Leonidas Name Vásquez
Presidente
María José Pizarro Rodríguez
Primera Vicepresidenta
Didier Lobo Chinchilla
 Segundo Vicepresidente
 Señor
Gregorio Eljach
 Secretario General
Mesa Directiva
Senado de la República
 Ciudad

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión Plenaria del Senado del día 30 de mayo de 2024.

Respetados, reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 30 de mayo de 2024, a las doce del mediodía (12:00 m.), habida cuenta que tengo incapacidad médica por tres (3) días contados desde el 29 de mayo de la actualidad.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada,

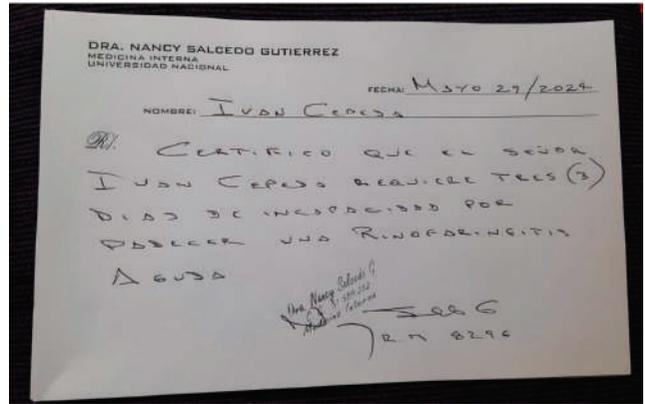


Iván Cepeda Castro
 Senador de la República
 Polo Democrático Alternativo - Coalición del Pacto Histórico

Anexo: Incapacidad médica fechada el 29 de mayo de 2024, suscrita por la médica interna Nancy Salcedo Gutiérrez.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68. Oficinas 636B - 638B. Edificio Nuevo del Congreso
 Telefax: 3823507. Teléfono: 3824416. Bogotá D.C.
 E-Mail: ivancepedacongresista@gmail.com



EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 HONORABLE SENADOR
 2 0 2 2 - 2 0 2 6

Doctor
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente Senado De La República

Asunto: Excusa de no asistencia sesión 30 de mayo 2024

Cordial saludo,

Mediante la presente y en concordancia con lo dispuesto en la resolución 349 del 21 de mayo de 2024 otorgada por la mesa Directiva del Senado de la República, debido a comisión oficial, me permito presentar excusa de asistencia a la sesión Plenaria del Senado de la República del día jueves 30 de mayo de 2024.

Cordialmente,



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Honorable Senador de la República

C.C. Gregorio Eljach Padeco, Secretario General Senado de la República
Anexo. Resolución 349 del 21 de mayo de 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional, Segundo Piso, Costado Sur
 Teléfono: 3825106



RESOLUCION 349
FECHA (21/05/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República modifica un acto administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que, mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 321 de 08 de mayo de 2024, se concedió Comisión Oficial al Senador de la República EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, a partir del 30 de mayo al 02 de junio de 2024, lo anterior con el fin de participar en el desarrollo del proceso electoral en México.

Que por error de digitalización se autorizó Comisión Oficial al Senador hasta el día 02 de junio de 2024, siendo correcto el día 03 de junio de 2024, de acuerdo a la petición del Senado de la República EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el acto administrativo emitido por la Mesa Directiva del Senado de la República, con número 321 de 08 de mayo de 2024, en lo que corresponde a la fecha otorgada en la Comisión oficial al Senador de la República EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, siendo la correcta del 30 de mayo al 03 de junio de 2024,

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas



RESOLUCION 349
FECHA (21/05/2024)

y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

[Signature]
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
[Signature]
MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta
[Signature]
DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente
[Signature]
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
HONORABLE SENADOR
2022 - 2026

Bogotá D.C., 07 de mayo del 2024

Doctor
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
PRESIDENTE SENADO DE LA REPÚBLICA
Bogotá, D.C

Apreciado Presidente,

Mediante la presente y en concordancia con el Artículo 2.2.5.10.16 del decreto 1083 de 2015 me permito solicitar a la Honorable Mesa Directiva que usted dirige, permiso remunerado, así como autorización para salir del país entre los días 30 de mayo y 3 de junio del presente año 2024, para atender la invitación de ser participe en el desarrollo del proceso electoral en México

Cordialmente,

[Signature]
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Honorable Senador de la República

CC: Secretaría General Del Senado
Anexo: Notificación aprobada de solicitud de acreditación INE

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Capitollio Nacional, Segundo Piso, Costado Sur
Teléfono: 3825106



RESOLUCION 321
FECHA (08/05/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el 07 de mayo de 2024, el Senador de la República EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, identificado con cédula de ciudadanía 7.455.054, solicita autorización para salir del país, con el fin de asistir a la invitación de ser participe en el desarrollo del proceso electoral en México, a realizarse del 30 de mayo al 02 de junio de 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, identificado con cédula de ciudadanía 7.455.054, con el fin de asistir a la invitación de ser participe en el desarrollo del proceso electoral en México, a realizarse del 30 de mayo al 02 de junio de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.



RESOLUCION 321
FECHA (08/05/2024)

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

[Signature]
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
[Signature]
MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta
[Signature]
DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente
[Signature]
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General



RESOLUCION 352
FECHA (21/05/2024)

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

Handwritten signatures of:
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ (Presidente)
MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ (Primera Vicepresidenta)
DIDIER BOBO CHINCHILLA (Segundo Vicepresidente)
GREGORIO ELJACH PACHECO (Secretario General)



Bogotá D.C., 16 de mayo de 2024

PARA: H. SENADOR IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
Senado de la República

Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

DE: GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Senador de la República

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN PARA SALIR DEL PAÍS DEL 27 AL 31 DE MAYO DE 2024.

Respetados presidente y secretario del Senado de la República.

En mi calidad de Senador de la República, respetuosamente solicito me sea autorizada la salida del país y expedición de la resolución correspondiente con el fin de atender la invitación realizada por la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores UNICEPES - México al 'Décimo Congreso Iberoamericano sobre Uso Sustentable de la Biodiversidad y Manejo de Áreas Protegidas', a realizarse en la ciudad de Zitácuaro México los días comprendidos del 27 al 31 de mayo del año en curso. (Adjunto para su conocimiento copia de la agenda general que en sus páginas 3 y 6 están relacionadas mis intervenciones). Lo anterior para trámites pertinentes a que haya lugar.

Esta visita no genera gastos de ninguna índole para el Senado de la República ya que todos los gastos corren por cuenta del país anfitrión, adjunto el link en el cual se puede ver la programación: https://reima-ec.org/ix-ciusb/

Para efectos de información y/o notificación al siguiente correo electrónico: guido.echeverri@senado.gov.co

Cordialmente,

Handwritten signature of Guido Echeverri Piedrahit
GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Senador de la República

PORTODOLO QUE NOS UNE
Guido Echeverri Piedrahit, Guido Echeverri, Guido Echeverri

17/024, 11:53 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Fwd: SOLICITUD AUTORIZACION Y EXPEDICION DE RESOLUCION P...
Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

Fwd: SOLICITUD AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN PARA SALIR DEL PAÍS A MEXICO DEL 27 AL 31 DE MAYO DE 2024.

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co> 16 de mayo de 2024, 16:05
Para: Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

Forwarded message
De: Guido Echeverri Piedrahit <guido.echeverri@senado.gov.co>
Date: Jun, 16 May 2024 at 15:50
Subject: SOLICITUD AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN PARA SALIR DEL PAÍS A MEXICO DEL 27 AL 31 DE MAYO DE 2024.
To: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>, Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2024

PARA: H. SENADOR IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
Senado de la República

Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

DE: GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Senador de la República

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN PARA SALIR DEL PAÍS DEL 27 AL 31 DE MAYO DE 2024.

Respetados presidente y secretario del Senado de la República.

En mi calidad de Senador de la República, respetuosamente solicito me sea autorizada la salida del país y expedición de la resolución correspondiente con el fin de atender la invitación realizada por la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores UNICEPES - México al 'Décimo Congreso Iberoamericano sobre Uso Sustentable de la Biodiversidad y Manejo de Áreas Protegidas', a realizarse en la ciudad de Zitácuaro México los días comprendidos del 27 al 31 de mayo del año en curso. (Adjunto para su conocimiento copia de la agenda general que en sus páginas 3 y 6 están relacionadas mis intervenciones). Lo anterior para trámites pertinentes a que haya lugar.

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=28615d8c72&view=pt&search=at&permmsgid=msg-f1796244863308211297&siml=msg-f17962448633082112... 1/3

17/024, 11:53 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Fwd: SOLICITUD AUTORIZACION Y EXPEDICION DE RESOLUCION P...
Esta visita no genera gastos de ninguna índole para el Senado de la República ya que todos los gastos corren por cuenta del país anfitrión, adjunto el link en el cual se puede ver la programación: https://reima-ec.org/ix-ciusb/

Para efectos de información y/o notificación al siguiente correo electrónico: guido.echeverri@senado.gov.co

Cordialmente,

Handwritten signature of Guido Echeverri Piedrahit
GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Senador de la República

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos le ponga en conocimiento del emisor y proceda a su destrucción sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo. CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

SOE-CE- 01168 -2024
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
RECIBIDO: CATALINA CRUZ
FECHA 16 05/2024

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos le ponga en conocimiento del emisor y proceda a su destrucción sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo. CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

2 adjuntos
COMUNICACION SALIDA DEL PAIS A MEXICO DEL 27 AL 31 DE MAYO 2024.pdf
153K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=28615d8c72&view=pt&search=at&permmsgid=msg-f1796244863308211297&siml=msg-f17962448633082112... 2/3

X CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
27 al 31 de mayo de 2024

PROGRAMA GENERAL (VERSIÓN FINAL)

DÍA/FECHA	SESIÓN MATUTINA (09:00-13:00)	SESIÓN VESPERTINA (15:00-19:00)
Lunes 27	Arribo de delegados e invitados a la ciudad de Zitácuaro	Inauguración de la Exposición Biológica Itinerante del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara en el campus Zitácuaro de UNICEPES
	Curso teórico-práctico sobre manejo y contención de reptiles	
Martes 28	Inauguración del X Congreso Iberoamericano sobre Uso Sustentable de la Biodiversidad y Manejo de Áreas Protegidas	Presentaciones orales y póster (PRESENCIALES)
Miércoles 29	Segundo Foro Internacional: Importancia de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo Sustentable	Networking entre las máximas autoridades de las instituciones invitadas al Congreso
		Presentaciones orales y póster (PRESENCIALES)
Jueves 30	Presentaciones orales y póster (VIRTUALES)	Presentaciones orales y póster (VIRTUALES)
Viernes 31	XIII Asamblea General de la REIMA, A.C. 2024-I	Retorno de delegados e invitados a sus países de origen

Enlace ÚNICO para el acceso a la SALA VIRTUAL en la que tendrá lugar el evento desde el martes 28 y hasta el jueves 30 de mayo de 2024: <https://bit.ly/IXciusb>

X CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
27 al 31 de mayo de 2024

PROGRAMA DETALLADO (VERSIÓN FINAL)

Lunes 27 de mayo de 2024 (Sesión matutina: 09:00-13:00 – Modalidad híbrida)

HORARIO	PONENCIA/AUTOR/INSTITUCIÓN/PAÍS
09:00-13:00	Curso teórico-práctico sobre manejo y contención de reptiles Facilitador: Luis Eugenio Rivera Cervantes Centro Universitario de la Costa Sur, Universidad de Guadalajara, México

Lunes 27 de mayo de 2024 (Sesión vespertina: 15:00-19:00 – Modalidad híbrida)

HORARIO	PONENCIA/AUTOR/INSTITUCIÓN/PAÍS
15:00-19:00	Inauguración de la Colección Biológica Itinerante del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, México Expositores: Luis Eugenio Rivera Cervantes Centro Universitario de la Costa Sur, Universidad de Guadalajara, México

X CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
27 al 31 de mayo de 2024

Martes 28 de mayo de 2024 (Sesión matutina: 09:00-13:00 – Modalidad híbrida)

HORARIO	PONENCIA/AUTOR/INSTITUCIÓN/PAÍS
09:00-09:30	Inauguración del X Congreso Iberoamericano sobre Uso Sustentable de la Biodiversidad y Manejo de Áreas Protegidas
09:30-10:00	Suscripción de Convenios de colaboración entre instituciones aliadas a la Red Iberoamericana de Medio Ambiente
10:00-10:45	084. Conferencia magistral: Sustentabilidad, Evolución y Supervivencia Salvador Jara Guerrero Sociedad Mexicana para la Divulgación de la Ciencia y la Técnica, México
10:45-11:30	085. Conferencia magistral: La educación y comunicación ambiental para la conservación de la biodiversidad Guido Echeverri Piedrahita Senado de la República, Colombia
11:30-12:15	047. Conferencia magistral: Contribución de la Colección Biológica Itinerante de la Universidad de Guadalajara a la preservación de la biodiversidad. 15 años de exposiciones Luis Eugenio Rivera Cervantes Universidad de Guadalajara, México

X CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
27 al 31 de mayo de 2024

Martes 28 de mayo de 2024 (Sesión vespertina: 15:00-19:00 – Modalidad híbrida/presencial)

HORARIO	PONENCIA/AUTOR/INSTITUCIÓN/PAÍS
15:00-15:15	Registro de participantes - Palabras de bienvenida Mariana Yasmin García Molina Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
15:15-16:00	041. Contexto general de la conservación de la mariposa Monarca (<i>Danaus plexippus</i>) en México C. Magistral Salvador Huitrón García, Elizabeth Espinoza Hernández, Erick Noé Huitrón García, Fernanda González Kohrs Ambiomas Acciones y Respuestas Adaptativas, México
16:00-16:45	049. Modelo de gobernanza compartida, caso del Parque Nacional Cahuita en Costa Rica C. Magistral Christian Mata Bonilla Fundación Costarricense para la Restauración Ecológica, Costa Rica
16:45-17:00	008. Implicaciones de la presencia de especies exóticas invasoras en las áreas naturales protegidas de la península de Yucatán y el Caribe mexicano Eduardo Rendón Hernández, Luis Amado Ayala Pérez, Jordan Golubov Figueroa, Ricardo Torres Lara Universidad Autónoma Metropolitana, México
17:00-17:15	038. Mujeres, hombres y biodiversidad: hacia una educación ambiental con perspectiva de género Yaneisy Cisneros Ricardo Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, Cuba
17:15-17:30	039. Aportes de tesis doctorales en educación a la conservación de la diversidad biológica en Cuba Rafael Bosque Suárez, Yaneisy Cisneros Ricardo, Amparo Osorio Abad Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, Cuba
17:30-17:45	075. Los saberes ancestrales y la diversidad biológica en comunidades en situación de vulnerabilidad Amparo Osorio Abad, Yandri Disotuar Lores, Yaimara Gamboa Delgado Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, Cuba
17:45-18:00	032. La participación comunitaria como estrategia para el uso sustentable de la biodiversidad: Experiencias del Parque Nacional Ciénaga de Zapata Yadira Rosario Troche Centro de Servicios Ambientales - División Península de Zapata, Cuba

X CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS
 Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
 27 al 31 de mayo de 2024

Martes 28 de mayo de 2024 (Sesión vespertina: 15:00-19:00 – Modalidad híbrida/presencial)

HORARIO	PONENCIA/AUTOR/INSTITUCIÓN/PAÍS
18:00-18:15	033. Articulaciones entre el manejo de las áreas protegidas y el desarrollo de las comunidades. Perspectiva de interdependencia Otmara Pérez Marrero Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, Cuba
18:15-18:30	030. Alternativas para incrementar la resiliencia ambiental en comunidades costeras asociadas a áreas protegidas de Cuba Yamilé del Carmen Luguera González, Otmara Pérez Marrero, Mario Rodríguez-Mena García, Abel Betanzos Vega, Aracely Hernández Betancourt, Arlén Ventura Flores, Roberto Pérez Rivero, Mónica Saura Iglesias Centro Nacional de Áreas Protegidas, Cuba
18:30-18:45	065. Estrategia educativa para la conservación y protección de los servicios ecosistémicos de una microcuenca en el corregimiento Carolina, Colombia Evangelina Amaya Santiago, Johannis Vasques Padilla, Yessica Lorena Perdomo Useche Fundación Universitaria del Área Andina, Colombia
18:45-19:00 PÓSTER	029. Educación y divulgación ambiental en áreas protegidas y comunidades asociadas para la conservación de los ecosistemas Yamilé del Carmen Luguera González Centro Nacional de Áreas Protegidas, Cuba

X CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS
 Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
 27 al 31 de mayo de 2024

Miércoles 29 de mayo de 2024 (Sesión matutina: 09:00-13:30 – Modalidad híbrida/presencial)

HORARIO	PONENCIA/AUTOR/INSTITUCIÓN/PAÍS
09:00-09:15	Segundo Foro Internacional: Importancia de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo Sustentable Registro de participantes - Palabras de bienvenida
Bloque 1 09:15-10:15	Moderador: Dr. Rafael Bosque Suárez . Miembro de Honor de la REIMA, A.C. y Profesor Titular de la Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona", Cuba Aldo Emilio Tello Carrillo . Rector, Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México Milda Lesbia Díaz Masip . Rectora, Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona", Cuba Blanca Soledad Indacochea Ganchozo . Rectora, Universidad Estatal del Sur de Manabí, Ecuador
Bloque 2 10:15-11:15	Moderador: Joaquín Dávalos Paz . Catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México, México Miryam Elizabeth Félix López . Rectora, Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, Ecuador Ana María de la O Castellanos Pinzón . Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, Universidad de Guadalajara, México Orquidea Urquiola Sánchez . Rectora, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez", Cuba
Bloque 3 11:15-12:15	Moderadora: Yaneisy Cisneros Ricardo . Directora del Museo Escolar de Historia Natural "Antonio Núñez Jiménez", Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona", Cuba Antihus Alexander Hernández Gómez . Rector, Universidad Agraria de La Habana "Fructuoso Rodríguez Pérez", Cuba Juan Carlos Gómez Villalva . Coordinador del Instituto de Investigación, Universidad Técnica de Babahoyo, Ecuador Carlos Marcelo Matovelle Bustos . Coordinador del área de Sostenibilidad, Universidad Católica de Cuenca, Ecuador Nurian Yamileth Luna de Quintanilla . Directora de Investigación, Universidad Gerardo Barrios, El Salvador

X CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS
 Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
 27 al 31 de mayo de 2024

Miércoles 29 de mayo de 2024 (Sesión matutina: 09:00-13:30 – Modalidad híbrida/presencial)

HORARIO	PONENCIA/AUTOR/INSTITUCIÓN/PAÍS
Bloque 4 12:15-13:15	Moderador: Guido Echeverri Piedrahita . Ex rector de la Universidad de Caldas (1995) y actualmente Senador de la República, Colombia Jorge Olvera García . Ex rector de la Universidad Autónoma del Estado de México (2013-2017), México Salvador Jara Guerrero . Ex rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y actual Presidente de la Sociedad Mexicana para la Divulgación de la Ciencia y la Técnica, México Salvador Ordaz Montes de Oca . Rector del Centro de Estudios Avanzados de Las Américas, México
13:15-13:30	Cierre: Conclusiones – Relatoría Diana Laura Tello Silva . Directora de Operaciones, Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México

X CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS
 Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
 27 al 31 de mayo de 2024

Miércoles 29 de mayo de 2024 (Sesión vespertina: 15:00-19:00 – Modalidad híbrida/presencial)

HORARIO	PONENCIA/AUTOR/INSTITUCIÓN/PAÍS
15:00-15:15	Registro de participantes - Palabras de bienvenida Mariana Yasmin García Molina Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
15:15-16:00 C. Magistral	017. Incremento de la variabilidad genética del arroz a través del uso de material genético silvestre autóctono del Ecuador Walter Oswaldo Reyes Borja Universidad Técnica de Babahoyo, Ecuador
16:00-16:15	028. Impacto del cambio climático sobre el cultivo del cacao en la República Dominicana Roblanda José Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
16:15-16:30	019. Enriquecimiento del Herbario del INIFAT a través de las colectas en áreas protegidas de Cuba Guillermo Ramón Díaz González, Ramona Oviedo Prieto, Alfredo Socorro García, Lianne Fernández Granda, Olyra Guzmán Proenza Instituto de Investigaciones Fundamentales en Agricultura Tropical "Alejandro de Humboldt", Cuba
16:30-16:45	024. Inventario de la agrobiodiversidad vegetal en cuatro áreas protegidas de Cuba Olyra Guzmán Proenza, Alfredo Socorro García, Ramona Oviedo Prieto, Guillermo Ramón Díaz González, Nancy Bruzón Sánchez, Alberto Tarraza Rodríguez, Lianne Fernández Granda, Andria Fuentes Arcia, Magdae Santos Jiménez, José Manuel Corona Galindo Instituto de Investigaciones Fundamentales en Agricultura Tropical "Alejandro de Humboldt", Cuba
16:45-17:00 PÓSTER	043. Estudio de bioacumulación de metales pesados en vegetación nativa del Parque Científico y Tecnológico Quantum asociado a la actividad minera José Antonio Gómez Barrón, Itzel Romero Soto, María de los Ángeles Camacho Ruíz, Ricardo Ortiz Luevano, Juan Armando Flores de la Torre Universidad de Guadalajara, México

X CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
27 al 31 de mayo de 2024

Miércoles 29 de mayo de 2024 (Sesión vespertina: 15:00-19:00 – Modalidad híbrida/presencial)

HORARIO	PONENCIA/AUTOR/INSTITUCIÓN/PAÍS
17:00-17:15 PÓSTER	076. Evaluación del impacto de los incendios forestales y su relación con los gases de efecto invernadero en el Norte de Jalisco, México José Martín Corona Mata, Rachid Marzoug, Jesús Juan Rosales Adame Universidad de Guadalajara, México
17:15-17:30	035. Composición de la avifauna en el Archipiélago Los Colorados, Cuba Ivalut Ruiz Rivera Área Protegida de Recursos Manejados Este del Archipiélago de Los Colorados, Cuba
17:30-17:45	054. Aspectos ecológicos del águila real (<i>Aquila chrysaetos canadensis</i>) y contexto social para su conservación en Monte Escobedo, Zacatecas Adán Camacho Márquez Universidad de Guadalajara, México
17:45-18:00	027. Conservación de la biodiversidad en áreas protegidas mediante tecnologías reproductivas en la especie cunicola Zahilys López Abreu, Lisbani Interián, Alfredo Socorro García Centro de Investigaciones para el Mejoramiento Animal de la Ganadería Tropical, Cuba
18:00-18:15	044. Resultados preliminares de las acciones de rescate de la cabra criolla (<i>Capra hircus</i>) en el Área Protegida de Recursos Manejados Jobo Rosado, Cuba Irina Milagros Martínez Prado, Zahilys López Abreu, Lisbani Interián, Danay Sosa Mirabal, Alfredo Socorro García Área Protegida de Recursos Manejados Jobo Rosado, Cuba
18:15-18:30	068. Fomento del aviturismo en el Refugio Nacional de Vida Silvestre Golfito, Costa Rica Giselle María Hidalgo Redondo Universidad de Costa Rica, Costa Rica

X CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
27 al 31 de mayo de 2024

Jueves 30 de mayo de 2024 (Sesión matutina: 09:00-14:30 – Modalidad virtual)

HORARIO	PONENCIA/AUTOR/INSTITUCIÓN/PAÍS
09:00-09:15	Registro de participantes - Palabras de bienvenida Dagoberto Pérez Universidad de El Salvador, El Salvador
09:15-10:00 C. Magistral	006. Experiencias de la cooperación universitaria en el manejo de la biodiversidad, adaptación y mitigación del cambio climático y educación ambiental Gilberto Javier Cabrera Trimiño International University Network, Estados Unidos
10:00-10:45 C. Magistral	055. Red de Bosques Escuela: tejiendo voluntades en la promoción de una educación ambiental contextualizada Marlon Alexander Patiño Hernández, Erika Milena Echeverry Londoño Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia
10:45-11:00	007. Experiencias en Panamá de ambientalización de las matemáticas como contribución al uso sostenible de la biodiversidad y al manejo de áreas protegidas Roberto Antonio Moreno Benavides Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología, Panamá
11:00-11:15	048. Situación de salud y ambiental de los habitantes de comunidades del área natural protegida Montecristo, Santa Ana, El Salvador Cristina de los Ángeles Aparicio de Carpio Instituto Especializado de Profesionales de la Salud, El Salvador
11:15-11:30	069. Paradigma moderno (hipotético-deductivo), enfoque depredador de la biodiversidad. Una aproximación hermenéutica desde la perspectiva sociocrítica Enrique Reyes Chávez Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
11:30-11:45	080. Elementos constitutivos de los derechos de la naturaleza en Ecuador Girard David Vernaza Arroyo, Marianela Cruel Preciado Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas, Ecuador
11:45-12:00	045. Las especies de <i>Artocarpus</i> y su importancia para el uso sostenible de la biodiversidad Marlene García Collado, Ileana Hortensia Estévez García Instituto de Investigaciones en Fruticultura Tropical, Cuba

X CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
27 al 31 de mayo de 2024

Jueves 30 de mayo de 2024 (Sesión matutina: 09:00-14:30 – Modalidad virtual)

HORARIO	PONENCIA/AUTOR/INSTITUCIÓN/PAÍS
12:00-12:15	037. Análisis crítico de la Reserva Natural "Humedales del Bajo Chaco" Ruth Estefanía Ferrando López, Rubén Ignacio Ávila Torres Universidad Nacional de Asunción, Paraguay
12:15-12:30	042. Caracterización de extremos térmicos de <i>Bolitoglossa adspersa</i> (Caudata: Plethodontidae): primer paso para la evaluación de riesgo a cambio climático en el Páramo el Verjón, Cundinamarca Karol Nathalia Urrego Perez, Elisa Stephania Alvarado Salas, Nelsy Rocio Pinto Sánchez Universidad Militar Nueva Granada, Colombia
12:30-12:45	073. Contaminantes emergentes y desafíos de conservación para la biodiversidad de sistemas acuáticos Denise Margarita Rivera Rivera, Melissa Marlene Rodríguez Delgado, Juan Francisco Villarreal Chiu Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
12:45-13:00 PÓSTER	025. Efecto de una enmienda orgánica sobre la biodisponibilidad del mercurio en suelos mineros en el departamento de Córdoba, Colombia Marisol Laza Durante, José Luis Marrugo Negrete Universidad de Córdoba, Colombia
13:00-13:15	031. Impactos por microplásticos en el medio marino: una problemática que abordar Osmel Alberto Sánchez Granados Universidad Gerardo Barrios, El Salvador
13:15-13:30	062. Diversidad específica y genética de la ictiofauna en las áreas naturales protegidas de México Verónica Mendoza Portillo, Francisco Javier García De León Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., México
13:30-13:45	066. El oso hormiguero <i>Tamandua mexicana</i> en México, presencia en Áreas Naturales Protegidas Valeria Rodríguez Solís, Claudia Ballesteros Barrera, Bárbara Vargas Miranda, Rocío Zárate Hernández, Salvador Gaona Ramírez, Selene Ortiz Burgos, Angélica Martínez Bernal, Oscar Retana Guilascón Universidad Autónoma Metropolitana, México

X CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
27 al 31 de mayo de 2024

Jueves 30 de mayo de 2024 (Sesión matutina: 09:00-14:30 – Modalidad virtual)

HORARIO	PONENCIA/AUTOR/INSTITUCIÓN/PAÍS
13:45-14:00	077. Historia natural de <i>Burca concolor concolor</i> (Lepidoptera: Hesperidae: Pyrginae) Cary Franczy López Lago Universidad de la Habana, Cuba
14:00-14:15 PÓSTER	001. Contribución de las redes sociales y plataformas digitales a la educación y comunicación ambiental para la conservación de la biodiversidad Yiset Bárbara Morejón Collazo, Yordanis Gerardo Puerta de Armas, Sara Yaima Ulloa Bonilla, Bricelda Costa Matos, Yareisy Valera Marrero, José Manuel Calderón Pincay, Yamel de las Mercedes Álvarez Gutiérrez Red Iberoamericana de Medio Ambiente, Cuba
14:15-14:30 PÓSTER	040. SOS Biodiversidad. Un proyecto de desarrollo local de la universidad a la comunidad Ana Gloria Rubié Cabrera Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, Cuba

X CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
27 al 31 de mayo de 2024

Jueves 30 de mayo de 2024 (Sesión vespertina: 15:00-19:30 – Modalidad virtual)

HORARIO	PONENCIA/AUTOR/INSTITUCIÓN/PAÍS
15:00-15:15	Registro de participantes - Palabras de bienvenida José Miguel Sermeño Chicas Universidad de El Salvador, El Salvador
15:15-16:00 C. Magistral	015. Gestión turística de los páramos del Ecuador: una oportunidad para el manejo sostenible de ecosistemas frágiles Jefferson Damián Almeida Peñaherrera Universidad de las Fuerzas Armadas, Ecuador
16:00-16:45 C. Magistral	034. Turismo sustentable en áreas protegidas de Panamá Octavio Manuel Arosemena Ávila Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, Panamá
16:45-17:00	060. Turismo, ambiente y Agenda 2030 en Costa Rica María Fernanda Vega Solano, Yendry Sánchez Picado Universidad Nacional, Costa Rica
17:00-17:15	067. Metodología para la evaluación de impactos socioambientales generados por la fragmentación urbana Rubén Dario Calixto Morales Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
17:15-17:30	063. Evaluación de sistemas fertilizante sustrato en la producción de Pinus Maximartinezii José Juan González Pérez, María de Los Ángeles Camacho Ruiz, Agustín Gallegos Rodríguez, Itzel Celeste Romero Soto, Elba González Aguayo Universidad de Guadalajara, México
17:30-17:45 PÓSTER	052. Análisis y variabilidad interanual en las tallas y aspectos poblacionales del pez Guatopote manchado (<i>Heterandria bimaculata</i>), en el río I Pueblito", Querétaro, México Rocío Zárate Hernández, Selene Ortiz Burgos, Claudia Ballesteros Barrera, Bárbara Vargas Miranda, Angélica Martínez Bernal Universidad Autónoma Metropolitana, México
17:45-18:00 PÓSTER	053. Caracterización reproductiva del charal <i>Chirostoma jordani</i> para su conservación y aprovechamiento Alicia Montiel Borbolla, Araceli Cortés García, Jesús Dámaso Bustamante González y Alejandro Ávalos Rodríguez Universidad Autónoma Metropolitana, México

X CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
27 al 31 de mayo de 2024

Jueves 30 de mayo de 2024 (Sesión vespertina: 15:00-19:30 – Modalidad virtual)

HORARIO	PONENCIA/AUTOR/INSTITUCIÓN/PAÍS
18:00-18:15 PÓSTER	070. Criopreservación y fecundación post-mortem como mecanismos de conservación en <i>Chirostoma</i> Jesús Dámaso Bustamante González, Valeria Negrete Castro, Gerardo Figueroa Lucero, María Cecilia Hernández Rubio, Araceli Cortés García, Alejandro Ávalos Rodríguez Universidad Autónoma Metropolitana, México
18:15-18:30 PÓSTER	071. Criopreservación espermática en dos especies del género <i>Chirostoma</i> Jesús Dámaso Bustamante González, Gerardo Figueroa Lucero, María Cecilia Hernández Rubio, Judith Sarai Baca Alejo, Araceli Cortés García, Alejandro Ávalos Rodríguez Universidad Autónoma Metropolitana, México
18:30-18:45 PÓSTER	072. Caracterización del periodo reproductivo de <i>Chirostoma humboldtianum</i> Jesús Dámaso Bustamante González, Gerardo Figueroa Lucero, María Cecilia Hernández Rubio, Judith Sarai Baca Alejo, Araceli Cortés García, Nayeli Berenice Aguirre Valenzuela, Alejandro Ávalos Rodríguez Universidad Autónoma Metropolitana, México
18:45-19:00 PÓSTER	058. Morfotipos de <i>Oncorhynchus mykiss</i> en un centro productor Nayeli Berenice Aguirre Valenzuela, Abigail Mendoza Mondragón, Araceli Cortés García, Jesús Dámaso Bustamante González Universidad Autónoma Metropolitana, México
19:00-19:15 PÓSTER	059. Metodología para el uso sostenible de los recursos autóctonos de los territorios desde los procesos sustantivos de la universidad ecuatoriana María Rodríguez Gámez, Antonio Vázquez Pérez, Víctor Alfonso Martínez Falconis, Wilber Manuel Salto Araz, Lenin Agustín Cuenca Álava, Guillermo Antonio Looor Castillo Universidad Técnica de Manabí, Ecuador
19:15-19:30 PÓSTER	061. Efectos del manganeso y aluminio en la sobrevivencia de la mariposa <i>Leptophobia aripa</i> Marcela Deni Valtierra Osorio, Ignacio Castellanos Sturemark Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México

X CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, México
27 al 31 de mayo de 2024

Viernes 31 de mayo de 2024 (Sesión matutina: 09:00-13:00 – Modalidad híbrida)

HORARIO	PONENCIA/AUTOR/INSTITUCIÓN/PAÍS
09:00-13:00	XIII Asamblea General de la REIMA, A.C. 2024-I Presidenta: Jazmín Flores Chávez Coordinadora Nacional REIMA, A.C. - México Directora Académica, UNICEPES, México Secretaria: Yaneisy Cisneros Ricardo Coordinadora Nacional REIMA, A.C. - Cuba Directora del Museo Escolar de Historia Natural, UCPEJV, Cuba

Viernes 31 de mayo de 2024 (Sesión vespertina: 15:00-19:00 – Modalidad virtual)

HORARIO	PONENCIA/AUTOR/INSTITUCIÓN/PAÍS
15:00	Retorno de delegados e invitados a sus países de origen



RESOLUCION 333
FECHA (15/05/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 14 de mayo de 2024, la Senadora de la República **ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA** identificada con cédula de ciudadanía 52.268.342, solicita Comisión Oficial, con el fin de atender dos invitaciones, la primera invitación académica de la Universidad de São Paulo en Brasil, y el segundo en México en calidad de Visitante Extranjera del proceso electoral Mexicano, invitada por el Instituto Nacional Electoral de México, la Comisión abarca los días hábiles 27,28,29, 30, 31 de mayo. Los días 1,2 y 3 de junio son días hábiles. Los días 27 y 3 de junio son de traslado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA** identificada con cédula de ciudadanía 52.268.342, lo anterior con el objetivo de atender una invitación académica de la Universidad de São Paulo en Brasil, de igual manera asistir en México en calidad de Visitante Extranjera del proceso electoral mexicano, invitada por el Instituto Nacional



RESOLUCION 333
FECHA (15/05/2024)

Electoral de México, a partir del 27 de mayo al 03 de junio de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

[Signature]
IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
[Signature]
MARIA JOSE PIJARRO RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta
[Signature]
DIEGO CHUNGILLA
Segunda Vicepresidenta
[Signature]
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2024

PARA: IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado

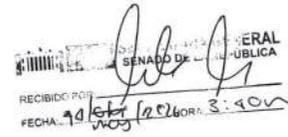
Asunto: Solicitud Comisión Oficial

Respetados funcionarios,

De manera atenta me permito solicitar sea autorizada la Comisión oficial en los términos del artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 del 27 de mayo al 3 de junio. Esto debido a dos compromisos en mi función como Senadora de la República. El primero corresponde a una invitación académica de la Universidad de São Paulo en Brasil, y el segundo en México en calidad de Visitante Extranjera del proceso electoral Mexicano, invitada por el Instituto Nacional Electoral de México. La comisión abarca los días hábiles: 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo. Los días 1, 2 y 3 de junio son días no hábiles. Los días 27 y 3 de junio son de traslado.

Dicha invitación no causará erogación al presupuesto de la corporación. Adjunto las respectivas invitaciones oficiales.

Cordialmente,



[Signature]
Angélica Lozano
Senadora de la República de Colombia
angelica.lozano@senado.gov.co

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Piracicaba, 29 de abril de 2024

LES/029/2024.

Exma. Sra.
Angélica Lozano,
Senadora da República da Colômbia

Senhora Senadora,

No contexto do trabalho desenvolvido pela Universidade de São Paulo em temas de tecnologia de produção de agricultura tropical e de economia agrícola, especialmente o trabalho de vanguarda da Escola Superior de Agricultura "Luiz de Queiroz" -ESALQ, gostaríamos de convidá-la, na qualidade de Senadora, a participar de espaços de conversação e troca de experiências, explorando possibilidades acadêmicas de cooperação aqui na Universidade de São Paulo.

Seria uma honra contar com sua presença durante a visita programada de 27 a 29 de maio, onde esperamos poder nos reunir e compartilhar experiências.

Agradecemos sua a atenção e colocamos-nos à disposição para qualquer consulta adicional.

Com sentimentos de respeito e apreço,

[Signature]
Prof. Educação Eugenio Spers
Chefe do Departamento de economia,
administração e sociologia

[Signature]
Prof. Sergio De Zen
Professor associado da ESALQ/USP

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, ADMINISTRAÇÃO E SOCIOLOGIA
Av. Pádua Dias, 11 | Caixa Postal 9 | Piracicaba, SP | 13418-900
Tel.: (19) 3429-4444 | les.esalq@usp.br | www.economia.esalq.usp.br



COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Oficio No. INE/CAI/811/2024

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2024

ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA
PRESENTE

En nombre del Instituto Nacional Electoral de México, deseamos agradecer su interés por ser parte del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024, que actualmente se desarrollan en este país.

Con relación a la documentación que tuvo a bien presentar para obtener su acreditación como persona visitante extranjera, toda vez que cumple con los requisitos legales establecidos, con fundamento en el párrafo 1 de la Base 4ª del resolutivo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024, me es grato comunicar a usted que su solicitud ha sido aprobada, por lo cual le damos una cordial bienvenida a esta elección.

Adjunto encontrará información sobre el procedimiento a seguir para la obtención del gafete de acreditación correspondiente, documento esencial para que usted pueda desarrollar sus funciones de visitante extranjera.

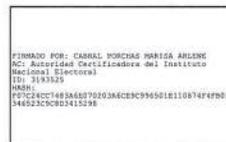
Paralelamente, le invitamos a visitar el sitio especializado <https://ine.mx/internacional/visitantes-extranjeros/>, donde encontrará más información para llevar a cabo sus actividades, así como <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/> donde se presenta información general sobre este proceso electoral federal y las elecciones locales concurrentes.

En caso de requerir información adicional o algún apoyo específico, le pedimos dirigirse al correo electrónico visitantes.extranjeros@ine.mx

ATENTAMENTE

MARISA ARLENE CABRAL PORCHAS
COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con la firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorga a estos, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 22 del Reglamento para Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral





RESOLUCION 364
FECHA (29/05/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 27 de mayo de 2024, el Senador de la República JOSÉ DAVID NAME CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía 72.154.961, solicita permiso remunerado de un (1) día correspondiente al 30 de mayo de 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador JOSÉ DAVID NAME CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía 72.154.961, por el día 30 de mayo de 2024. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Honorable Senador
José David Name Cardozo

Bogotá, 27 de Mayo de 2024

Señores
MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Ref: Solicitud Permiso

Apreciados Señores:

Con la presente solicito me sea concedido permiso remunerado de un (1) día, correspondiente al 30 de Mayo de los corrientes, de conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017 y demás normas concordantes.

Agradezco su atención al presente y solicito enviar notificación del permiso al correo jose.name.cardozo@senado.gov.co ó emontero@josename.com

Atentamente,

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Senador de la República

c.c. Secretaria General Senado de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68; Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
Teléfonos: 6013823384-81.
Barranquilla: Cra. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092
jname@josename.com / www.josedavidname.com
jose.name.cardozo@senado.gov.co
/ www.senado.gov.co



RESOLUCION 364
FECHA (29/05/2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARIA JOSÉ ZARRÓ RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segunda Vicepresidenta

GREGORIO ELVARH PACHECO
Secretario General



RESOLUCION 339
FECHA (16/05/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 15 de mayo de 2023, la Senadora de la República BEATRIZ LORENA RÍOS CUÉLLAR, identificada con cédula de ciudadanía 60.367.488, solicita Comisión Oficial para participar en el evento sobre "La garantía del ejercicio del Derecho Fundamental de Libertad Religiosa", organizado en colaboración con "observatory on Religious Bodies, Ecclesiastical Heritage and Non – profit organizations" of the University of Company "Luigi Vanvitelli", que tendrá lugar en Roma – Italia, entre el 28 de mayo al 04 de junio de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora BEATRIZ LORENA RÍOS CUÉLLAR, identificada con cédula de ciudadanía 60.367.488, lo anterior con el fin asistir al evento sobre "La garantía del ejercicio del Derecho Fundamental de Libertad Religiosa", organizado en colaboración con "observatory on Religious Bodies, Ecclesiastical Heritage and Non – profit organizations" of the University of Company "Luigi Vanvitelli", que tendrá lugar en Roma – Italia, entre el 28 de mayo al 04 de junio de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.



RESOLUCION 339
FECHA (16/05/2024)

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

Handwritten signatures and names: IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ (Presidente), MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ (Primera Vicepresidenta), DANILO LOBO CHINCHILLA (Segundo Vicepresidente), GREGORIO ELJACH (Secretario General)

15/5/24, 14:54 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Fwd: Solicitud Comisión: Frente Parlamentario Contra el Hambre (FAO) ...



Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

Fwd: Solicitud Comisión: Frente Parlamentario Contra el Hambre (FAO) España

Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>
Para: Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

15 de mayo de 2024, 10:14

Forwarded message
De: Beatriz Lorena Ríos Cuéllar <llorena.rios@senado.gov.co>
Date: mié, 15 may 2024 a las 8:00
Subject: Solicitud Comisión: Frente Parlamentario Contra el Hambre (FAO) España
To: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>
Cc: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Bogota D.C., 15 de mayo de 2024

Senador
IVÁN NAME VÁSQUEZ
Presidente

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República

Respetado Presidente,

De la manera más atenta, solicito se me comisione en calidad de Senadora, en representación el Senado de la República de Colombia, para participar y ser panelista en el evento sobre "La garantía del ejercicio del Derecho Fundamental de Libertad Religiosa", organizado en colaboración con "Observatory on Religious Bodies, Ecclesiastical Heritage and Non-profit organizations" of the University of Campania "Luigi Vanvitelli", que tendrá lugar en Roma, Italia entre el 28 de mayo y el 04 de junio de 2024.

Anexo al presente, invitación oficial al evento mencionado.

De forma cordial,



LORENA RÍOS CUÉLLAR
SENADORA DE LA REPUBLICA
Tel. 601 3822300 Ext. 3238
Edificio Nuevo del Congreso Of. 102
lorena.rios@senado.gov.co

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=2661509c72&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1799132112260431075&siml=msg-f:17991321122604310... 1/2

15/5/24, 14:54 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Fwd: Solicitud Comisión: Frente Parlamentario Contra el Hambre (FAO) ...
Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

SGE-CE- 01129 -2024
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
RECIBIDO: CATALINA CRUZ
FECHA 15/05/2024

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Carta LORENA RIOS rev2.pdf
247K

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=2661509c72&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1799132112260431075&siml=msg-f:17991321122604310... 2/2



Roma y Madrid, 14 de mayo 2024

To the Kind attention
of Her Excellency
Senator Mrs.
Beatriz Lorena Ríos Cuéllar

Re: Invitation - Religious Freedom Conference in Europe
29 May - 3 June

Dear Senator Ríos,

The existence of religious differences in social contexts is now a consolidated fact. In addition to the traditional religious denominations, there are today several new religious movements. In this panorama, the right to freedom of religion becomes even more central as the foundation of respect for human dignity.

In consideration of this reality, among different conferences from May 29th to June 3rd, together with the Church of Scientology of Rome we also host in their Auditorium on Thursday 30 May 2024, a conference organized in collaboration with the "Observatory on Religious Bodies, Ecclesiastical Heritage and Non-profit organizations" of the University of Campania "Luigi Vanvitelli".

The conference intends to be an opportunity for discussion to explore, through the precious contribution of eminent national and foreign speakers, how the legal system of the respective countries deals with plurality and religious freedom.

The purpose is to examine current practices and promote the debate on future perspectives for the exercise of the fundamental right to freedom of religion and belief that must be fully guaranteed for all.

Web: www.mejorandolasociedad.org - Email: fundacion@mejorandolasociedad.org
Calle Santa Catalina, 7, 28014 Madrid
+34609418539

Fundación para la Mejora de la Vida, la Cultura y la Sociedad, inscrita con el número 3780 por el Registro Nacional de Fundaciones de España, bajo el patrocinio del Ministerio de Cultura del Gobierno de España. Reconocida con Estatuto



The speakers who confirmed their valuable contribution are:

- Prof. ANTONIO FUCCILLO, Full Professor of Ecclesiastical and Intercultural Law - University of Campania "Luigi Vanvitelli" - Italy;
- Prof. ALFONSO CELOTTO, Full Professor of Constitutional Law - Roma Tre University - Italy;
- Prof. MARIA D'ARIENZO, Full Professor of Ecclesiastical Law, Canon Law and Confessional Rights - "Federico II" University of Naples - Italy;
- Prof. GIANFRANCO MACRI, Full Professor of Intercultural and Religious Law - University of Salerno - Italy;
- Prof. FRANCESCO SORVILLO, Associate Professor of Law and Religions - University of Campania "Luigi Vanvitelli" - Italy;
- Attorney AUSTIN HEPWORTH, Constitutional expert, United States of America;
- Prof. JOSÉ DANIEL PELAYO OLMEDO, Deputy Director General for the Coordination and Promotion of Religious Freedom of the Ministry of the Presidency, Government of Spain;
- Prof. JUAN FERREIRO GALGUERA, Full Professor of Ecclesiastical Law University of Oviedo, Spain;
- Prof. VINCENT BERGER, Professor of Human Rights at College of Europe, former Jurisconsult at the European Court of Human Rights, Strasbourg.

Given the above, I am honored to invite You as a speaker in this conference. I believe that Your intervention, based on Your experience in guaranteeing religious freedom, will enrich the debate and give relevance to the conference.

I am at Your disposal for any further information You might request.

Please accept the assurances of my highest consideration.

Best regards


Ivan Ariza Pelado
Presidente



SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

Bogotá, 30 de Mayo de 2024

Doctor:
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente Senado de la República.
Senado de la República.

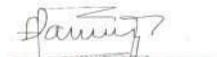
REF: Excusa Sesión Plenaria 30 de mayo de 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicar mi excusa, toda vez que no podré asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, citada el día de hoy 30 de mayo de 2024, considerando que fui designada por la Mesa Directiva del Senado de la República para asistir a la invitación realizada para asistir a los Estados Mexicanos como persona visitante extranjera con el fin de acompañar el proceso electoral y los procesos electorales concurrentes del periodo 2023-2024 a realizarse del jueves 30 de mayo al 3 de junio de 2024, según el acto administrativo 351 del 21 de mayo de 2024

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,


SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Excmo. Primera 30 de mayo
Senadora de la República

*Recibido
30 mayo 2024*

Carrera 7 N° 8 – 68 Oficina 436 – 437 Teléfonos 3823278 / 79

¡AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA!



RESOLUCION 357
FECHA (21105/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 16 de mayo de 2024, el Senador de la República Que, mediante oficio radicado el 01 de febrero del 2024, la Senadora de la República **SOLEDAD TAMAYO TAMAYO**, identificada con cédula de ciudadanía 41.785.078, solicita autorización para asistir a la invitación realizada para asistir a los Estados Unidos Mexicanos como persona visitante extranjera para acompañar el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Concurrentes del Periodo 2023- 2024, a realizarse del jueves 30 de mayo al 03 de junio de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora **SOLEDAD TAMAYO TAMAYO**, identificada con cédula de ciudadanía 41.785.078; con el fin de asistir a la invitación realizada para asistir a los Estados Unidos Mexicanos como persona visitante extranjera para acompañar el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Concurrentes del Periodo 2023- 2024, a realizarse del jueves 30 de mayo al 03 de junio de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.



RESOLUCION 357
FECHA (21105/2024)

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

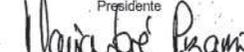
ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

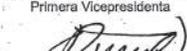
ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

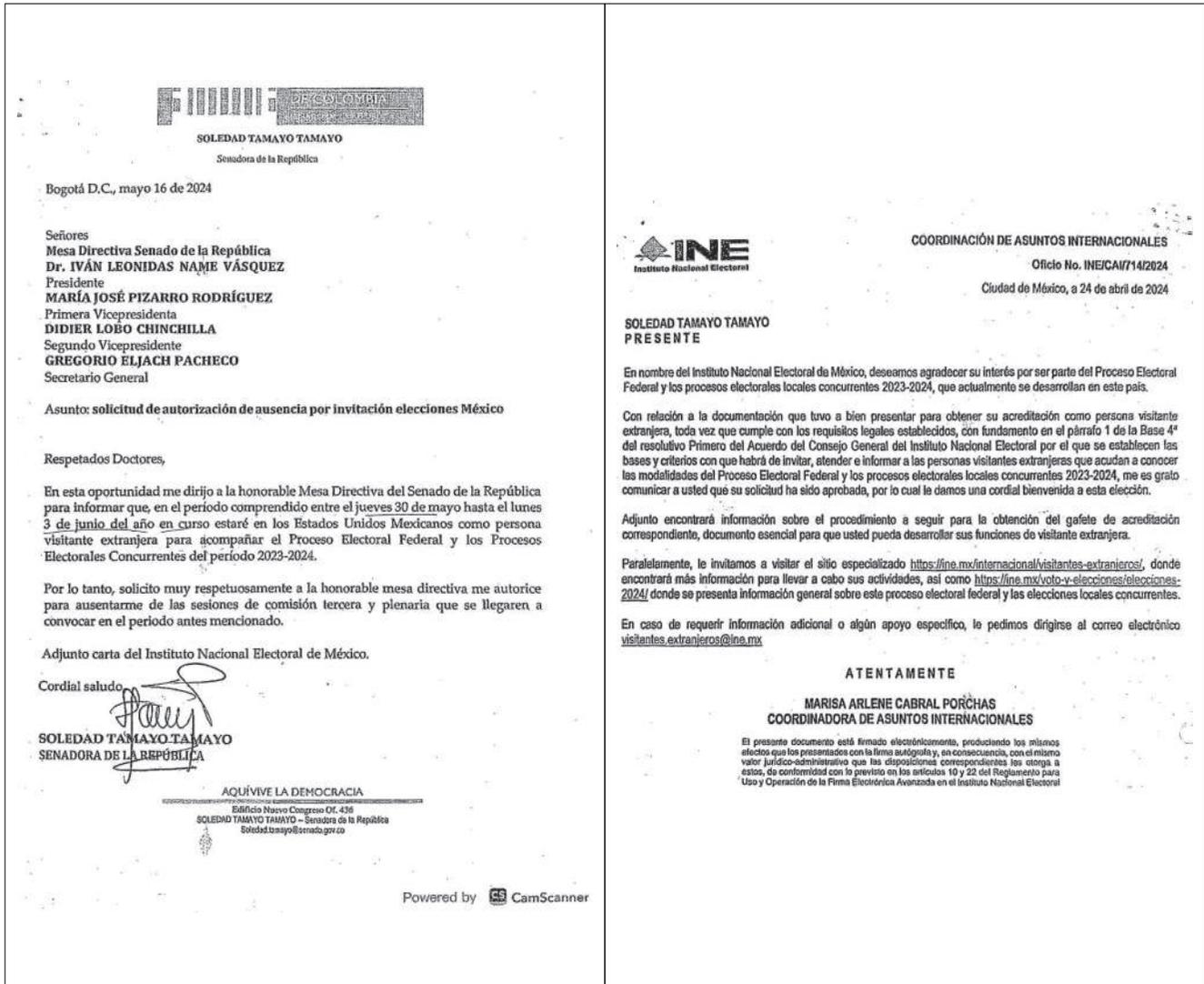
Dada en Bogotá a los...


IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente


MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta


DIDIER ROBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 12:41 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda señor secretario dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

Sí, señora Presidenta, hay una proposición para modificar el orden del día de hoy, ya lo voy a leer, en el sentido de postergar para una sesión presencial el tratamiento del artículo de la conciliación del Plan de Desarrollo, por una conveniencia frente al fallo 242 de la Corte Constitucional, en el sentido que a más complejidad de la ley más presencialidad. Esa es la ley de Plan de Desarrollo que bien compleja que sí es. Se trata de discutir y votar, ya se hizo el análisis respectivo, está publicado el informe de la comisión especial que se designó para tal efecto, pero se recomienda que se acoja el aplazamiento que pide el Senador John Jairo Roldán para evitar algún tropiezo con esta ley tan importante. El resto del orden del día es el siguiente:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria mixta del día jueves 30 de mayo de 2024

Hora: 12:00. m.

(Plataforma Zoom –Recinto del Senado)

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de Proyectos

IV

Votación de Proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

En cumplimiento del Auto número 705 del 10 de abril de 2024 proferido por la Corte Constitucional

1. Proyecto de Ley número 274 de 2023 Senado, 338 de 2023 Cámara, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Comisión Accidental: Honorables Senadores

John Jairo Roldán Avendaño, Carlos Alberto Benavides Mora, Juan Diego Echavarría Sánchez, Juan Felipe Lemos Uribe, Angélica Lozano Correa y Liliana Esther Bitar Castilla.

Informe publicado en la **Gaceta del Congreso** número 689 de 2024.

* * *

1. Proyecto de Ley número 344 de 2023 Senado, 290 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establece la capacitación la profundización y la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Informe publicado en la **Gaceta del Congreso** número 694 de 2024.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Ley número 325 de 2023 Senado, 122 de 2022 Cámara, por la cual se declaran como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación “La Mudanza Folclórica”, actividad que nace y se desarrolla en el marco del Festival de la Paletilla en el municipio de Becerril en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 965 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1454 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 360 de 2024.

Autor: honorable Representante *José Eliécer Salazar López.*

* * *

2. Proyecto de Ley número 116 de 2023 Senado – 138 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación los usos, representaciones, expresiones. Conocimientos y técnicas artesanales del departamento de Putumayo y el municipio del Valle de Guamuez, se exalta el encuentro cultural y artesanal colombo ecuatoriano y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 967 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1589 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 434 de 2024.

Autor: honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa.*

* * *

3. Proyecto de Ley número 327 de 2023 Senado – 183 de 2022 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se asocian a la celebración de los cincuenta y cinco años de la fundación del municipio de Cimitarra, departamento de Santander, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1071 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1571 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 245 de 2024.

Autor: honorable Representante *Óscar Leonardo Villamizar Meneses.*

* * *

4. Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado – 148 de 2022 Cámara, por medio de la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1020 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 199 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 441 de 2024.

Autores: honorable Senador *Juan Pablo Gallo Maya.*

Honorables Representantes *Piedad Correal Rubiano, Santiago Osorio Marín, Karyme Adrana Cotes Martínez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade, Hugo Alfonso Archila Suárez, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Anibal Gustavo Hoyos Franco, Olga Beatriz González Correa, José Octavio Cardona León, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Dolcey Óscar Torres Romero, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Kelyn Johana González Duarte y Luis Carlos Ochoa Tobón.*

* * *

5. Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado, por la cual se reconoce la incidencia del sector interreligioso en el ámbito educativo y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 105 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 404 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 522 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Ana Paola Agudelo García y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

* * *

6. Proyecto de Ley número 138 de 2023 Senado – 398 de 2023 Cámara, *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se vinculan a la conmemoración del centenario del municipio de Balboa, en el departamento de Risaralda, rinden homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 378 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1718 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2024.

Autor: honorable Representante *Aníbal Gustavo Hoyos Franco.*

* * *

7. Proyecto de Ley número 135 de 2023 Senado – 402 de 2023 Cámara, *por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración de los 70 años de existencia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, rinde homenaje a la comunidad académica y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Cepeda Castro.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 440 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 492 de 2024.

Autores: honorable Senadora *Ana Carolina Espitia Jerez.*

Honorables Representantes *Jaime Raúl Salamanca Torres, Cristóbal Caicedo Angulo, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Alejandro García Ríos, Luis Carlos Ochoa Tobón, Olga Lucía Velásquez Nieto, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Pedro José Suárez Vacca, Hernando González, Eduard Alexis Triana Rincón, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Héctor David Chaparro Chaparro, Dolcey Óscar Torres Romero, Pedro Baracutao García Ospina, Juan Diego Muñoz Cabrera, Duvalier Sánchez Arango, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval y Gloria Liliana Rodríguez Valencia.*

8. Proyecto de Ley número 253 de 2024 Senado – 054 de 2023 Cámara-Acumulado con el número de Proyecto número 087, Proyecto número 095 y Proyecto de Ley número 109 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifican algunas normas de la Ley 1861 de 2017, se incentivan los derechos y deberes de quienes presten el servicio militar obligatorio y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive (Coordinador) y Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 1022-1786 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1276 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2024.

Autores: honorables Representantes *Luvi Katherine Miranda Peña y Susana Gómez Castaño.*

* * *

9. Proyecto de Ley número 333 de 2023 Senado – 130 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se reglamenta el uso del cinturón de seguridad de tres puntos para el transporte escolar.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 966 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1393 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2024.

Autores: honorable Senador *Miguel Uribe Turbay.*

Honorable Representante *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.*

* * *

10. Proyecto de Ley número 324 de 2023 Senado – 255 de 2022 Cámara, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje público al municipio de Chinavita, departamento de Boyacá y se une a la celebración de los 200 años de su fundación.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jael Quiroga Carrillo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1394 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1655 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2024.

Autor: honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

* * *

11. Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado – 048 de 2023 Cámara, *por medio del cual se reconoce como Patrimonio Inmaterial de la*

Nación las prácticas y manifestaciones asociadas al tiple de Envigado.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 972 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 495 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2024.

Autores: honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Anibal Gustavo Hoyos Franco, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño y César Cristian Gómez Castro*.

12. Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado – 209 de 2022 Cámara, por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1183 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1605 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2024.

Nota aclaratoria publicada en la *Gaceta del Congreso* número 684 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Pedro Hernando Flórez Porras y Guido Echeverri Piedrahíta*.

Honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carolina Giraldo Botero, Duvalier Sánchez Arango, Olga Lucía Velásquez Nieto, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Luis Carlos Ochoa Tobón, Juan Carlos Lozada Vargas, Alejandro García Ríos, Pedro Baracutao García Ospina, Agmeth José Escaf Tijerino, Diógenes Quintero Amaya, Julián Peinado Ramírez y Hernando González*.

13. Proyecto de Ley número 313 de 2024 Senado – 018 de 2022 Cámara, por medio de la cual se armoniza la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en condición de discapacidad.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Pablo Gallo Maya*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 859 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1165 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2024.

Autor: honorable Representante *Anibal Gustavo Hoyos Franco*.

14. Proyecto de Ley número 326 de 2023 Senado – 203 de 2022 Cámara, por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 30 años del departamento del Guaviare y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1160 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1718 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2024.

Autores: honorables Representantes *Jorge Alexander Quevedo Herrera, María Fernanda Carrascal Rojas, Julia Miranda Londoño, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Luvi Katherine Miranda Peña y Juan Felipe Corzo Álvarez*.

15. Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, 271 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crean los consultorios psicológicos comunitarios en las facultades de Psicología de las instituciones de educación superior.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1419 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2024.

Autores: honorable Senadora *Nadia Georgette Blal Scaff*

Honorables Representantes *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juliana Aray Franco, Luis Miguel López Aristizábal, Daniel Restrepo Carmona, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Alfredo Ape Cuello Baute, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Eduardo Díaz Matéus, Libardo Cruz Casado, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Juan Carlos Wills Ospina*.

16. Proyecto de Ley número 265 de 2024 Senado – 291 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política nacional de mercadeo agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes* (Coordinador) y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1551 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511-570 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 657 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Ana Carolina Espitia Jerez* y *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Honorables Representantes: *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, *Juan Diego Muñoz Cabrera*, *Elkin Rodolfo Ospina Ospina*, *Flora Perdomo Andrade*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Wilder Iberson Escobar Ortiz*, *Julio Roberto Salazar Perdomo* y *Karen Astrith Manrique Olarte*.

17. Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado – 258 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reconoce al paisaje cultural cafetero de Colombia como zona restringida de minería y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1395 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 657 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes* y *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Honorables Representantes *Alejandro García Ríos*, *Piedad Correal Rubiano*, *Carolina Giraldo Botero*, *John Édgar Pérez Rojas*, *Carlos Edward Osorio Aguiar*, *Juan Sebastián Gómez Gonzáles*, *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*, *John Fredy Núñez Ramos*, *Julia Miranda Londoño*, *Santiago Osorio Marín*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Hernando González*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y *Aníbal Gustavo Hoyos Franco*.

18. Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado, mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la política de gestión de riesgos de desastre y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 982 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1397 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 73 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Catalina Pérez Pérez*, *Ómar de Jesús Restrepo*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Piedad Córdoba Ruiz*, *Aída Avella Esquivel*,

María José Pizarro Rodríguez, *Aída Marina Quilcué Vivas* y *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz*, *Eduard Sarmiento Hidalgo*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Lisbeth Alfonso Jurado*, *Andrés Cancimance López*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *María del Mar Pizarro García*, *Alejandro Ocampo Giraldo*, *Agmeth Scaff Tijerino*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Pedro Suárez Vacca*, *Normal Bañol Álvarez* y otras firmas ilegibles.

19. Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1446 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 112 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Pedro Hernando Flórez Hernández*, *Enrique Cabrales Baquero* y *Gustavo Moreno Hurtado*.

20. Proyecto de Ley número 81 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones para el desarrollo integral “Ley hijos del estado”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (Coordinadora) y *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1557 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Karina Espinosa Oliver* y *Esteban Quintero Cardona*.

Honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez*, *Erika Sánchez Pinto*, *Mónica Karina Bocanegra Pantoja* y *Edinson Vladimir Olaya Mancipe*.

21. Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales seguros y saludables para los niños, niñas y adolescentes del país.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1354 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 433 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver y Esteban Quintero Cardona*.

Honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja y Edinson Vladimir Olaya Mancipe*.

* * *

22. Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1460 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 244 de 2024.

Autor: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

* * *

23. Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1477-1746 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Nadia Georgette Blel Scaff, José Alfredo Marín Lozano, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Liliana Bitar Castilla, Juan Samy Merheg Marún, Mauricio Giraldo Hernández, Germán Alcides Blanco Álvarez y Óscar Barreto Quiroga*.

Honorables Representantes *Luis Eduardo Díaz, Delcy Buenaventura, Juan Carlos Wills* y siguen firmas ilegibles.

24. Proyecto de Ley número 228 de 2022 Senado, por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1332 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1352 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Arturo Char Chaljub, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela y Didier Lobo Chinchilla*.

Honorables Representantes *Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamira, Hernando González, Jairo Humberto Cristo Correa, Mauricio Parody Díaz, Jaime Rodríguez Contreras y Modesto Enrique Aguilera Vides*.

* * *

25. Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado, por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 código general del proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 1227-1000 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1436 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 01 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Juan Diego Echavarría Sánchez y Juan Carlos Garcés Rojas*.

honorable Senador Representante *Juan Carlos Losada Vargas*.

* * *

26. Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o ley del patrullero.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 889 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 276 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2023.

Autores: honorables Senadores *José Vicente Carreño Castro, Esteban Quintero Cardona y Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

27. Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1494 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1211 de 2023

Autores: honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Esteban Quintero Cardona y Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Eduard Alexis Triana Rincón, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Carlos Edward Osorio Aguiar, Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Felipe Corzo Álvarez, Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes Echeverría de la Rosa, Christian Garcés y Miguel Polo Polo*.

28. Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva* (Coordinadora), *Andrea Padilla Villarraga y Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2023.

Autores: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

honorable Senador Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

29. Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1445 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver y Esteban Quintero Cardona*.

honorables Representantes *Hugo Alfonso Ardila Sánchez*.

30. Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VIP, móvil y fija, internet y televisión –Reconexión gratuita ya.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2024

Autor: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

31. Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado, por la cual se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1720 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, Angélica Lozano Correa, Soledad Tamayo Tamayo y Claudia Pérez Giraldo*.

32. Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1220 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2023.

Autores: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

honorable Senador Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

* * *

33. Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado, por medio de la cual se exalta la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1312 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1574 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2023.

Autores: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

honorable Senador Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

* * *

34. Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1240 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1722 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Julio Alberto Elías Vidal* y *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

* * *

35. Proyecto de Ley Estatutaria número 06 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana* (Coordinador) y *Óscar Barreto Quiroga*, *Julían Gallo Cubillos*, *María José Pizarro Rodríguez*, *David Luna Sánchez*, *Fabio Raúl Amín Saleme*, *Julio Elías Chagüi Flórez* y *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 899 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1140 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1408 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Inti Asprilla Reyes* y *Esmeralda Hernández Silva*.

honorable Representantes *Juan Carlos Losada Vargas*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Juan Sebastián Gómez González*, *Luz María Múnera Medina*, *Catherine Juvinao Clavijo*, *Modesto Aguilera Vides*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Jorge Méndez Hernández*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Héctor David Chaparro*, *Katherine Miranda*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Daniel Carvalho Mejía*, *Germán Rogelio Rozo Anís*, *Erick Velasco Burbano*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Jairo Cala Suárez*, *Santiago Osorio Marín*, *Andrés David Calle Aguas*, *David Racero Mayorca*, *Alejandro García Ríos*, *Jennifer Pedraza Sandoval*, *Olga Beatriz González*, *Carolina Giraldo Botero* y *Andrés Cancimance López*.

* * *

36. Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado, por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1325 de 2023.

Autor: honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

* * *

37. Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1417 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Robert Daza Guevara*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez*, *Julio César Estrada Cordero*, *Alex Flórez Hernández* y *Clara Eugenia López Obregón*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

La Primera Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

Está leído el orden del día con la modificación señora presidenta. Hay una modificación, discúlpeme.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones sobre modificación del orden del día.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones de modificación del orden del día presentadas por los honorables Senadores John Jairo Roldán Avendaño y Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Hay ¿una o dos?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí, había una que es aplazando eso del Plan de Desarrollo que se recomienda acogerla y una solicitud del senador Piraquive que dice, en el sentido de pasar el numeral ocho del punto cinco lectura de ponencia y consideración de Proyectos en segundo debate, el Proyecto de Ley número 253 Senado 054 - 2023 Cámara acumulado con el 087 Cámara y 095 Cámara 109 Cámara, *por medio del cual se modifican algunas normas de la Ley 1861 de 2017, se incentivan los derechos y deberes de quienes presten el servicio militar obligatorio y se dictan otras disposiciones* al punto número uno, al numeral uno del punto cuatro, o sea, de primero, en votación de Proyectos del acto legislativo, o sea, que se pase ese que está de ocho al punto uno. Lo que propone el senador Roldán es aplazar, no tiene problema, solo hay estas dos solicitudes.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, vamos a someter ambas proposiciones, el orden del día con las proposiciones leídas para que sean entonces aprobadas por esta plenaria.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Presidenta, para precisar la regla de votación cuando se trata de votaciones ordinarias en sesiones mixtas o virtuales: se abre la votación, quien esté

en contra de lo que se va a decidir pone la mano amarilla allí para que se le dé la palabra, si no hay ningún pronunciamiento se entiende que están votando positivo y se da por aprobado.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Sí presidenta, yo solicitaría respetuosamente que las proposiciones se voten individuales porque estaría de acuerdo con una, pero con la otra no, entonces, solicito respetuosamente se voten separadas las proposiciones.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, entonces, vamos a votar atendiendo la solicitud de la Senadora Carolina Espitia, primero la proposición del Senador John Jairo Roldán y después la siguiente proposición. Someta a consideración de la plenaria la proposición del Senador John Jairo Roldán.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

¿Sí, sí, pero pidió nominal también presidenta?

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

No, pidió que se votaran aparte.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Son dos votaciones aparte, pero ambas ordinarias, con la misma regla que se ha explicado, quien esté en contra de lo que se va a decidir pone la mano amarilla en la pantalla para que le dé la palabra la presidenta y quien esté de acuerdo simplemente deja la pantalla así, pasado el tiempo se considera votación positiva, entonces, se va a votar en este momento presidenta la solicitud de aplazar el Plan de Desarrollo por petición del Senador Roldán.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída para modificar el orden del día presentada por el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.



Por solicitud de la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria el orden del día con la modificación solicitada por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 71
 Por el No: 02
 TOTAL: 73 Votos

Votación nominal a la proposición de cambio del orden del día presentada por el honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive

honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porrás Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Esther

Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuleta López Isabel Cristina

honorables Senadores

Por el No

Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Espitia Jerez Ana Carolina
 30.V. 2024

En consecuencia, ha sido aprobado el orden del día de la presente sesión con la proposición

modificativa presentada por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los Proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Gracias. Siguiendo punto, anuncio de Proyectos. Anuncio de Proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del Honorable Senado de la República siguiente a la de la sesión mixta del día 30 de mayo 2024.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Senado, 290 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establece la capacitación la profundización y la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 336 de 2023 Senado – 154 de 2022 Cámara, por medio del cual se declara a la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.**

Con Ponencia para Segundo Debate:

- **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la Dirección Nacional de Agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley número 102 de 2022 Senado, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal acumulado por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 17 de 2022 Senado, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 313 de 2024 Senado – 018 de 2022 Cámara, por medio de la cual se armoniza la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en condición de discapacidad.**

- **Proyecto de ley número 23 de 2022 Senado, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 25 de 2022 Senado, por medio de la cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.**

- **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado, por la cual se promueve el desarrollo del Programa Nacional de Vivienda Abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 28 de 2022 Senado, por medio del cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa o total.**

- **Proyecto de ley número 33 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 300 del 1992 y se dictan otras disposiciones en materia de turismo comunitario.**

- **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.**

- **Proyecto de ley número 42 de 2022 Senado**, por el cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.

- **Proyecto de Ley número 45 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas y se promueven los mercados campesinos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 164 de 2023 Senado – 065 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso.

- **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o ley del Patrullero.

- **Proyecto de Ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.

- **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado**, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.

- **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley número 120 de 2021 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

- **Proyecto de Ley número 100 de 2022 Senado**, por medio del cual se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen el ingreso base de cotización de los independientes al Sistema

General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.

- **Proyecto de Ley número 325 de 2023 Senado – 122 de 2022 Cámara**, por la cual se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación “La Mudanza Folclórica”, actividad que nace y se desarrolla en el marco del Festival de la Paletilla en el municipio de Becerril en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 333 de 2023 Senado – 130 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se reglamenta el uso del cinturón de seguridad de tres puntos para el transporte escolar.

- **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Ley 403 de 1997, - por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.

- **Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la policía nacional.

- **Proyecto de Ley número 116 de 2023 Senado – 138 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación los usos, representaciones, expresiones. Conocimientos y técnicas artesanales del departamento de Putumayo y el municipio del Valle de Guamuez, se exalta el encuentro cultural y artesanal colombo ecuatoriano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 145 de 2022 Senado**, por medio del cual optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país.

- **Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado – 148 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 153 de 2022 Senado**, por la cual se establece el régimen de bienes de uso público marítimos y costeros, de concesiones marítimas para usos no portuarios, se dictan medidas para mitigar la erosión costera y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de las actividades propias y conexas de buceo, garantizando en todos los casos la seguridad de los practicantes y de quienes lo acompañan, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la presentación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.
- **Proyecto de Ley número 160 de 2022 Senado**, por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 327 de 2023 Senado – 183 de 2022 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso se asocian a la celebración de los cincuenta y cinco años de la fundación del municipio de Cimitarra, departamento de Santander, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 183 de 2022 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso de animales para la tracción de vehículos con fines turísticos.
- **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 326 de 2023 Senado, 203 de 2022 Cámara**, por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 30 años del departamento del Guaviare y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley 209 de 2022 Senado**, por el cual se incentiva el estudio de la programación en computadores, se promueve el acceso al nivel de educación técnica, se garantiza el internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 228 de 2022 Senado**, por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- **Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley 248 de 2022 Senado**, por medio de la cual se promueve la ganadería sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 324 de 2023 Senado, 255 de 2022 Cámara**, por medio de la cual la Nación rinde homenaje público al municipio de Chinavita, departamento de Boyacá y se une a la celebración de los 200 años de su fundación.
- **Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado – 258 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reconoce al paisaje cultural cafetero de Colombia como zona restringida de minería y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 264 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, 271 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se crean los consultorios psicológicos comunitarios en las facultades de psicología de las instituciones de educación superior.
- **Proyecto de Ley número 271 de 2022 Senado**, por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado.
- **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.
- **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 265 de 2024 Senado – 291 de 2022 Cámara**, por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política nacional de mercadeo agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 06 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley 08 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el Pacto Arbitral Ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.
- **Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado**, mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la política de gestión de riesgos de desastre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.
- **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

- **Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público.
- **Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones. *Ley Kiara*.
- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado**, “No más abusos a las motos”.
- **Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado – 048 de 2023 Cámara**, por medio del cual se reconoce como patrimonio inmaterial de la nación las prácticas y manifestaciones asociadas al tiple de Envigado.
- **Proyecto de Ley número 253 de 2024 Senado, 054 de 2023 Cámara-Acumulado con los Proyectos de Ley números 087, 095 y 109 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifican algunas normas de la Ley 1861 de 2017, se incentivan los derechos y deberes de quienes presten el servicio militar obligatorio y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.
- **Senado Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado**, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones – sello hecho en familia.
- **Proyecto de Ley número 69 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar el acceso a la educación superior y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley 74 de 2023 Senado**, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.
- **Proyecto de Ley número 81 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones para el desarrollo integral de los jóvenes sin cuidado parental, egresados o próximos a egresar del sistema de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones “Ley hijos de estado”.
- **Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 87 de 2023 Senado**, por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley 97 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.
- **Proyecto de Ley 108 de 2023 Senado**: Por medio de la cual la nación se asocia al centenario de la publicación de la novela del escritor colombiano José Eustasio Rivera “La Vorágine” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado**, por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 código general del proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.
- **Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado**, por medio del cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado**, por la cual se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado**, por medio de la cual se exalta la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros y se declara el café como bebida nacional.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 273 de 2024 Senado – 157 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado**, por la cual se reconoce a las escuelas normales superiores como instituciones de educación superior y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado**, por la cual se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la fuerza pública.

- **Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 855 del Estatuto y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saltos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada”, adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.

- **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.

- **Proyecto de Ley número 257 de 2024 Senado – 383 de 2023 Cámara**, por el cual se promueve la donación de alimentos, la seguridad alimentaria y se aporta al objetivo de “hambre cero” en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 138 de 2023 Senado – 398 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se vinculan a la conmemoración del centenario del municipio de Balboa, en el departamento de Risaralda, rinden homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 402 de 2023 Senado – 135 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 70 años de existencia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, rinde homenaje a la comunidad académica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía vip, móvil y fija, internet y televisión –Reconexión gratuita ya.

- **Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado**, por la cual se reconoce la incidencia del sector interreligioso en el ámbito educativo y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia.

- **Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado**, por medio del cual hoy se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la Unión Patriótica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado**, por la cual hoy se promueve la cultura de adopción y protección para parques sanos y seguros en beneficio de la infancia y la juventud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 258 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.

De conformidad con la relación suministrada por la oficina de leyes, están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria, señora presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Votación de Proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de Ley número 344 de 2023 Senado, 290 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establece la capacitación la profundización y la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias presidenta. Un saludo a la plenaria. Es un proyecto que ya pasa tránsito a sanción presidencial. Tiene como propósito fortalecer la

enseñanza y sobre todo en estos momentos donde el país vive un cambio climático representado no solamente en temperaturas extremas, desastres, inundaciones, sequías, sino que también le va a permitir a los niños y niñas de Colombia poder, a través de sus Proyectos institucionales educativos ir conociendo la gestión del riesgo, conocer también cómo enfrentar estas eventualidades que en los territorios se dan en virtud del cambio climático. Es un Proyecto que fue construido y concertado también con el Ministerio de Educación y lo que busca en esencia es profundizar el conocimiento de la sostenibilidad ambiental, la gestión de riesgo, el cambio climático en todos los niveles educativos del país.

Extendiéndolo obviamente a servidores públicos y también, a funcionarios en virtud de la necesidad de ir conociendo los planes de mitigación y adaptación que se requieren en todo el país para poder enfrentar ya, una realidad que se hace presente en el territorio colombiano, no cada 6 meses, sino que prácticamente cada 3 meses estamos viendo desastres en nuestro país. Desastres muchos de ellos prevenibles, muchos de ellos también, por la ocupación del territorio y queremos que este proceso de formación se afiance en todos los niveles educativos del país. Presidenta rápidamente esa es la ponencia y esperamos que nos acompañen con el voto positivo gracias.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Señor secretario, mientras leemos el informe puede por favor anunciar el Plan Nacional de Desarrollo que creo que no quedó anunciado, el Proyecto de Ley número 274 – 2023, la conciliación gracias.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los Proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señora, anuncio para la siguiente sesión plenaria, el Proyecto de Ley número 274 - 2023 Senado, 338 - 2023 Cámara, *por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida*. Para votar el informe de la Comisión Accidental que se creó aquí en la plenaria después de la discusión y análisis del fallo de la corte Constitucional sobre la vigencia de algunos artículos de este Proyecto que habían sido demandados y que se cuestionó el principio de publicidad. Está debidamente anunciado presidenta para la siguiente sesión plenaria.

La Secretaría deja constancia de la participación en esta sesión de los siguientes senadores: Senador Carlos Mario Farelo, Senador Pinto, Senador Jahel Carrillo que ha tenido problemas de conectividad, Senador Jairo Castellanos, Senador Honorio Enríquez que ya estaba registrado, la senadora Norma Hurtado y el senador Fuelantala,

todos ellos están registrados para hoy.

La proposición final de este, de este informe de ponencia del Senador Guevara dice lo siguiente: con base en las consideraciones presentadas los conciliadores del Senado de la República y la Cámara de Representantes rinden Informe de Conciliación al Proyecto de Ley número 344 - 2023 Senado, 290 - 2022 Cámara, *por medio de la cual se establece la capacitación la profundización y la enseñanza para sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastre y se dictan otras disposiciones*, y solicitamos a la plenaria de cada corporación que se ponga en consideración y se apruebe el texto conciliado que se presenta a con, a consideración. Viene efectivamente el texto adjunto, firma el Senador Guevara y el Representante Jaime Raúl Salamanca Torres, está leída la proposición del informe de ponencia para votación señora presidenta.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los presidentes de ambas Corporaciones para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado del Proyecto de Ley número 344 de 2023 Senado - 290 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se establece la capacitación la profundización y la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones*.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído al Proyecto de Ley número 344 de 2023 Senado - 290 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2024

Senador
IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente del Senado de la República
Senado de la República
Ciudad

Representante
ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente de la Cámara de Representantes
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref. Informe de Conciliación del Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Senado, No. 290 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establece la capacitación, la profundización y la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones".

Respetados Presidentes:

Atendiendo a las designaciones efectuadas por las Presidencias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Constitución Política y en los artículos 186, 187 y 188 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos enviar, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia para continuar su trámite correspondiente y pueda someterse a consideración de las plenarios del Senado y de la Cámara, a través de su conducto.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA
Conciliador



JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde
Conciliador

Informe de Conciliación del Proyecto de Ley No. 344 de 2023 SENADO - No. 290 de 2022 CÁMARA
"Por medio de la cual se establece la capacitación, la profundización y la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones".

I. CONSIDERACIONES DE LOS CONCILIADORES

Los congresistas conciliadores dejan constancia de que los textos aprobados en las plenarios de la Cámara de Representantes y del Senado de la República son diferentes, por lo tanto, se procede a presentar la conciliación del texto final para la aprobación de ambas corporaciones.

El proyecto de ley mencionado fue aprobado en segundo debate el 19 de abril de 2023 en la Plenaria de la Cámara de Representantes, y el 15 de mayo de 2024 en la Plenaria del Senado de la República. En vista de lo anterior, es necesaria su conciliación para que, una vez completado el trámite de discusión y votación del presente informe, se proceda a su sanción presidencial y se convierta en Ley de la República. Para facilitar la discusión, a continuación se presenta un cuadro comparativo de los textos aprobados de manera diferente por las respectivas plenarios, evidenciando las diferencias existentes y proponiendo el texto que se sugiere adoptar:

II. CUADRO DE TEXTOS APROBADOS POR LAS PLENARIAS Y TEXTO ACOGIDO

TEXTO APROBADO PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO APROBADO PLENARIA SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO ACOGIDO EN CONCILIACIÓN Y CONSIDERACIONES
TÍTULO	TÍTULO	TÍTULO
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CÁTEDRA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CAPACITACIÓN, LA PROFUNDIZACIÓN Y LA ENSEÑANZA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Se acoge texto de Senado.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer la enseñanza sobre la gestión del riesgo y el cambio climático dentro de los objetivos específicos de la educación media y la educación media técnica. Adicionalmente, instaurar la capacitación a funcionarios públicos por elección popular, así como la inducción y reintroducción a servidores públicos en Colombia.	Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer la formación en sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres, en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en su trayectoria educativa. Así como establecer la capacitación a funcionarios públicos por elección popular y la inducción y reintroducción a los servidores públicos en Colombia en estas áreas del conocimiento.	Se acoge el texto de Senado.
Parágrafo. Reconociendo el principio de autonomía universitaria, las instituciones de educación superior podrán incorporar la enseñanza sobre la gestión del riesgo y el cambio climático, en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo.		
N/A	Artículo 2°. Reconociendo el principio de autonomía institucional y universitaria, las instituciones educativas de educación preescolar, básica, media y superior podrán incluir en sus procesos de enseñanza el proceso de fortalecimiento de habilidades, actitudes, conocimientos y comportamientos sobre sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres, en concordancia con su contexto.	Se acoge el texto de Senado.
Artículo 2°. Adiciónese un parágrafo 2° y modifíquese el literal B° del artículo 30 de la Ley 115 de 1994, los cuales quedarán así:	Artículo 3°. En todos los niveles de la educación preescolar, básica y media, los Proyectos Educativos Institucionales - PEI y Proyectos Educativos Comunitarios - PEC	Se acoge el texto de Senado.

b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales, la gestión del riesgo y el cambio climático. Parágrafo 2. Los contenidos sobre Gestión del Riesgo y Cambio Climático serán definidos por el Ministerio de Educación, en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	desarrollarán proyectos pedagógicos de área o en el PRAE, acciones para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres. Parágrafo 1. Lo anterior, con base en los referentes curriculares vigentes y guías técnicas que para tal efecto expida el Ministerio de Educación Nacional. Parágrafo 2. Para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, el Ministerio de Educación Nacional deberá coordinar acciones con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y demás entidades relacionadas con la materia, de acuerdo con lo que establezca la Política Nacional de Educación Ambiental.	
Artículo 3°. Adiciónese un parágrafo 2° y modifíquese el artículo 32 de la Ley 115 de 1994, los cuales quedarán así: "Artículo 32. Educación media técnica. La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.	(ARTÍCULO ELIMINADO)	Se acoge el texto de Senado.

Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, gestión del riesgo y cambio climático, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales. Parágrafo 1°. Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo. Parágrafo 2°. El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) es el encargado de la oferta de la educación media técnica sobre gestión del riesgo y cambio climático sin limitación para que las entidades privadas que		
--	--	--

<p>quieran ofertar dichos programas puedan hacerlo según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Parágrafo nuevo. Aquellas instituciones de municipios de sexta categoría donde el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), ofrezca formación calificada en especialidades que trata este artículo, deberá adecuar la infraestructura para brindar una buena calidad de aprendizaje, desarrollando políticas públicas, planes, proyectos y programas encaminados a minimizar los riesgos del cambio climático.</p> <p>Artículo Nuevo. Los establecimientos educativos, en desarrollo de su autonomía, podrán invitar entidades públicas o privadas para enriquecer la implementación de conocimientos relacionados con la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, especialmente para educación media y media técnica.</p>	<p>Artículo 4°. Las instituciones de educación de los distintos niveles educativos, en desarrollo de su autonomía, podrán invitar a diversos actores sociales, tales como entidades públicas, privadas, líderes comunitarios, organizaciones sociales y ambientales, otras instituciones de educación y académicas para enriquecer la implementación de conocimientos relacionados con la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres especialmente en la educación media y media técnica.</p> <p>Parágrafo. En el caso del sector interreligioso, el Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio del Interior dará a conocer el aporte del sector religioso, las organizaciones basadas en la fe y entidades</p>	<p>Se acoge el texto de Senado.</p>
<p>un (1) representante de las ONG debidamente registradas en temas de gestión del riesgo y/o cambio climático, un (1) representante de los programas de educación superior en licenciatura en ciencias naturales, escogido a través de las organizaciones de universidades y un (1) representante de los docentes que enseñen ciencias naturales en instituciones de educación media académica y media técnica, escogido a través de las organizaciones de maestros y un (1) líder social ambiental para que ayude a orientar a los funcionarios públicos de las actuales situaciones de desastres y riesgos ambientales, encaminamos a dar una cátedra sólida y actualizada, incluyendo dentro de la teoría, la realización de prácticas como salidas al campo. El Gobierno Nacional reglamentará la composición y funcionamiento de esta comisión en un plazo no mayor a seis (6) meses después de entrar en vigencia la presente ley.</p> <p>Artículo 5°. Adiciónese un parágrafo 2° al artículo 79 de la Ley 115 de 1994. Plan de estudios, el cual quedará así:</p> <p>*Parágrafo 2°. En ejercicio de su autonomía, los establecimientos educativos adecuarán sus Proyectos Educativos Institucionales para el cumplimiento de lo preceptuado</p>	<p>educativos, el Comité de Participación y Diálogo Social e Intersectorial de Libertad Religiosa y de Cultos, líderes sociales y ambientales.</p> <p>Artículo 7 °. Modifíquese el parágrafo del artículo 79 de la Ley 115 de 1994. Plan de estudios, el cual quedará así:</p> <p>Parágrafo. En desarrollo de su autonomía, los establecimientos educativos adecuarán sus Proyectos Educativos Institucionales para el cumplimiento de lo preceptuado</p>	<p>Se acoge el texto de Senado.</p>
<p>N/A</p>	<p>religiosas con relación a su labor e intervención en la atención de desastres y la ayuda humanitaria.</p> <p>Artículo 5°. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional y en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, darán lineamientos y orientarán el Servicio Social Obligatorio de estudiantes de educación media en los niveles Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres del país, así como en instancias que les permitan aplicar sus conocimientos en sostenibilidad y cambio climático en los términos del artículo 97 de la Ley 115 de 1994.</p>	<p>Se acoge el texto de Senado.</p>
<p>Artículo 4°. Adiciónese un parágrafo 3° al artículo 78 de la Ley 115 de 1994, el cual quedará así:</p> <p>Parágrafo 3: Establézcase la Comisión Asesora del Ministerio de Educación Nacional para la enseñanza sobre la Gestión del Riesgo y Cambio Climático, como órgano consultivo para la elaboración de los documentos que orientan el diseño curricular de todos los colegios del país. La comisión estará compuesta por un (1) representante del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, un (1) representante de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres,</p>	<p>Artículo 6°. Para la enseñanza sobre sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres el Ministerio de Educación Nacional, podrá asesorarse con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Sistema Nacional de Voluntariado, la Defensa Civil Nacional, la Cruz Roja Colombiana, los bomberos de Colombia, el Servicio Geológico Nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales, las ONG de sostenibilidad y gestión del riesgo de desastres, las Instituciones de Educación Superior, los establecimientos</p>	<p>Se acoge el texto de Senado.</p>
<p>en esta ley, en relación con la enseñanza sobre gestión del riesgo y cambio climático como disciplina integrada en los lineamientos curriculares de educación media académica y media técnica, que elabore el Ministerio de Educación Nacional."</p> <p>N/A</p> <p>Artículo Nuevo. Los estudiantes de educación media junto a los docentes y los directivos, en el marco de la aplicación de los conocimientos adquiridos en el objetivo específico de la profundización en conocimientos avanzados en las ciencias naturales, la gestión del riesgo y el cambio climático, apoyarán la</p>	<p>en esta ley, en relación con la enseñanza de la historia de Colombia como disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las Ciencias Sociales. De igual forma se hará respecto de la sostenibilidad ambiental, el cambio climático y gestión del riesgo de desastres que elabore el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Artículo 8°. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con otros actores según el artículo 6 de la presente Ley, en el marco del día internacional de la gestión del riesgo de desastres, establecido por las Naciones Unidas, el 13 de octubre, seleccionará, escogerá y publicará en su página web, entre las instituciones de educación media, media técnica y superior, artículos científicos e investigaciones académicas que sean de gran impacto ambiental en relación con la sostenibilidad ambiental el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.</p> <p>Artículo 9°. Los estudiantes en todos los niveles de la educación preescolar, básica y media junto a los docentes y los directivos, participaran en la formulación, la actualización y/o la implementación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y del Plan Escolar de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) de</p>	<p>Se acoge el texto de Senado.</p>

<p>formulación, la actualización y/o la implementación del Plan Escolar de Gestión del Riesgo (PEGR) de su respectivo establecimiento educativo.</p>	<p>su respectivo establecimiento educativo.</p>	
<p>N/A</p>	<p>Artículo 10°. En concordancia con lo establecido en el artículo 208 de la Constitución Política, el Ministerio de Educación Nacional, incluirá dentro del informe que debe presentar al Congreso de la República, un acápite que de cuenta de los avances de la implementación de la presente Ley. Para su elaboración, el Ministerio podrá coordinar el suministro de la información que se requiera con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Nacional de Estadística, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Instituto Colombiano de Geología y Minería, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, la Dirección General Marítima, los Observatorios y sistemas de información de las instituciones científicas en Colombia y del Diálogo de Saberes Regionales, y demás entidades que amerite.</p>	<p>Se acoge el texto de Senado.</p>
<p>N/A</p>	<p>Artículo 11°. El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y demás actores que se requieran, orientarán y promoverán el diseño de material pedagógico para la</p>	<p>Se acoge el texto de Senado.</p>

	<p>enseñanza en sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres para su uso en los establecimientos educativos a nivel nacional de acuerdo con el contexto y curso de vida.</p>	
<p>Artículo 6°. Los funcionarios públicos de elección popular en Colombia recibirán capacitación certificada y obligatoria mediante la asistencia al módulo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.</p>	<p>Artículo 12°. Los funcionarios públicos de elección popular en Colombia recibirán capacitación certificada y obligatoria mediante la asistencia al módulo de sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres.</p>	<p>Se acoge el texto de Senado.</p>
<p>Parágrafo 1°. El módulo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático será una sección independiente dentro de la capacitación realizada a funcionarios públicos de elección popular en Colombia impartida por la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, según lo contempla la Ley 489 de 1998 y la demás normativa que la reglamenta.</p>	<p>Parágrafo 1°. El módulo de sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres será una sección independiente dentro de la capacitación realizada a funcionarios públicos de elección popular en Colombia impartida por la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, según lo contempla la Ley 489 de 1998 y la normativa que la reglamenta.</p>	
<p>Parágrafo 2°. Será la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) la encargada de definir la modalidad, la duración y el mínimo de asistencia para la certificación entregada al funcionario público de elección popular.</p>	<p>Parágrafo 2°. Los contenidos relacionados con la sección independiente de sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres serán orientados, en conjunto, por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>	
<p>Parágrafo 3°. Los contenidos relacionados con la sección independiente de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático serán orientados, en conjunto, por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), la</p>		

<p>Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>Parágrafo 4°. La asistencia al módulo independiente "de Gestión del Riesgo y Cambio Climático" es requisito para la posesión del funcionario público de elección popular.</p>	<p>Parágrafo 3°. La asistencia al módulo independiente de sostenibilidad ambiental y gestión del riesgo de desastres es requisito para la posesión del funcionario público de elección popular.</p>	
<p>Artículo 7°. Las entidades públicas estarán obligadas a incorporar en los programas de inducción y reinducción, a servidores públicos, la información sobre prevención y acciones alrededor de la Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, según sus planes institucionales como lo contempla Decreto Ley 1567 de 1998 y las demás normativa que reglamenta la materia.</p>	<p>Artículo 13°. Las entidades públicas estarán obligadas a incorporar en los programas de inducción y reinducción a servidores públicos, la información sobre prevención y acciones alrededor de la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres, según sus planes institucionales como lo contempla el Decreto ley 1567 de 1998 y la normativa que reglamenta la materia.</p>	<p>Se acoge el texto de Senado.</p>
<p>Artículo 8°. El Gobierno nacional tendrá un plazo de doce (12) meses para la reglamentación y aplicación de esta ley.</p>	<p>Artículo 14°. El Gobierno nacional tendrá un plazo de doce (12) meses para la reglamentación y aplicación de esta ley.</p>	<p>Se acoge el texto de Senado.</p>
<p>Artículo 9°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</p>	<p>Artículo 15°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</p>	<p>Se acoge el texto de Senado.</p>

III. PROPOSICIÓN

Con base en las consideraciones presentadas, los conciliadores del Senado de la República y la Cámara de Representantes rinden informe de conciliación del Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Senado No. 290 DE 2022 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CAPACITACIÓN, LA PROFUNDIZACIÓN Y LA

ENSEÑANZA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", y solicitamos a la Plenaria de cada corporación que se ponga en consideración y se apruebe el texto conciliado que se presenta a continuación.

De los honorables Congresistas,



CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA
Conciliador



JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde
Conciliador

IV. TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY NO. 344 DE 2023 SENADO No. 290 de 2022 CÁMARA.

"Por medio de la cual se establece la capacitación, la profundización y la enseñanza para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones"

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer la formación en sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres, en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en su trayectoria educativa. Así como establecer la capacitación a funcionarios públicos por elección popular y la inducción y reintroducción a los servidores públicos en Colombia en estas áreas del conocimiento.

Artículo 2º. Reconociendo el principio de autonomía institucional y universitaria, las instituciones educativas de educación preescolar, básica, media y superior podrán incluir en sus procesos de enseñanza el proceso de fortalecimiento de habilidades, actitudes, conocimientos y comportamientos sobre sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres, en concordancia con su contexto.

Artículo 3º. En todos los niveles de la educación preescolar, básica y media, los Proyectos Educativos Institucionales - PEI y Proyectos Educativos Comunitarios - PEC desarrollarán proyectos pedagógicos de área o en el PRAE, acciones para la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres.

Parágrafo 1. Lo anterior, con base en los referentes curriculares vigentes y guías técnicas que para tal efecto expida el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo 2. Para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, el Ministerio de Educación Nacional deberá coordinar acciones con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y demás entidades relacionadas con la materia, de acuerdo con lo que establezca la Política Nacional de Educación Ambiental.

Artículo 4º. Las instituciones de educación de los distintos niveles educativos, en desarrollo de su autonomía, podrán invitar a diversos actores sociales, tales como entidades públicas, privadas, líderes comunitarios, organizaciones sociales y ambientales, otras instituciones de educación y académicas para enriquecer la implementación de conocimientos relacionados con la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres especialmente en la educación media y media técnica.

Parágrafo. En el caso del sector interreligioso, el Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio del Interior dará a conocer el aporte del sector religioso, las organizaciones basadas en la fe y entidades religiosas con relación a su labor e intervención en la atención de desastres y la ayuda humanitaria.

Artículo 5º. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional y en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, darán lineamientos y orientarán el Servicio Social Obligatorio de estudiantes de educación media en los niveles Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres del país, así como en instancias que les permitan aplicar sus conocimientos en sostenibilidad y cambio climático en los términos del artículo 97 de la Ley 115 de 1994.

Artículo 6º. Para la enseñanza sobre sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres el Ministerio de Educación Nacional, podrá asesorarse con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Sistema Nacional de Voluntariado, la Defensa Civil Nacional, la Cruz Roja Colombiana, los bomberos de Colombia, el Servicio Geológico Nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales, las ONG de sostenibilidad y gestión del riesgo de desastres, las Instituciones de Educación Superior, los establecimientos educativos, el Comité de Participación y Diálogo Social e Intersectorial de Libertad Religiosa y de Cultos, líderes sociales y ambientales.

Artículo 7º. Modifíquese el parágrafo del artículo 79 de la Ley 115 de 1994. Plan de estudios, el cual quedará así:

Parágrafo. En desarrollo de su autonomía, los establecimientos educativos adecuarán sus Proyectos Educativos Institucionales para el cumplimiento de lo preceptuado en esta ley, en relación con la enseñanza de la historia de Colombia como disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las Ciencias Sociales. De igual forma se hará respecto de la sostenibilidad ambiental, el cambio climático y gestión del riesgo de desastres que elabore el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 8º. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con otros actores según el artículo 6 de la presente Ley, en el marco del día internacional de la gestión del riesgo de desastres, establecido por las Naciones Unidas, el 13 de octubre, seleccionará, escogerá y publicará en su página web, entre las instituciones de educación media, media técnica y superior, artículos científicos e investigaciones académicas que sean de gran impacto ambiental en relación con la sostenibilidad ambiental el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.

Artículo 9º. Los estudiantes en todos los niveles de la educación preescolar, básica y media junto a los docentes y los directivos, participarán en la formulación, la actualización y/o la implementación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y del Plan Escolar de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) de su respectivo establecimiento educativo.

Artículo 10º. En concordancia con lo establecido en el artículo 208 de la Constitución Política, el Ministerio de Educación Nacional, incluirá dentro del informe que debe presentar al Congreso de la República, un acápite que de cuenta de los avances de la implementación de la presente Ley. Para su elaboración, el Ministerio podrá coordinar el suministro de la información que se requiera con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Nacional de Estadística, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Instituto Colombiano de Geología y Minería, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, la Dirección General Marítima, los Observatorios y sistemas de información de las instituciones científicas en Colombia y del Diálogo de Saberes Regionales, y demás entidades que amerite.

Artículo 11º. El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y demás actores que se requieran, orientarán y promoverán el diseño de material pedagógico para la enseñanza en sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres para su uso en los establecimientos educativos a nivel nacional de acuerdo con el contexto y curso de vida.

Artículo 12º. Los funcionarios públicos de elección popular en Colombia recibirán capacitación certificada y obligatoria mediante la asistencia al módulo de sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 253 de 2024 Senado, 054 de 2023 Cámara-acumulado con el número de Proyecto número 087, Proyecto número 095 y Proyecto de Ley número 109 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifican algunas normas de la Ley 1861 de 2017, se incentivan los derechos y deberes de quienes presten el servicio militar obligatorio y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Muchas gracias señora presidenta y agradecer ante todo también a los compañeros de la plenaria que están física y virtualmente conectados por aprobar la alteración del orden del día, para exponer en el último debate un Proyecto que de verdad corrige una injusticia social por muchos años que tiene que ver con nuestros soldados que prestan el servicio militar obligatorio.

Parágrafo 1º. El módulo de sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres será una sección independiente dentro de la capacitación realizada a funcionarios públicos de elección popular en Colombia impartida por la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, según lo contempla la Ley 489 de 1998 y la normativa que la reglamenta.

Parágrafo 2º. Los contenidos relacionados con la sección independiente de sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres serán orientados, en conjunto, por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo 3º. La asistencia al módulo independiente de sostenibilidad ambiental y gestión del riesgo de desastres es requisito para la posesión del funcionario público de elección popular.

Artículo 13º. Las entidades públicas estarán obligadas a incorporar en los programas de inducción y reintroducción a servidores públicos, la información sobre prevención y acciones alrededor de la sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres, según sus planes institucionales como lo contempla el Decreto ley 1567 de 1998 y la normativa que reglamenta la materia.

Artículo 14º. El Gobierno nacional tendrá un plazo de doce (12) meses para la reglamentación y aplicación de esta ley.

Artículo 15º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Congressistas,


CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA
Conciliador


JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde
Conciliador

Desde hace muchos años en el Partido Mira hemos buscado siempre que los gobiernos de turno le dieran mejor bienestar a los soldados que prestan el servicio militar, en el gobierno anterior del presidente Duque hubo una modificación a la Ley de Servicio Militar y es la Ley 1861, allí se introdujeron varios cambios, pero el principal de ellos es, que se pudo por primera vez hacer un esfuerzo fiscal para que los soldados que prestan el servicio militar obligatorio pudieran recibir una bonificación entre el 30 y el 50% de un salario mínimo. Ese esfuerzo lo hizo el gobierno del presidente Duque, una vez se da posicionado el gobierno del presidente Petro y a solicitud de varios partidos y la nuestra también le presentamos la sugerencia al Gobierno nacional, y el señor Ministro de Defensa, encabeza también con la cúpula militar, el Comandante del Ejército, el Comandante de las Fuerzas Militares, la dirección de reclutamiento y todo su equipo de que pudiéramos aumentar esa bonificación a un salario mínimo mensual legal vigente.

Esa iniciativa se materializó en un Proyecto de ley que presentó el Gobierno nacional, pero además de eso este Proyecto acumula varios Proyectos de ley de iniciativa parlamentaria, 14 congresistas del Centro Democrático y más o menos el mismo número de congresistas entre senadores y representantes del Pacto Histórico buscando también darle más beneficios a los jóvenes y a las mujeres que prestan el servicio militar obligatorio. Por eso, en el último debate es la acumulación de todos estos Proyectos, pero además de lograr que se le pueda pagar un salario mínimo mensual vigente a los soldados hombres y mujeres que hoy prestan el servicio militar, trae otros beneficios que los voy a leer rápidamente aquí.

Se dispone en esta normatividad que el Congreso, Dios permita puede acompañar en el día de hoy, para que el hijo único de padre o madre, aquí se corrige la Ley 1861, se ha exonerado, se ha exento de prestar el servicio militar, los indígenas, miembros de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y rom también van a tener esa exoneración, y los padres de familia, los que sean padres de estas comunidades. Además, estas iniciativas son de los congresistas del Centro Democrático, permite que se le ofrezcan terminar los estudios secundarios a los jóvenes que prestan el servicio militar obligatorio, también como estudios técnicos, tecnológicos o profesionales celebrando convenios con las entidades que corresponda. Además, con ese incentivo de tener un salario mínimo mensual a los jóvenes que van a prestar el servicio militar pueden también tomar, por decisión voluntaria, continuar la prestación de servicio hasta 18 meses y van a tener las mismas garantías.

También se excluye de la exoneración de la cuota de compensación a los indígenas, miembros de comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y rom, a los hijos de los veteranos o miembros de la fuerza pública pensionados o con

asignación de retiro, también se señalan derechos al conscripto para que puedan tener satisfacer todas sus necesidades básicas en materia de salud, alojamiento, alimentación, vestuario, bienestar y además, pues de esa bonificación de un salario mínimo que va a corresponder. Hoy se está pagando el 50% de un salario mínimo, un esfuerzo que ha hecho este gobierno, pero ya va a quedar facultado para que con esta ley se pueda aumentar a un salario mínimo. Después va a haber un periodo de 6 meses para que pueda ser este porcentaje y comenzar del 70% hasta un salario mínimo,

Bien y a algo interesante que introduce la norma es, que en el último mes de los jóvenes que van a culminar la prestación del servicio militar van a tener una bonificación adicional de 1.5 salario mínimo mensual legal vigente, también se fijan derechos del conscripto a la finalización de la prestación del servicio militar como acceder al 100% de matrícula de descuento en las escuelas de formación de las Fuerzas Militares o de policía. Esto ya lo ha hecho el gobierno mediante unos decretos, pero aquí ya se institucionaliza en la ley. Se dispone la prestación del servicio militar como experiencia laboral y para la mujer se acoge una sentencia de la Corte Constitucional para que la mujer en estado embarazo, así como el feto vivo, recién nacido tengan los derechos que le asisten en la normatividad vigente para las mujeres en este estado. Se dispusieron nuevas causales de desacuartelamiento como, por ejemplo, ingreso a las escuelas de formación militar y a la mujer en estado de embarazo cuando lo desee o las condiciones de salud lo exijan y la eliminación del delito de deserción para el conscripto que se entregue en alguna causal de exoneración y solicite el retiro.

Así brevemente señora presidenta son todos estos beneficios que los congresistas del Centro Democrático, del Pacto Histórico y el Gobierno nacional que celebramos que por una causa común todos los partidos y el Gobierno nacional estén aquí, hayan hecho un consenso y nos honra y le agradecemos al Ministerio de Defensa nos haya dado esta ponencia para hoy presentarla a consideración de los honorables senadores y senadoras, y podamos hacer esta justicia social con los jóvenes que prestan el servicio militar, gracias presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición del informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 253 de 2024 Senado - 054 de 2023 Cámara - Acumulado con el número de Proyecto número 087, Proyecto número 095 y Proyecto de Ley número 109 de 2023 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias señora presidenta. Yo pienso que este es un Proyecto de ley noble, justificado y que opera de pronto en administrar justicia también. Pienso que estos jóvenes que prestan el servicio militar van, no solamente arriesgando sus vidas, dejando a sus familias por primera vez, a servirle a la patria, a cuidar a los colombianos, ayudar a que la democracia, institucionalidad, la libertad de los colombianos no se decaiga. Y, también, es cierto que, si hoy vemos que hacen alarde de pagarle a jóvenes delincuentes, a jóvenes que están en la delincuencia que muy seguramente no van a dejar de delinquir por pagarles un sueldo, cómo no vamos nosotros a aprobar un Proyecto de ley, honorables senadores, donde lo que busca es pagarles a estos jóvenes algo justo y ni siquiera justo por el trabajo que van a hacer en favor de los colombianos, en defensa de la patria y de los derechos de todos los colombianos.

Yo creo que este Proyecto de ley tendrá el apoyo del honorable Senado de la República, de la Cámara de Representantes y también de los colombianos porque los colombianos que nos escuchan creo que admiten de que esto es un tema justo que se está aplicando desde el Congreso donde hacemos las leyes y que para nada va a interferir, como de pronto algotros Proyectos que sí se han presentado, en el libre desarrollo y crecimiento de nuestro país. Desde ya les digo que este Proyecto de ley que busca incentivar o motivar a los jóvenes que prestan su servicio militar con un salario mínimo tiene toda nuestra aprobación, tiene todo nuestro respaldo y tendrá nuestro voto positivo señora presidenta.

Con la venia e la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señora presidenta. Quisiera decir algo, sobre todo, no solamente por los soldados también porque hay mucha gente que no tiene en este momento empleo, yo acabo de salir, por ejemplo, de la comisión del Agua, la comisión accidental y hay miles y miles y miles de quijotes en este país que no tienen un salario, pero el Presupuesto Nacional no es elástico. Yo sí creo que aquí te vamos a tener -no es que no esté de acuerdo- yo estoy de acuerdo con el Proyecto, pero yo creo que aquí vamos a tener que hacer un debate sobre los salarios altos de este país.

¿Cómo así? Es que el aumento, por ejemplo, para salarios de 40 millones, pues ha sido cuatro salarios mínimos, esto es una vergüenza, empezando por el parlamento. Creo que, aquí deberíamos rebajarnos el sueldo y vamos a ver cómo votan, vamos a ver cómo votan los que tienen un “sueldazo” y no son capaces de desprenderse de una prima de 13 millones de pesos que pagan en el Senado de la República. A mí sí me parece que aquí hay que hacer un debate sobre los salarios altos, no solamente en el Estado, sino también en algunas entidades que siendo industriales y comerciales o simplemente recibiendo también

como en las Cámaras de Comercio que reciben impuestos de los tenderos y de las personas que poco salario tienen.

Sí creo señora presidenta que frente a esto vamos a tener que abordarlo en el Congreso de la República y yo el 20 de julio presentaré un Proyecto en el cual ninguna entidad industrial comercial del Estado, ninguna entidad de economía mixta, ninguna empresa que reciba cotizaciones de trabajadores y también empresarios no pueden tener, porque esos son impuestos, el sueldo superior al Presidente de la República. Y vamos a presentar también el de los notarios, aquí no puede haber gente que lleva en Bogotá, notarios que ganan más de 500 mil. ¿Cómo así? ¿Qué es esto por Dios? Uno no entiende cómo puede haber gente que gana 500 millones mensuales como notarías en Bogotá. Ahí vamos a tener que hacer algo y bien el Proyecto el 20 de julio. Serán servidores públicos en este país y tendrán que presentar exámenes y llegar, porque es que aquí no podemos mantener a una serie de personajes súper ricos en este país, riquísimos, ganándose 500 millones mensuales, incluyendo algunos no solamente notarios, sino también, pues, mucha gente que trabaja en la empresa (sin sonido).

Mucha gente que trabaja en la empresa privada, algunos dirigentes de medios que le pagan a sus reporteros casi salarios mínimos, mujeres que tienen que trabajar día y noche, que son disponibles 24 horas y no pueden porque seguramente hay algunos directores de ellos también que nunca nos dan a conocer sus sueldos, jamás nos dicen cuánto ganan, pero lo que sí están es pendientes de cosas baladíes y en últimas, yo sí creo que ese debate lo que tenemos que dar en una plenaria en el Congreso de la República y espero (sin sonido) senadores estamos para rebajarnos el sueldo, vengamos ese día con todas las baterías, aquí no pueden haber sueldos de 45 y más millones mientras la gente aguanta hambre en este país y los mismos soldados que nos vigilan y todo eso no tienen el salario. Votaré positivamente, pero llamo al Senado de la República a hacer la discusión sobre los altísimos salarios en este país. Muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Gracias, Presidenta. Hombre, celebrar la iniciativa de esas modificaciones justas y necesarias que se le busca hacer a la 1861-2017 frente al tema de dignificar el servicio militar y quitarle esa estima también de obligatorio, porque realmente nuestros jóvenes van a prestar este servicio y solo profundizamos, incluso en sus familias, cuando los devuelven en unas cajas para un entierro, un sepulcro. Ahí nos damos, de cuenta realmente que eran jóvenes campesinos, humildes, que incluso detrás de ellos había una familia, un niño, dos niños, su esposa y su madre.

Me parece importante dignificar este servicio con un salario justo para el hombre o mujer que presta el servicio militar. Importante, como representante de los enfoques diferenciales en este país, población

étnica negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, campesina, indígena, porque también el servicio militar obligatorio se convierte en un obstáculo para que los jóvenes puedan acceder a algunas oportunidades. Cuando le exigen la libreta militar a un joven y no la tiene, pierde la oportunidad laboral. Me parece importante que la excepción que se piensa hacer con las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que no tenían esa preferencia versus los hermanos indígenas y también los gitanos, los rom, que son los que aparecen aquí mencionados. Por lo tanto, también, senador y compañeros, miembros de la Fuerza Pública que nos acompañan, mi voto será favorable y celebro la inclusión de nuestra población, a la cual le ha quitado muchas oportunidades este tema del servicio militar obligatorio. Apunto mi voto positivo, Presidenta. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidenta. Celebrar este Proyecto de ley, sobre todo por el enorme esfuerzo fiscal que representa de un gobierno comprometido con los soldados del país, soldados que en su mayoría son hijos de campesinos, soldados que vienen de las tierras más sufridas de este país.

Nosotros hemos elevado por diferentes años la necesidad de la objeción de conciencia; hemos trabajado en la objeción de conciencia para las víctimas del conflicto armado, que hoy se lleva a cabo esa objeción de conciencia y esa no obligatoriedad para que, quienes han sido víctimas del conflicto armado y de la violencia sociopolítica en este país, no tengan que prestar el servicio militar.

Pero, además, celebrar que se reconozca con un salario mínimo a los soldados que ejercen esa labor tan importante de cuidarnos en los territorios más alejados, celebrar el esfuerzo fiscal que hace este gobierno, pero también rechazar de parte de la Corte y decirle a la honorable Corte Constitucional que para estos son los recursos públicos para la población más vulnerable, no para deducirle de los impuestos que tienen que pagar las grandes empresas extractivas de este país. Rechazar que se hubiese negado la posibilidad de la no deducibilidad que presentamos en el Plan Nacional de Desarrollo. Nosotros necesitamos esos recursos, el país necesita esos recursos porque no hay recursos infinitos y los necesitamos para la población más vulnerable, para la población empobrecida y para los jóvenes de nuestro país que deciden apoyar esa labor tan loable de protegernos, a través de su participación en las diferentes fuerzas del estado, como es el Ejército, como lo es la Policía. Celebrar este Proyecto y, por supuesto, como bancada del Pacto Histórico, siempre vamos a estar dispuestos a apoyar a nuestro Ejército y a nuestra Fuerza Pública.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias, Presidente. Primero, quiero celebrar, como sé que lo están haciendo todos los senadores de todas las bancadas, porque este Proyecto dignifica el servicio militar de nuestros jóvenes colombianos,

pero también quiero agradecer y recordar que en un debate en la Comisión Segunda anunciábamos y proponíamos, cuando se pretendía acabar con el servicio militar y que por el contrario sugerimos organizar un Proyecto de ley para que se elevara de ese 30% ojalá un salario mínimo a los jóvenes que prestan servicio militar en las cuatro fuerzas, incluido el Inpec.

De verdad que este es un Proyecto que, repito, dignifica, dignifica el servicio militar y recordarles a todos los colombianos, a todos ustedes senadores, que quienes prestan el servicio militar son jóvenes de estrato especialmente uno, dos y tres. De manera que hoy lo celebramos. Estos son los Proyectos que unen país y yo celebro que hoy todas las bancadas, y debemos de reconocerlo así, todas las bancadas hoy están apoyando esta iniciativa de elevar a un salario mínimo el servicio militar y, como, repito nuevamente, dignificarlo.

De manera que, yo hoy le pido a todos los compañeros senadores, yo no creo que haya un solo senador del país que hoy vaya a votar negativo esta iniciativa que motiva a nuestros jóvenes a prestar el servicio militar en las cuatro fuerzas, incluido el Inpec. Anuncio, por supuesto, mi voto positivo e invito a todas las bancadas y que ojalá hoy este fuera un ejemplo más de esas iniciativas que hemos presentado que une y que aquí Proyectos como este demuestran que sí podemos ponernos de acuerdo cuando las iniciativas le sirven al país, que van en beneficio de la patria, por decirlo de alguna manera. Gracias mil por darme la participación y no podía quedarme por fuera de celebrar esta gran iniciativa que hoy sé que están celebrando todos los colombianos, todos los padres de familia y las nuevas y futuras generaciones de jóvenes del país. Gracias, presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:

Bueno, gracias, Presidenta. Este Proyecto de ley es un paso significativo en Colombia, como lo ha expresado el coordinador ponente Manuel Virgüez, y acompañé también como ponente este Proyecto.

Nos permite, primero garantizar la inclusión plena de todos los sectores de la sociedad colombiana, afrodescendientes, raizales, negros, también los sectores LGBTIQ+ se ven reconocidos en este Proyecto de ley y sobre todo estimula el servicio militar obligatorio porque le permite dar un salto cualitativo a nuestros jóvenes en ingresos, o sea, ya no vamos a tener que hacer esas redadas que han afectado a tantos jóvenes y tantas familias colombianas si no estoy segura con el incremento del 50% que ya hizo el Gobierno el cambio, el Gobierno de Gustavo Petro, que ha dignificado a las Fuerzas Militares con esa ratificación en esta ley del 50%, posteriormente al 70%, 6 meses después de que se apruebe la ley y dos años después un salario mínimo nuestros jóvenes van a prestar el servicio militar obligatorio, sin tenerse que ver obligados a lo que ha ocurrido en el pasado, ser obligados a prestarlo

sin tener la vocación y sin tener el compromiso con el país. Entonces, eso es un salto cualitativo. Yo agradezco a todas las bancadas del Senado de la República apoyar este paso importante en la consolidación de una fuerza pública comprometida, cualificada, con el apoyo que ha dado el gobierno del cambio y con este Proyecto de ley ratificando las decisiones que ya ha tomado el Gobierno nacional. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Silva Sandra Ramírez Lobo:

Gracias, senadora Presidenta. Saludo también esta iniciativa presentada hoy por el ponente, Senador Manuel, porque sería repetir, pero hay que hacerlo. Uno que viene de la Colombia profunda se ha dado cuenta ya o nos dimos cuenta cómo las familias sufren y lloran porque a sus hijos se los llevan, se los llevan en redadas, además, para el ejército y en las condiciones en que a veces regresan. Por eso, saludo que la iniciativa por lo menos aumente, da un salario mínimo para quienes van a prestar el servicio, puesto que allí a muchos de los soldados, para poder tener ciertos elementos para su comodidad, tienen que comprarlos y que sea esto utilizado en eso es bastante positivo.

Como Partido de Comunes lo saludamos, saludamos esta iniciativa, puesto que va a representar, para quienes van a prestar el servicio militar, un alivio económico y no estar pensando que la familia le tiene que estar enviando cada quince días, cada mes, algo para que les ayude en las cosas que también se necesitan prestando el servicio militar. Bienvenido y muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, Presidenta. Bueno, para que sepan los colombianos este servicio, la ley solo dice que hay que pagarle hasta el 50% de lo que gana un soldado profesional. La verdad es que no es digno ni siquiera el salario que tienen nuestros soldados profesionales. Hemos hecho esfuerzos grandes con el doctor Carreño y con muchos de los congresistas de este país en estos periodos para mejorar las condiciones de los policías; hemos hecho grandes esfuerzos económicos y presupuestales para mejorar la condición de la Policía. Pareciere que este Congreso se ha olvidado del Ejército y es hora de emprender una tarea fuerte por mejorar las condiciones.

Hoy, lo que van a votar en el Congreso de la República es permitir que aquellos que están prestando ese servicio militar le paguen el mínimo; llegamos solo a responder por ellos por 200 mil pesos, por 400 mil pesos cumpliendo las mismas funciones en los sitios más recónditos rurales de la Nación; seis meses sin ver a su familia y ni siquiera un sueldo mínimo le damos a esas personas y muy poco salario a los soldados profesionales. Ya es hora de que el Congreso de la República empiece a trabajar por el Ejército, para tratar de nivelar los sueldos como hoy lo hemos hecho con los Policías, para que nuestros

soldados también tengan un sueldo digno por el esfuerzo grande que hacen, no solo sacrificando la vida, sino su familia.

Hoy los policías, a quienes les hemos ayudado tanto y hemos hecho grandes esfuerzos económicos, que debemos hacer aún más por ellos, están en nuestras ciudades, muchos también en los cascos urbanos, pero los soldados de Colombia, el Ejército, están en el monte generalmente, seis meses sin ver sus familias y a unos ni el mínimo les pagamos y a otros sueldos como el mínimo cuando debieran estar ganando un salario que mereciera el esfuerzo grande que hacen por nosotros y nuestra nación.

Celebramos que el gobierno también acompañe este Proyecto y esperamos que ese que dice que se nos está atravesando en la Comisión Segunda lo acompañen y lo apoyen también para mejorar las condiciones del Ejército. Que lo dejen pasar de la Segunda, ese que tenemos firmado con el doctor Carreño que beneficia al Ejército y que le hagamos los cambios en los siguientes debates que consideran, debe hacerse, pero que por favor lo dejen pasar. Si de verdad quieren prestarle una mejor colaboración y si es verdad que el gobierno está acompañando al Ejército. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 253 de 2024 Senado - 054 de 2023 Cámara- Acumulado con el número de Proyecto 087, Proyecto número 095 y Proyecto de Ley número 109 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador ponente Manuel Antonio Virgüez Piraquive, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Ley número 253 de 2024 Senado - 054 de 2023 Cámara - Acumulado con el número de Proyecto 087, Proyecto número 095 y Proyecto de Ley número 109 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 253 de 2024 Senado - 054 de 2023 Cámara - Acumulado con el número de Proyecto 087, Proyecto número 095 y Proyecto de Ley número 109 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifican algunas normas de la Ley 1861 de 2017, se incentivan los derechos y deberes de quienes presten el servicio militar obligatorio y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el Proyecto aprobado sea ley de la República? Y estos responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Gracias, Presidenta. Esa es la solicitud que quería hacerle. Agradecerle a la coordinadora ponente, a la doctora Gloria Flores, también que estuvo muy atenta a esta discusión. Senador Chacón, efectivamente, ahora hay que ir por la prima de vigilancia de la Policía y por los soldados profesionales, y yo sé que este Congreso también va a tener esa voluntad de sacar adelante. A los jóvenes que no han definido su situación militar, invitarlos a que presten el servicio militar obligatorio es una buena oportunidad; seguridad social, seguridad laboral, formación, educación, principios, valores, de manera que los invitamos. Como miembro retirado de las Fuerzas Armadas, los invito para que presten el servicio militar obligatorio. Agradecerle a reclutamiento que ha hecho un esfuerzo, a través de la plataforma *Fénix*, porque también nos está ayudando con una ley que aprobó este Congreso, la 2341, para darle beneficio a los jóvenes mayores de 24 años que no han resuelto su situación militar y también para los jóvenes que están en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias. Visiten la página de reclutamiento, no intermediarios. Muchas gracias, Presidenta. Gracias a los honorables senadores y gracias a Dios por esta oportunidad.

Siendo las 01:51 p. m., la Presidencia pregunta a la plenaria si declara la sesión informal, solicitada por el honorable Senador ponente Manuel Antonio Virgüez Piraquive, para escuchar a la Secretaria de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional, Alexandra Paola González Zapata y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Secretaria de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional, Alexandra Paola González Zapata.

Palabras de la Secretaria de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional, Alexandra Paola González Zapata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Secretaria de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional, Alexandra Paola González Zapata:

Muchas gracias, Presidenta. Presentaré, en nombre del señor Ministro Iván Velásquez Gómez, un saludo y un agradecimiento a todos los partidos, a todos los senadores y senadoras que apoyaron esta iniciativa que, como bien señaló el senador ponente,

es una iniciativa acumulada con una iniciativa de gobierno, con una iniciativa de varios partidos independientes y de gobierno y otros partidos de oposición.

Esto es un logro, digamos que una gratitud que damos también en nombre de todos los soldados de tierra, mar, río, aire y en nuestros hombres y mujeres de la Policía Nacional, porque a partir de esta ley no solo se reconoce su importante labor para el trabajo de la seguridad del país, sino todo lo que significa en materia de profesionalización. Con el aumento de la unificación, no solo impulsamos también que se incorporen cada vez más hombres y mujeres a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, sino que, teniendo la gratuidad para ingresar en las escuelas de suboficiales u oficiales, vamos a avanzar cada vez más en esa anhelada profesionalización de nuestra fuerza pública.

Como bien dijo el Senador Chacón, estamos comprometidos con el Ejército Nacional, estamos trabajando por el bienestar de nuestros hombres y mujeres, por eso hemos incorporado estas medidas en el Plan Nacional de Desarrollo que hoy nos permiten tener más recursos para la gratuidad en la incorporación. Con esta ley vamos a tener más recursos para pagar una mejor bonificación a quienes deciden prestar el servicio militar y aunado a toda una política de bienestar que aspiramos pronto tener el primer centro recreacional para los soldados profesionales, porque efectivamente le debemos nuestra seguridad y nuestra tranquilidad a ellos. Entonces, nuevamente muchísimas gracias al Congreso de la República por aprobar este último debate, a los senadores ponentes que nos han acompañado en esta iniciativa y esperamos que la conciliación pueda avanzar de manera exitosa y al señor secretario.

Siendo las 01:53 p. m., la Presidencia somete a consideración de la plenaria retomar la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, Presidenta. Un cordial saludo a todos los senadores. Hoy, en especial, quiero enviar un cordial saludo a todos los maestros y maestras de Colombia y sus familias. Luego del debate que realicé el pasado 15 y 20 de mayo sobre las fallas de la implementación del modelo de salud del magisterio colombiano y sus familias, hoy sale de La Fidupervisora el doctor Mauricio Marín.

En este debate evidencí que las irregularidades en la implementación, en el desacato al mandato presidencial otorgado por nuestro Presidente Gustavo Petro para que se implementara el modelo de salud fue desacatado. El magisterio

colombiano necesitaba la implementación urgente de este modelo de salud y fue responsabilidad única y exclusivamente de La Fiduprevisora que no se llevara a cabo esta implementación. Por ello, reconozco en el Gobierno nacional haber escuchado a esta senadora-maestra que, en una sola voz con todo el magisterio colombiano, los docentes del país exigían la salida de quien debía responder en ese momento por el actuar diligente y los resultados demostraron que el doctor Marín no cumplió.

Finalmente, quiero dejar acá muy claro y reitero mi compromiso como integrante del Polo Democrático Alternativo y del Pacto Histórico, que seguiré ejerciendo control político a todos los funcionarios que no cumplan con los postulados del gobierno del cambio. Que la persona que reemplace al doctor Mauricio Marín tendrá el gran reto y responsabilidad de implementar este extraordinario modelo de salud y cumplir con las prestaciones sociales del magisterio colombiano. A los maestros les agradezco por todo el acompañamiento y les aseguro que continuaré haciendo veeduría hasta que su salud sea garantizada como un derecho fundamental. Que vivan los maestros de Colombia, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, señora Presidenta. De verdad que es un importante Proyecto de origen congresional, con el acompañamiento del señor Ministro de la Defensa en representación del Gobierno nacional. Aquí hay que destacar un logro de justicia social para nuestras Fuerzas Militares, para el ejército colombiano en un tema tan importante que se llame equidad salarial, pero también hay que destacar el esfuerzo que hoy se está haciendo por incorporar un número significativo y mayor de hombres a nuestra fuerza pública. Yo celebro que el Congreso de la República, en compañía del ejecutivo, estemos respaldando y apoyando este importante Proyecto de ley.

Pero, también, me uno a esa solicitud que ha hecho nuestro buen amigo y nuestro buen compañero, el honorable Senador Chacón. Vamos a sacar ese Proyecto de ley que se encuentra en la Comisión Segunda, pero también le pedimos el inmenso favor. Le devuelvo y le pido el favor, a usted mi Senador Chacón, un hombre tan inteligente y tan laborioso en su actividad legislativa. Hemos radicado un Proyecto de ley en la Comisión Primera que permite que alcaldes y gobernadores puedan colaborar en el proceso de incorporación en ese deseo que tiene el Gobierno nacional de incorporar más policías, más miembros a nuestro ejército, a nuestra fuerza aérea, a nuestra fuerza naval que existan para la infantería, que existan las condiciones de manutención por

parte de alcaldes y gobernadores y, que en vez de que nuestros jóvenes sigan siendo reclutados por los grupos al margen de la ley, tomen un poco de su presupuesto y pudiesen ayudar en la manutención y la incorporación de muchos de estos jóvenes a nuestra fuerza legal y constitucional que vela por nuestra Constitución y por la protección de todos los colombianos.

Yo le pido ese inmenso favor y hagamos un esfuerzo para que ese Proyecto de seguridad ciudadana, que no solamente fortalece la inteligencia y fortalece el tema de las innovaciones tecnológicas para que nuestra fuerza pública y fuerza policiva tenga una mayor capacidad de reacción y una mayor comunicación con la sociedad civil, también sea una realidad. Démonos la mano Senador Chacón, y apoyemos estos dos importantes Proyectos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 325 de 2023 Senado, 122 de 2022 Cámara, por la cual se declaran como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación “La Mudanza Folclórica”, actividad que nace y se desarrolla en el marco del Festival de la Paletilla en el municipio de Becerril en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición del informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 325 de 2023 Senado, 122 de 2022 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 325 de 2023 Senado, 122 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Ley número 325 de 2023 Senado, 122 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 325 de 2023 Senado – 122 de 2022 Cámara, *por la cual se declaran como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación “La Mudanza Folclórica”, actividad que nace y se desarrolla en el marco del Festival de la Paletilla en el municipio de Becerril en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el Proyecto aprobado sea ley de la República? Y estos responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 116 de 2023 Senado, 138 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas artesanales del departamento de Putumayo y el municipio del Valle de Guamuez, se exalta el encuentro cultural y artesanal colombo ecuatoriano y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Bueno, buenas tardes a todos senadores y senadoras. Presidenta, este es un Proyecto muy sencillo, es el Proyecto número 116 del Senado del 2023 y el 138 del Representante Carlos Ardila de Putumayo como título, *por medio del cual se reconoce como patrimonio cultural e inmaterial de la nación de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas artesanales del departamento del Putumayo y el municipio del Valle del Guamuez*; se exalta el encuentro cultural y artesanal colombo-ecuatoriano, y se dictan otras disposiciones.

Esta iniciativa tiene como objetivo reconocer al patrimonio cultural e inmaterial de los usos y las representaciones de una comunidad de un departamento con saltaciones culturales como Putumayo, un Representante a la Cámara como Carlos Ardila de allá del departamento del Putumayo. El departamento de Putumayo es un inmenso territorio que posee una gran diversidad cultural y biótica; los municipios del Valle del Guamuez, Puerto Achí y Puerto Leguizamo son territorios heterogéneos como su composición natural que han habitados numerosos resguardos indígenas, colonos y campesinos, dejando enormes aportes culturales para nuestra nación. Tiene cerca de 4 o 5 artículos, Presidenta, solicito omitir su lectura para someterlo a votación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición

positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 116 de 2023 Senado, 138 de 2022 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la leída del Proyecto de Ley número 116 de 2023 Senado, 138 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones a los artículos 2° y 3°, presentadas por la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez, del Proyecto de Ley número 116 de 2023 Senado, 138 de 2022 Cámara.

Hay dos proposiciones, Presidenta. Una de las senadoras, las dos son de la Senadora Ana Carolina. La Senadora Ana Carolina propone modificar el párrafo dos, el párrafo del artículo 2°, en el sentido de que se introduzca en el segundo inciso de este párrafo, en vez de la palabra “se sujetarán”, “se sujetará”. Es que están pegadas las dos palabras y ella con una proposición separa las dos expresiones: “sujetará” y aparte “en”, es lo que es idiomático. Y la segunda, también, de la Senadora Ana Carolina Espitia en el artículo 3° de este mismo Proyecto de ley que, en vez de “cultura” en singular, “diga las culturas, los artes y los saberes” en coordinación con la Gobernación del Putumayo; y en el párrafo de ese artículo 3° lo mismo, está equivocado, escriben “pertinencia” y ella, con razón, dice que debe escribirse “pertinentes”. Esas son las dos proposiciones; no sabemos si el senador ponente Gustavo Moreno las avaló, no tiene aquí ningún escrito; lo puede hacer desde ahora si quiere, Senador Gustavo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Gracias, Presidenta. Es que desde allá manejan el audio y quiero intervenir. Yo quiero pedirle, por favor, a la Senadora Ana Carolina si las puede dejar como constancia, por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Son dos expresiones idiomáticas; en el párrafo segundo del artículo 2° es que se quedó ahí sujetará.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Le pido, senadora, si la podemos dejar como constancia las proposiciones. Le estaba escribiendo precisamente a la senadora para dejar las dos proposiciones como constancias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Sí, señor.

Carolina ESPITIA SENADORA

CONSEJO PROPOSICIÓN



Modifíquese el Parágrafo del Artículo 2, del Proyecto de Ley 138 de 2022 Cámara - 116 de 2023 Senado POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN LOS USOS, REPRESENTACIONES, EXPRESIONES, CONOCIMIENTOS Y TÉCNICAS ARTESANALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DEL VALLE DE GUAMUEZ, SE EXLTA EL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO ECUATORIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, el cual quedara de la siguiente manera:

Parágrafo. Las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación deberán contar para su ejecución con los respectivos programas y proyectos de inversión del departamento de Putumayo y del municipio del Valle del Guamuez.

Los procesos de contratación que se adelanten en desarrollo de la presente ley se ~~sujetarán~~ **sujeta**rá en todo al Estatuto General de la Contratación Pública.

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ Senadora de la República

Handwritten signature and date: 30 mayo 2024

Carolina ESPITIA SENADORA

JUSTIFICACIÓN



Se plantea cambiar el término sujetarán entendiendo que son dos palabras y está escrito en plural, tratándose de una frase que está construida en singular.

Carolina ESPITIA SENADORA

CONSEJO PROPOSICIÓN



Modifíquese el Artículo 3 junto con el Parágrafo, del Proyecto de Ley 138 de 2022 Cámara - 116 de 2023 Senado POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN LOS USOS, REPRESENTACIONES, EXPRESIONES, CONOCIMIENTOS Y TÉCNICAS ARTESANALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DEL VALLE DE GUAMUEZ, SE EXLTA EL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTESANAL COLOMBO ECUATORIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, el cual quedara de la siguiente manera:

Artículo 3°. La Nación, a través del Ministerio de ~~Cultura~~ **las Culturas, Los Artes y Los Saberes**, en coordinación con la Gobernación del Putumayo y la alcaldía del Valle del Guamuez, contribuirán a la salvaguardia de las tradiciones artesanales del departamento y el municipio y al fomento del Encuentro Cultural y Artesanal Colombo Ecuatoriano.

Parágrafo. El Ministerio de Cultura asesorará el desarrollo de las postulaciones ~~pertinentes~~ **pertinentes a** la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial en los ámbitos correspondientes, así como acompañará la elaboración e implementación del Plan Especial de Salvaguardia correspondiente.

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ Senadora de la República

Handwritten signature and date: 30 mayo 2024

Carolina ESPITIA SENADORA

JUSTIFICACIÓN



El Ministerio de Cultura se le cambio la denominación a Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Ortográficamente el término pertinentes es incorrecto, su forma de redacción es: pertinentes a.

Por solicitud del honorable Senador ponente Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Ley número 116 de 2023 Senado, 138 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 116 de 2023 Senado – 138 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas artesanales del departamento de Putumayo y el municipio del Valle de Guamuez, se exalta el encuentro cultural y artesanal colombo ecuatoriano y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el Proyecto aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 327 de 2023 Senado, 183 de 2022 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se asocian a la celebración de los cincuenta y cinco años de la fundación del municipio de Cimitarra, departamento de Santander, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Buenas tardes. Este es un Proyecto de ley muy sencillo; es para conmemorar los 55 años de Cimitarra, Norte de Santander. 5 artículos, incluyendo la vigencia. Es una forma en la que el Congreso rinde homenaje a una población que ha sufrido tanto por la violencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición del informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 327 de 2023 Senado, 183 de 2022 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída del Proyecto de Ley número 327 de 2023 Senado, 183 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Ley número 327 de 2023 Senado, 183 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 327 de 2023 Senado, 183 de 2022 Cámara, *por medio de la cual la Nación y el Congreso de Colombia se asocian a la celebración de los cincuenta y cinco años de la fundación del municipio de Cimitarra, departamento de Santander, y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el Proyecto aprobado sea ley de la República? Y estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado, 148 de 2022 Cámara, por medio de la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, Presidenta. Bueno, el Proyecto de ley por el cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales en la educación básica y media y se dictan otras disposiciones. Este Proyecto realmente lo que busca es que el proceso escolar de los niños y las niñas dentro de las instituciones educativas sea muy tranquilo, que ellos puedan tener un rendimiento académico bueno, que puedan tener todas sus potencialidades prestas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, que se dé un buen ambiente

escolar y que se proteja, sobre todo, su salud mental. Por tanto, este Proyecto busca fortalecer la convivencia escolar en el marco de las habilidades sociales y emocionales con la finalidad de prevenir que los niños, niñas y adolescentes se involucren en situaciones que pongan en riesgo su vida, pero que, también, sepan cómo actuar frente a alguna situación problemática.

En este sentido, esto porque se ha evidenciado que al interior de las instituciones se reflejan comportamientos de irrespeto, intolerancia, discordias y esto los lleva algunas veces, estos problemas emocionales, al desinterés en el proceso del aprendizaje, la desmotivación y la baja autoestima y esto, por supuesto, influye en su rendimiento académico y en la adaptación escolar, por tanto; puede decirse que estos comportamientos generan dificultades en la convivencia y afectan el aprendizaje escolar de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por tanto, se requiere implementar este Proyecto porque la falta de convivencia demuestra que es un factor influyente; si no hay una buena convivencia, esto influye negativamente en la educación y en el desarrollo personal de nuestros niños. Después de realizar esta reflexión, entonces, se requiere fortalecer estas competencias al interior de las instituciones educativas. Por tanto, invito a votar positivamente este Proyecto, que lo que busca es fortalecer esas habilidades sociales emocionales en la educación básica y media. Invito a los honorables senadores a votar positivamente este Proyecto.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Presidenta, honorables colegas. Desde la Comisión Accidental de Salud Mental hemos venido analizando el arsenal legislativo que hay en materia de salud mental y que ya hoy son 17 Proyectos de ley, y valoramos específicamente que esté relacionado con insertar competencias socioemocionales en la educación básica media colombiana.

Este Proyecto está dirigido, como dice la ponente que, además, es educadora, en relación con la convivencia escolar. Este Proyecto no se yuxtapone ni en ningún momento entra en contradicción con otros Proyectos que complementan la educación emocional en la educación colombiana y que tienen que ver con los altos indicadores que se reflejan, precisamente, en materia de las dificultades de la convivencia escolar.

Solamente y con la brevedad que requiere la intervención de hoy, Colombia es el segundo país en América Latina con el mayor indicador de violencia escolar y matoneo; está ubicado entre los tres a cinco países en el mundo con el mayor problema de violencia escolar denominado *bullying* y, ahora, además, sumado al *ciberbullying*, tenemos inmensas dificultades con las múltiples violencias que surgen alrededor del proceso educativo. Por eso, celebramos, acompañamos y recomendamos desde la Comisión Accidental de Salud Mental

acompañar este Proyecto y otros que vienen y que complementan el actual que, insisto, está enfocado en el eje convivencia escolar. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición del informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado, 148 de 2022 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la leída del Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado, 148 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones avaladas al artículo 2°, 3° y 5° presentadas por las honorables Senadoras Karina Espinosa Oliver y Ana Carolina Espitia Jerez, al Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado, 148 de 2022 Cámara.

Tiene siete artículos y hay radicadas proposiciones a los artículos 2°, 3° y 5°, y están como constancias una del Senador Fuelantala, otra del Senador Mauricio Giraldo y otra del Senador Mauricio Giraldo. Las otras que hasta ahora no tienen aval de la ponente son del Senador Carreño, otra del Senador Carreño, la Senadora Ana Carolina Espitia, el Senador Alfredo Deluque Zuleta y la Senadora Karina Espinosa Oliver. La señora ponente está aquí, Presidenta, y avaladas hay una de la Senadora Karina Espinoza y la ponente, otra de la Senadora Carolina Espitia y otra de la Senadora Carolina Espitia, todo esto verificado con la ponente personalmente, Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, puede usted dar lectura a las proposiciones, por favor, señor secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Estas son avaladas, las avaladas. Dice la Senadora Karina Espinoza, que en el artículo 2° se haga una modificación para que se incluya, después que habla del Proyecto Educativo Institucional (PEI), estratégica pedagógica que prevenga situaciones de riesgo derivado del consumo de sustancias psicoactivas y de la conducta suicida y los peligros de entornos digitales, como los delitos ejecutados a través del ciberespacio y cometidos contra niños, niñas y adolescentes, y los diferentes tipos de violencia. La violencia basada en género, especialmente la violencia contra las mujeres, la violencia por creencias religiosas, por nacionalidad, xenofobia, por ideología política o filosófica, y propone que se suprima el renglón siguiente, que solamente quede: que vulneren la vida, integridad de los niños, niñas, adolescentes. Ahí terminaría el artículo, según la proposición de la Senadora Karina; la Senadora Ana Carolina Espitia introduce,

adiciona un párrafo en el artículo tres que dice lo siguiente: “Párrafo: Para la aplicación de este artículo, el Ministerio de Educación Nacional garantizará que la estrategia formulada para la promoción de habilidades sociales y emocionales para la prevención de violencias en una estrategia diferencial que se encuentra conforme a los entornos, promoviendo acciones e iniciativas acorde a los diferentes contextos étnicos, culturales y territoriales de los establecimientos educativos”.

La otra proposición, también, de la Senadora Ana Carolina dice que el artículo 5° del Proyecto, que habla sobre la reglamentación, quede así: El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, expedirá los lineamientos técnicos y curriculares que permitan la implementación adecuada a la presente ley y, agrega la proponente, en un plazo máximo de un año posterior a la entrada en vigencia de la presente ley.

Esas son las proposiciones que tienen con acuerdo, de acuerdo, con la señora Ponente Presidenta. Y, hay, son 7 artículos, pero, entonces, hay una que no ha pronunciado la ponente, porque si no hay aval, tocaría votar este primero que modifica el texto, para al final votar las avaladas con el texto como vaya quedando. La Senadora Sandra, ¿qué sugiere?

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Hay proposiciones, hay unas proposiciones frente a las cuales no sabemos si tienen aval o no para saber cómo proceder, ¿no tienen aval?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

No tienen aval, no, señora.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Dice la senadora que no las avala. Entonces, toca proceder a votar estas primero, Presidenta, porque pueden modificar si se aprueban después.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

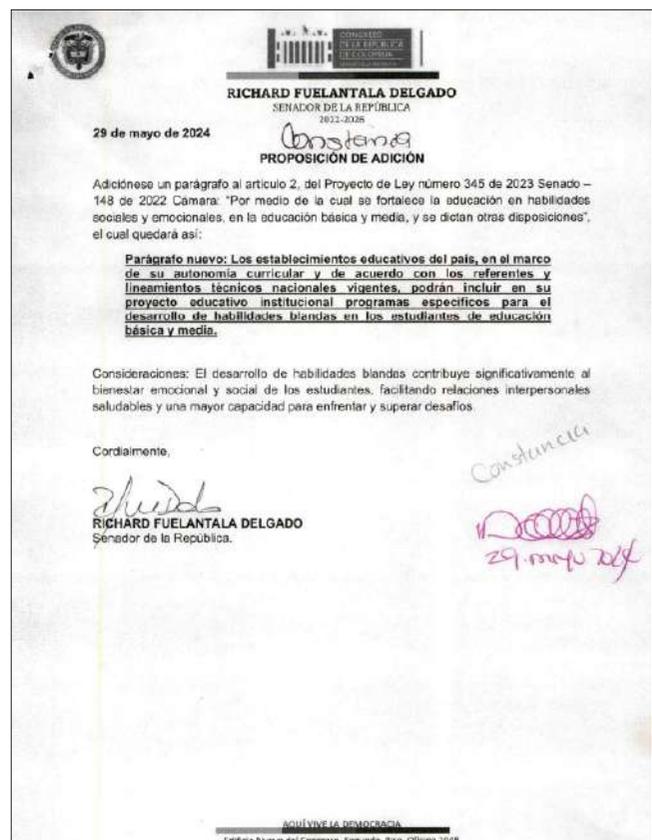
Yo solicitaría, muy respetuosamente, que pudiéramos dejar estas proposiciones como constancia para, dar adelante la votación, para llevar adelante la votación.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Pregunte, entonces, a los autores de las proposiciones si están de acuerdo en dejarlas como constancias.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Son la Senadora Ana Carolina, no, perdón, no. Senador José Vicente Carreño, que quiere introducir un párrafo nuevo en el artículo 2°; la Senadora Ana Carolina Espitia, sobre el artículo 2°, agregaría ahí el origen étnico, condición física o mental y condición socioeconómica; y el Senador Alfredo Deluque, que propone en la parte final del artículo 2° que se hable de los delitos informáticos o cibernéticos ejecutados, teniendo cualquier tipo de dispositivo electrónico; y la Senadora Karina, que propone un párrafo primero al artículo 3°. Esas no tienen aval de la ponente. Han pedido que sí le autorizan.



Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

Muchas gracias. Bueno, obviamente estoy completamente de acuerdo con el Proyecto de ley; me parece que es muy necesario, muy importante, por lo que incluso mencionaba el Senador Carlos Julio y como lo expresó muy bien la Senadora Sandra Jaimes.

Yo presenté una proposición para adicionar todo el tema racial, *bullying*, *ciberbullying* y quisiera más bien como hacer una reflexión, porque me decía la querida Senadora Sandra, que no la podía avalar, porque estaba ya concertado con el Ministerio. Yo quisiera hacer unas reflexiones en el sentido de que nosotros tenemos es una autonomía; la autonomía de nosotros es precisamente legislar. Somos los que hacemos las leyes, los que modificamos, adicionamos, cambiamos; los ministerios se deben, obviamente, es sumar a lo que nosotros estamos haciendo. Entonces, quería hacerles una reflexión porque quería solo aportar, sumar, fortalecer el Proyecto de ley, pues, ciertamente, el ministerio

no la avaló; quien la debe avalar es, ciertamente, la senadora bajo su criterio. Entonces, solo era eso y, obviamente, las dejo como constancia para el debate que sigue. Muchas gracias, señora Presidente.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Senador Giraldo, las dos constancias tuyas, las dos proposiciones tuyas pasan a constancias, ¿verdad?

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

El Senador Alfredo Deluque, ¿deja sus proposiciones como constancias?

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

A mí me gustaría que la ponente revaluara el tema, porque mi proposición lo único que busca es armonizar la redacción del artículo con el Código Penal, para que nos quede armonizada la norma; es simplemente eso y, por eso, le pediría hoy, si pudiese, si es posible que ella lo mirara sobre esa óptica.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Senador, entonces, la votamos; sería esa suya, para no entrar en ninguna confusión.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

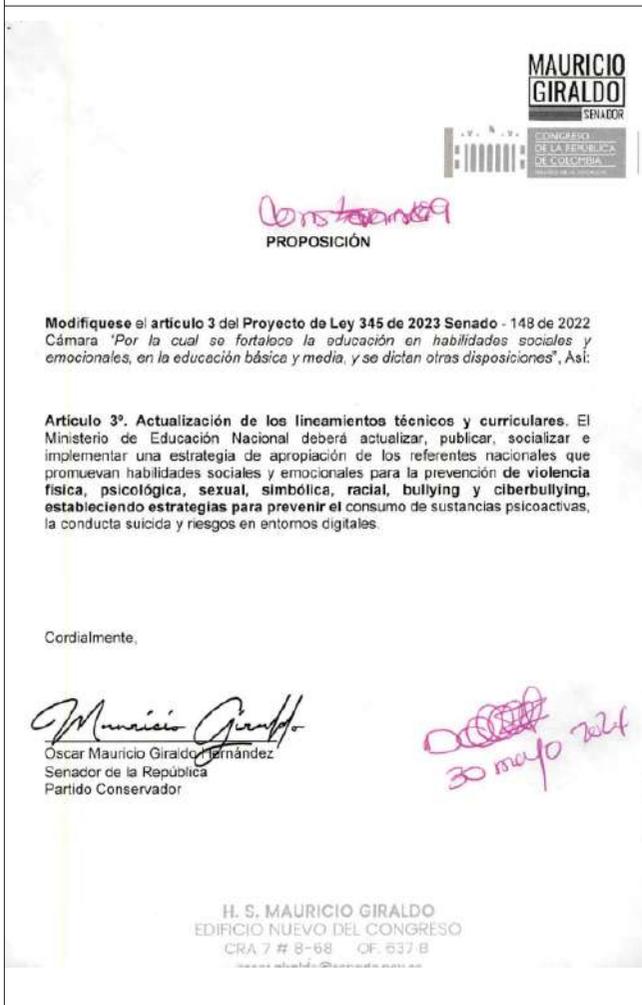
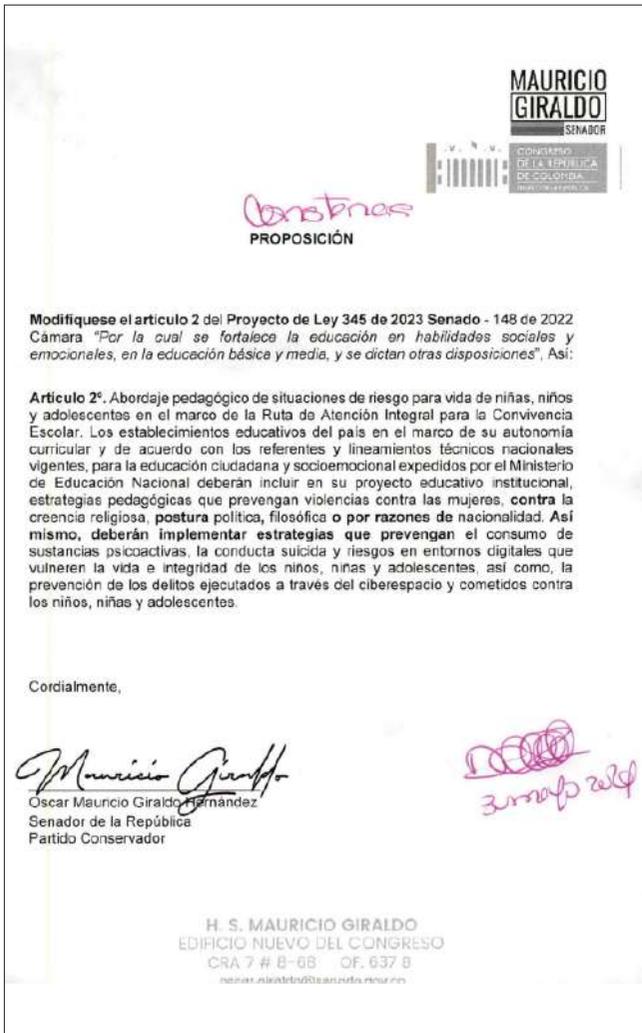
Yo, vuelvo y repito, me gustaría oírlo a ella de nuevo, con base en lo que estoy diciendo, porque no busca otra cosa diferente a armonizar la norma a lo que dice el Código Penal. Y en ese sentido, pues, si hacemos una norma que se refiere a delitos y no va en armonía como está planteado el delito en el Código Penal, pues, se puede presentar problemas de interpretación en su momento; simplemente busca eso la norma, nada más. Entonces, quisiera que ella lo pensara de nuevo y, si insiste, pues, yo no tendría problemas en dejarla como constancia, también.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Ya, es que nos bloquean el audio, no podía conectarme. Sí, Presidenta, yo le solicitaría muy respetuosamente a la ponente, porque es que entiendo que hay dos proposiciones en el artículo 2º, una de la Senadora Karina Espinosa y otra mía. Yo le pediría que armonizaran esas dos porque no se contraponen una con la otra, lo que hacen es mejorarlo, entonces, yo le sugeriría que buscáramos la forma de que se armonicen esas dos proposiciones para que ambos temas propuestos queden incluidos.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, Presidenta. Bueno, reitero, pues, la petición muy respetuosa de que podamos dejar esas proposiciones como constancias en el siguiente sentido, para el Senador Alfredo de Deluque, quisiera explicar muy detalladamente que esto tiene que ver es con la Ley 115 de Educación y que, digamos, está



sujeto a la autonomía escolar. Por tanto, ya hablar del tema penal tiene que ver con otros mecanismos de activación de rutas que ya no son del resorte de la Ley 115 y, también, pues, para los demás senadores, decirles que sí se ha articulado con el Ministerio de Educación en el sentido de que existen, también, los PEI, que son los Proyectos Educativos Institucionales que permiten en su momento determinar y tipificar cuáles son las necesidades en cada contexto, cuáles son las clases de violencia que se dan cuáles; es decir, hay un espacio amplio para poder, digamos en esa autonomía escolar que da la Ley 115, poder ir reorganizando y reestructurando de acuerdo a las necesidades que haya en cada contexto o en cada comunidad educativa. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señora Presidenta, yo entonces dejo la proposición como constancia para hacer expedito el trámite legislativo, pero me gustaría que la senadora mirara eso desde esa óptica en la futura oportunidad, simplemente, para armonizar eso con lo que dice el Código Penal, pero la dejo como constancia; no hay ningún problema, me interesa mucho, también, que el Proyecto de la Senadora Jaimes siga adelante.

Constancia

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 345 DE 2023 SENADO "por la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones."

Modifíquese el artículo dos (2) del Proyecto de Ley del asunto en virtud de reemplazar el término ciberespacio y adecuarlo a los tipos de delitos que se comenten en ese aspecto que se quiere mencionar y el escenario en que estos pueden darse.

TEXTO PONENCIA	Texto Propuesto
ARTÍCULO 2º. Los establecimientos educativos deberán incluir en su proyecto educativo institucional, estrategias pedagógicas que prevengan violencias contra las mujeres, la creencia religiosa, nacionalidad, ideología política o filosófica, el consumo de sustancias psicoactivas, la conducta suicida y riesgos en entornos digitales que vulneren la vida e integridad de los niños, niñas y adolescentes, así como, la prevención de los delitos ejecutados a través del ciberespacio y cometidos contra los niños, niñas y adolescentes.	ARTÍCULO 2º. Los establecimientos educativos deberán incluir en su proyecto educativo institucional, estrategias pedagógicas que prevengan violencias contra las mujeres, la creencia religiosa, nacionalidad, ideología política o filosófica, el consumo de sustancias psicoactivas, la conducta suicida y riesgos en entornos digitales que vulneren la vida e integridad de los niños, niñas y adolescentes, así como, la prevención de los delitos cibernéticos y/o informáticos ejecutados a través de cualquier tipo de dispositivo electrónico ejecutados a través del ciberespacio- y cometidos contra los niños, niñas y adolescentes

Cordialmente;

ALPEZ
ALFREDO DELUQUE ZULETA
Senador de la República

No Avalada
Constancia
30 mayo 2024

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, entonces, vamos a pasar a votar la proposición de la Senadora Carolina Espitia, que no está, no, avalada, por favor, para que la lea Secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Queda pendiente la del Senador Carreño.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

¿Hay otra no avalada del Senador Carreño? Senador Carreño, le preguntamos de una vez, ¿está usted en disposición de dejar su proposición como constancia para poder avanzar?

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Senadora, ¿me escucha? Senadora, yo la dejo como constancia; me hubiera gustado que la senadora la hubiera analizado más porque simplemente lo que buscamos allí es la implementación y que los niños y niñas tengan participación sobre el tema, pero lo deja en constancia. Ojalá las pudiéramos discutir para la próxima sesión.

CARREÑO SENADOR
2022-2026
PROPOSICIÓN *Constancia*

Adiciónese un Parágrafo al Artículo 2 del Proyecto de Ley 345 de 2023 Senado – 148 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones":

Artículo 2º. Abordaje pedagógico de situaciones de riesgo para vida de niñas, niños y adolescentes en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Los establecimientos educativos del país en el marco de su autonomía curricular y de acuerdo con los referentes y lineamientos técnicos nacionales vigentes, para la educación ciudadana y socioemocional expedidos por el Ministerio de Educación Nacional deberán incluir en su proyecto educativo institucional, estrategias pedagógicas que prevengan violencias contra las mujeres, la creencia religiosa, nacionalidad, ideología política o filosófica, el consumo de sustancias psicoactivas, la conducta suicida y riesgos en entornos digitales que vulneren la vida e integridad de los niños, niñas y adolescentes, así como, la prevención de los delitos ejecutados a través del ciberespacio y cometidos contra los niños, niñas y adolescentes.

PARÁGRAFO. LA INCLUSIÓN DE ESTAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, DEBERA CONTAR CON LA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PLANTEL EDUCATIVO, COMO TAMBIÉN DE LOS PADRES DE FAMILIA, Y LOS APORTES CONSENSUADOS DE LOS DOS ANTERIORES DEBERÁN SER INCLUIDOS DENTRO DE LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTAS ESTRATEGIAS.

Presentada por,

No Avalada
30 mayo 2024

[Firma]
JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

CARREÑO SENADOR
2022-2026
SUSTENTACIÓN

ESTAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA AFRONTAR LA PROBLEMÁTICA EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR –DENTRO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL- PUEDEN SER MÁS EFICACES SI SE DISCUTEN Y CONCERTAN CON LOS MISMOS ESTUDIANTES –COMO TAMBIÉN CON LOS PADRES DE FAMILIA- PORQUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SON LOS QUE TIENEN DE PRIMERA MANO EL TESTIMONIO DE SU PROBLEMÁTICA, CONSIGUIENDO ASÍ UN CONJUNTO DE SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS A IMPLEMENTAR.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muchas gracias, senador. Procedemos, entonces, a leer la proposición de la senadora Carolina Espita para votarla. La Senadora Carolina Espita está pidiendo la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Sí, sí, Presidenta, es que estamos buscando la forma de que, lo que nosotros incorporamos en la proposición que presentamos pueda ser unificado con lo que presentó la Senadora Karina Espinosa y entendería que de esa forma podría tener el aval de la ponente; quisiera preguntarle a ella si estaría de acuerdo.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Honorable senadora, teniendo en cuenta primero que su proposición es más como un tema, primero de redacción y que, como lo he expresado ya, este tema está consensuado con el Ministerio y que no podemos dejar cerradas las condiciones para quién se va a aplicar esta norma, sino que la reglamentación se tiene que ir, pues, reestructurando y acomodando de acuerdo a las necesidades que hay en cada institución educativa, como lo indica la Ley 115 y como lo permite la autonomía escolar, pero, también, como debe en esta autonomía actuar cada comunidad educativa, yo no avalo la proposición.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, entonces, lea usted la proposición, señor secretario, para proceder a votar.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificativa al artículo 2°, presentada por la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez, del Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado, 148 de 2022 Cámara.

La proposición de la Senadora Ana Carolina Espitia, si he entendido bien, ella quiere armonizarla es con una de la Senadora Karina Espinoza, ¿verdad?, pero esa ya se votó, porque es al artículo 2° y la queda de la Senadora Karina es referente al artículo 3°, otro tema diferente. Entonces, en consecuencia, si esta se aprueba, quedaría, entonces, adicionando la que se aprobó de la Senadora Karina, porque son las dos al mismo artículo; se hubieran podido votar en aquel momento si hubieran tenido aval y, si se niega, queda solamente aprobada la de la Senadora Karina. Es así, entonces, leo la proposición de la Senadora Carolina Espitia.

Modifíquese el artículo 2° del presente Proyecto. Artículo 2°, *Abordaje pedagógico de situaciones de riesgo para la vida de niños, niñas y adolescentes en el marco de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.* Los establecimientos educativos del país, en el marco de su autonomía curricular y de acuerdo con los referentes y lineamientos técnicos nacionales vigentes para educación ciudadana y socioemocional expedido por el Ministerio de Educación Nacional, deberán incluir en su Proyecto Educativo Institucional estrategias pedagógicas que prevengan violencia contra las mujeres, contra la creencia religiosa, nacionalidad, ideología política o filosófica. Agrega esto: origen étnico, condición física o mental y condición socioeconómica.

Así mismo, que prevenga el, y sigue como venía, consumo de sustancias psicoactivas, la conducta suicida y riesgos en los tonos digitales que vulneren la vida e integridad de los niños, niñas, adolescentes, así como la prevención de los delitos ejecutados a través del ciberespacio y cometidos contra los niños, niñas y adolescentes. Hasta ahí la proposición de la senadora Ana Carolina, que está para votar, Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición al artículo 2°, presentada por la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez al Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado, 148 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta?, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 69

Por el No: 01

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 2° presentada por la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez al Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado, 148 de 2022 Cámara

por medio de la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Luna Sánchez David Andrés
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

30.V. 2024

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición al artículo 2°, presentada por la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez al Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado, 148 de 2022 Cámara.

Carolina ESPITIA
 SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 345 de 2023 Senado- 148 de 2022 Cámara "POR LA CUAL SE FORTALECE LA EDUCACIÓN EN HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 2°. Abordaje pedagógico de situaciones de riesgo para vida de niñas, niños y adolescentes en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Los establecimientos educativos del país en el marco de su autonomía curricular y de acuerdo con los referentes y lineamientos técnicos nacionales vigentes, para la educación ciudadana y socioemocional expedidos por el Ministerio de Educación Nacional deberán incluir en su proyecto educativo institucional, estrategias pedagógicas que prevengan violencias contra las mujeres, **contra la creencia religiosa, nacionalidad, ideología política o filosófica, origen étnico, condición física o mental y condición socioeconómica. Así mismo, que prevengan el consumo de sustancias psicoactivas, la conducta suicida y riesgos en entornos digitales que vulneren la vida e integridad de los niños, niñas y adolescentes, así como, la prevención de los delitos ejecutados a través del ciberespacio y cometidos contra los niños, niñas y adolescentes.**

Cordialmente,

[Firma]

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
 Senadora de la República

30 mayo 2024

ana.espitia@senado.gov.co
 Carrera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso
 Oficina 2178
 Teléfono: 6011 3823060 Fax 3770

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carolina ESPITIA
 SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional, reportó 2.345 casos de acoso escolar hasta marzo de 2023. Dentro de los entes territoriales con mayores casos se encuentran: Bogotá con el 21% de los casos, Medellín con el 13% y Barranquilla 12%. Sin embargo, el contexto escolar, demográfico, étnico y socioeconómico de cada una de estas ciudades y por lo tanto de todas las regiones del país es completamente diferente. Es por esto que se busca con las proposiciones a los artículos 2 y 3 se implemente una regulación y estrategias por parte del Ministerio de Educación nacional que sean diferenciales y que respondan a las necesidades específicas de cada contexto y entorno. Así mismo, se incluye la prevención de violencia **por origen étnico, condición física o mental y condición socioeconómica** como parte fundamental de esta estrategia.

ana.espitia@senado.gov.co
 Carrera 7 No. 8 62 Edificio Nuevo del Congreso
 Oficina 2178
 Teléfono: 6011 3823060 Fax 3770

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificatoria leídas a los artículos 2º, 3º y 5º presentadas por las honorables Senadoras Karina Espinosa Oliver y Ana Carolina Espitia Jerez, avaladas al Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado, 148 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente

KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPUBLICA
2022-2026

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2º del proyecto de ley número 345 de 2023 Senado - 148 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones", cuyo texto quedará así:

Artículo 2º. Abordaje pedagógico de situaciones de riesgo para la vida de niñas, niños y adolescentes en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Los establecimientos educativos del país en el marco de su autonomía curricular y de acuerdo con los referentes y lineamientos técnicos nacionales vigentes, para la educación ciudadana y socioemocional expedidos por el Ministerio de Educación Nacional deberán incluir en su proyecto educativo institucional (PEI), estrategias pedagógicas que prevengan **situaciones de riesgo derivadas del consumo de sustancias psicoactivas, de la conducta suicida y los peligros en entornos digitales como los delitos ejecutados a través del ciberespacio y cometidos contra niños, niñas y adolescentes; y los diferentes tipos de violencias: las violencias basadas en género, especialmente la violencia contra las mujeres, la violencia por creencia religiosa, por nacionalidad (Xenofobia), por ideología política o filosófica, el consumo de sustancias psicoactivas, la conducta suicida y riesgos en entornos digitales que vulneren la vida e integridad de los niños, niñas y adolescentes; así como, la prevención de los delitos ejecutados a través del ciberespacio y cometidos contra los niños, niñas y adolescentes.**

Cordialmente,

Karina Espinosa Oliver
Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

Sandra Yaneth Jaimes Cruz
Sandra Yaneth Jaimes Cruz
Senadora de la República

APROBADO 30 mayo 2024

Avalada

¡SÓLO VIVE LA DEMOCRACIA!

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208

Carolina ESPITIA
SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADORA DE LA REPUBLICA

PROPOSICIÓN

Añádase un párrafo al artículo 3 del Proyecto de Ley No. 345 de 2023 Senado- 148 de 2022 Cámara "POR LA CUAL SE FORTALECE LA EDUCACIÓN EN HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 3º. Actualización de los lineamientos técnicos y curriculares. El Ministerio de Educación Nacional deberá actualizar, publicar, socializar e implementar una estrategia de apropiación de los referentes nacionales que promuevan habilidades sociales y emocionales para la prevención de situaciones en riesgo de violencias basadas en el género, el consumo de sustancias psicoactivas, la conducta suicida y riesgos en entornos digitales.

Parágrafo. Para la aplicación de este artículo el Ministerio de Educación Nacional garantizará que la estrategia formulada para la promoción de habilidades sociales y emocionales para la prevención de violencias será una estrategia diferencial, que se encuentren conforme a los entornos, promoviendo acciones e iniciativas acordes a los diferentes contextos étnicos, culturales y territoriales de los establecimientos educativos.

Cordialmente,

Ana Carolina Espitia Jerez
ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

APROBADO 30 mayo 2024

Avalada

¡SÓLO VIVE LA DEMOCRACIA!

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 207B
Teléfono: (601) 3823000 Ext. 3770

Carolina ESPITIA
SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADORA DE LA REPUBLICA

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional, reportó 2.345 casos de acoso escolar hasta marzo de 2023. Dentro de los entes territoriales con mayores casos se encuentran: Bogotá con el 21% de los casos, Medellín con el 13% y Barranquilla 12%. Sin embargo, el contexto escolar, demográfico, étnico y socioeconómico de cada una de estas ciudades y por lo tanto de todas las regiones del país es completamente diferente. Es por esto que se busca con las proposiciones a los artículos 2 y 3 se implemente una regulación y estrategias por parte del Ministerio de Educación nacional que sean diferenciales y que respondan a las necesidades específicas de cada contexto y entorno. Así mismo, se incluye la prevención de violencia por origen étnico, condición física o mental y condición socioeconómica como parte fundamental de esta estrategia.

Cordialmente,

Ana Carolina Espitia Jerez
ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

APROBADO 30 mayo 2024

Avalada

¡SÓLO VIVE LA DEMOCRACIA!

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 207B
Teléfono: (601) 3823000 Ext. 3770

Carolina ESPITIA SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

APROBADO
30 mayo 2024

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 345 de 2023 Senado- 148 de 2022 Cámara **"POR LA CUAL SE FORTALECE LA EDUCACIÓN EN HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES, EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el cual quedará así:

Artículo 5°. Reglamentación. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación, expedirá los lineamientos técnicos y curriculares que permitan la implementación adecuada de la presente ley, **en un plazo máximo de un año posterior a la entrada en vigencia de la presente ley.**

Cordialmente,

Ana Espitia

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

30 mayo 2024

ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-82 Edificio Nuevo del Congreso - Oficina 2073
Teléfono: (601) 3823000 Ext. 3770

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carolina ESPITIA SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

JUSTIFICACIÓN.

La proposición al artículo 5, tiene como propósito que la iniciativa sea aplicada con celeridad y que no quede simplemente en el papel, ya que es de suma importancia para el país, pues, lamentablemente, Colombia se encuentra entre los países con mayor prevalencia de acoso escolar a nivel mundial. Las cifras son alarmantes y reflejan una realidad preocupante que afecta a miles de niños, niñas y adolescentes en el país. Según la ONG Internacional Bullying Sin Fronteras, entre 2020 y 2021, se registraron en Colombia 8.981 casos graves de bullying, ubicando al país en el décimo lugar a nivel mundial. De estos casos, el 53% ocurrieron dentro de las instituciones educativas, mientras que el 47% se desarrollaron en entornos virtuales.

Por lo tanto, es sumamente necesario que se establezcan unos tiempos de aplicación a la iniciativa, buscando que esta se aplique con la mayor prontitud posible luego de su entrada en vigencia.

Ana.espitia@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-82 Edificio Nuevo del Congreso - Oficina 2073
Teléfono: (601) 3823000 Ext. 3770

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado, 148 de 2022 Cámara, por medio de la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado, por la cual se reconoce la incidencia del sector

interreligioso en el ámbito educativo y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Permítame, Presidenta. Y ponente, dejar constancia de un escrito, que a la Senadora Soledad Tamayo, en el sentido de que a ella se le aprobaron impedimentos en su Comisión, por lo tanto, no participa y no hay necesidad de volverlo a votar; queda hecha la constancia de la Senadora Soledad Tamayo.

Soledad Tamayo Senadora

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2024

Doctor:
IVAN LEONIDAS NAME
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado de la República.
Congreso de la República

Ciudad:

Asunto: **Constancia de negación de impedimento en primer debate al Proyecto de Ley 221 de 2024 Senado** "Por la cual se reconoce la incidencia del sector interreligioso en el ámbito educativo y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia".

Respetados Doctores:

De manera atenta solicito que sea registrado como constancia en el Acta de la Plenaria de hoy, que en la discusión dada en primer debate al Proyecto de Ley 221 de 2024 Senado "Por la cual se reconoce la incidencia del sector interreligioso en el ámbito educativo y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia", me fue negado un impedimento para participar en la discusión y votación de la mencionada iniciativa legislativa, tal y como consta en el expediente del proyecto de ley.

Cordialmente,

Soledad Tamayo

Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República
Cafetería Impedimento P. 221/2024
Partido Conservador Colombiano

30 mayo 2024

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

📍 Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37 📞 3176654824/601-3823278/79
📧 @Soledadtamayot 📧 Senadora Soledad Tamayo
📧 Soledad.tamayo@senado.gov.co

Soledad Tamayo Senadora

Bogotá DC, 24 de abril de 2024

Honorable Señor Presidente
GUSTAVO MORENO
Presidente Comisión VI Constitucional Permanente
Senado de la República

Ciudad

Ref: **Manifestación de impedimento del Proyecto de ley No 221 de 2024 SENADO "POR LA CUAL SE RECONOCE LA INCIDENCIA DEL SECTOR INTERRELIGIOSO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y SE FORTALECE SU APORTE EN LA FORMACIÓN DE VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS Y MORALES EN COLOMBIA"**

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 285 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley de referencia, al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, como quiera que familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la normatividad, desarrollan actividades en el sector interreligioso y de educación superior privada.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Soledad Tamayo

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República de Colombia
Partido Conservador Colombiano

30 mayo 2024

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

📍 Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37 📞 3176654824/601-3823278/79
📧 @Soledadtamayot 📧 Senadora Soledad Tamayo
📧 Soledad.tamayo@senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchas gracias, Presidenta. Pues, la verdad, es un Proyecto que está en el marco, también, de la conmemoración de los 30 años de la libertad religiosa, de la Ley de Libertad Religiosa. Como Bancada Cristiana, nuestros Senador, la Senadora Ana Paola Agudelo, el Senador Manuel Virgüez, la Representante Irma Luz Herrera, y quien les habla, hemos querido presentar este Proyecto de ley, que va en el mismo rumbo, en la misma vía de seguir fortaleciendo la libertad religiosa en nuestro país. Yo quiero, también, agradecer a todas las bancadas, porque durante los últimos 3 periodos, el periodo del Gobierno Santos, el periodo del Gobierno Duque y este periodo de este Presidente Petro, nos han apoyado en la prestación de una política pública de libertad religiosa, que está incluida en los Planes de Desarrollo, y este Proyecto va en ese camino. De seguir desarrollando, impulsando y, sobre todo, también dando el mayor alcance a ese Derecho Constitucional, que hace 30 años ya, en esa ley nos permitió no solamente tener unas garantías de derechos, sino también poder ir ganando espacios en diferentes sectores y este Proyecto está enfocado en uno de ellos, que es el aporte del sector interreligioso, de todas las organizaciones religiosas, en materia educativa.

Allí, el Proyecto plantea la caracterización de todos los programas sociales. En pandemia, el sector religioso se volcó en ayudas humanitarias, en apoyo espiritual, en apoyo social, en la medida en que todo su voluntariado se volcó, también, a garantizar en ese momento difícil el apoyo que se requería, y yo creo que, en cierta medida, se requiere de una ley que le permita al sector interreligioso seguir avanzando en esa labor social.

Hay varios departamentos que han avanzado en la caracterización del sector, como tal, hay alrededor de unas 10 caracterizaciones, 10 departamentos, con esta ley queremos extenderlo en todo el país, es un Proyecto que ya tiene aval del Ministerio de Interior y, también, concepto positivo del Ministerio de Educación, que, no solamente, garantizar el derecho a los ámbitos educativos, sino, también, reconocer el aporte que hace todos los líderes religiosos en la construcción de sociedad civil, en la construcción de ciudadanía, en el aporte al bien común, y sobre todo, también, cuantificar el ahorro en el gasto social, que hacen todas las entidades religiosas en sus programas, que han enfocado, no solamente a ese apoyo espiritual, sino, también, ayuda humanitaria.

El primer respondiente, el Senador Manuel, lo decía en una reunión en estos días, ante cualquier calamidad, no solamente personal, a veces hay

calamidades o situaciones muy difíciles, familiares. El primer respondiente el sector religioso; las personas acuden a buscar en la fe un espacio donde puedan tener esa tranquilidad, esa escucha, esa respuesta, y el sector religioso ha sido amplio. No hay ningún municipio del país, vereda, donde no haya una labor social, espiritual, ambiental y de protección, también, de nuestros niños y niñas y, también, de poder divulgar las diferentes expresiones religiosas en todo el país.

Presidente, este Proyecto reconoce esa Red Humanitaria del apoyo del sector, a nivel social; el apoyo en la incidencia en el sector educativo se da también y fortalece los comités de libertad religiosa, que hoy más de 350 comités en todo el país, que ha sido también una de las tareas de nuestra colectividad, impulsar la participación de todos los sectores; no es uno solo, sino todos, y donde los alcaldes, los gobernadores, ustedes mismos, compañeros, nos han ayudado. Allá en Santander, doctor Chacón, usted también, ahí ha abierto este espacio; de igual manera, en Córdoba, en el Huila, en fin. Queremos agradecer, porque, sin la ayuda de ustedes, también, en sus regiones, y a través, también, de su representación política, el sector ha tenido un espacio, y ha tenido una voz, que había sido, en cierto modo, callada, por decirlo así, porque no había espacio de representación.

Presidente, hay algunas proposiciones, una de ellas, del Senador Giraldo, donde él trae una consideración frente a la iglesia católica. Aceptamos, avalamos la proposición, pero invitaría, también, al Senador Giraldo, para que, en Cámara, cuando discutamos ya en Cámara el Proyecto, podamos revisarlo con la iglesia católica y mirar el alcance, porque esta caracterización es voluntaria y, también, unas proposiciones y, también, ajustes que nos trae el Ministerio del Interior, las cuales fueron acogidas, vía proposición. Entonces, Presidente, desde la Bancada del Partido Mira estamos muy contentos, e invitamos a todos nuestros compañeros, que han sido amables, que nos han ayudado siempre en estos temas del sector interreligioso, para que podamos dar vía libre a este Proyecto, en segundo debate en la Plenaria del Senado. Muchas gracias, Presidente.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Señora Presidenta, un segundo para manifestar la Secretaría, que el Senador Alirio Barrera sea ausentado, sea retirado y no esté debatiendo este Proyecto, ni lo va a votar, igualmente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno, señora Presidenta, ya puedo hablar. Me ha dado la palabra Presidenta.

Todo de la base de mirar esta iniciativa con el mayor respeto, o sea que lo que voy a decir enseguida no tiene ningún sesgo de carácter personal; incluso podría adobar esta afirmación recordando algo muy significativo, cuando se aprobó la Constitución

de 1991 y vino la discusión sobre el concordato, algunas personas quisieron eliminar lo que se llamaba educación por contrato, que estaba en manos de organismos, de organizaciones religiosas. En aquel entonces, como Ministro de Gobierno, yo me opuse, porque entendí que, en zonas muy apartadas, se necesita una altísima dosis de altruismo para irse a Nazaret en La Guajira o al Putumayo a impartir clases, y me refiero a sacerdotes y mojas que pertenecían a confesiones religiosas. Luego, eso lo quiero decir en el sentido, repito, de que no hay, en lo que voy a decir, ninguna ambición, como de animadversión, a la afirmación según la cual, cómo lo dice el Proyecto, la religión en sí misma contribuye al tejido social, y a mí me parece que este postulado es básico, y es cierto, pero el artículo tiene, el Proyecto tiene distintas partes.

Una es ese enunciado, pero luego en el sistema educativo, se presentan incidencias, acciones, se proponen investigaciones, actividades, bajo el manto de la libertad religiosa, como ha dicho el señor ponente, pero en el fondo, yo creo que, por lo menos, deberíamos preguntarnos dos cosas: si hay riesgos de inconstitucionalidad, porque una cosa es la libertad religiosa, pero otra es la libertad de conciencia y de pensamiento dentro del sistema educativo; eso es una frontera delicada. Y, en segundo lugar, yo quisiera llamar la atención sobre esto, lo que se está discutiendo en la Comisión Primera del Senado, el Proyecto de Educación, toca también este mismo tema, desde una perspectiva distinta, que es de la libertad, y a mí me surgen, entonces, lo digo con absoluto respeto, ciertas inquietudes sobre la forma y el lenguaje utilizado en el Proyecto.

Yo no sé si reglamentariamente, lo que voy a decir sea válido, y usted señora Presidenta me corregirá, pero yo sugeriría, o pediría, con todo respeto, que aplazáramos este Proyecto para discutirlo presencialmente, me parece que aquí hay unos temas extraordinariamente delicados, bueno, si para ahorrar intervenciones, permítame, entonces, que subsidiariamente, si el aplazamiento, contando naturalmente con la voluntad de los autores, y del ponente, no es posible, yo solicitaría votación nominal, y lo digo de una vez, preciso, para no tener que intervenir varias veces, votación nominal en la cual, yo, muy a mí pesar, votaría negativamente, aun cuando tengo la mente abierta, para que en una discusión posterior, pudiéramos afinar dudas que yo estoy expresando hoy, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, señora Presidente, es para apoyar en todo al doctor de La Calle, porque yo coincido con sus apreciaciones; sería mejor que lo hiciéramos presencial, y si podemos aplazarlo, sería mucho mejor. Muchas gracias, señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidenta, muchas gracias. Yo quisiera hacer un

llamado a la Senadora Aída, al Senador de la Calle, a quienes nos acompañan, a que lo podamos discutir. No entiendo por qué la virtualidad nos tiene que limitar, cuando este Proyecto ha sido anunciado y, además, ha sido publicado con suficiente tiempo de estudio. Por eso hay otros Senadores, que han hecho llegar proposiciones sobre este tema, proposiciones que se han estudiado, que se han avalado. Entonces, si hay inquietudes, pues, es importante que las expresemos a través, también, de las proposiciones, pero, también, quiero dejar algo en claro, no es inconstitucional, ni mucho menos, para que aclararle al Senador, está imponiendo religión en la educación, por el contrario, lo que se dice es que haya un respeto a la libertad religiosa. Hay colegios en lo privado que toman la decisión de tener una línea, por ejemplo, del catolicismo, y eso se debe respetar; hay otros que, de pronto, son judíos, adventistas, o hay otros que no imparten ninguna religión, y en lo público, nosotros no podemos someter a nuestros niños y a nuestros profesores a tener una religión determinada.

Eso es algo que hace parte del fuero; habrá quienes crean y quienes no crean y es igual de válido y respetable. Eso es lo que se busca con este Proyecto de ley precisamente, bajo la Constitución de 1991. Cuando se habla de libertad religiosa, es importante que esa libertad religiosa se desarrolle normativamente, para que se le garanticen y se les respeten los derechos a todas las personas, independientemente de su creencia, incluido el no creer, porque no por esto pueden ser señaladas, pueden ser estigmatizadas, claro que no, pero, sobre todo, yo quisiera destacar como coautora del Proyecto que en esa caracterización nos va a permitir conocer el aporte social. Senadora Aída, usted viaja por todo el país y hemos hablado de muchas situaciones con las que usted se ha encontrado, no solo en su departamento, sino en diferentes lugares, y nos ha manifestado en esta plenaria. Yo destaco, como usted nos ha manifestado, las carencias, las necesidades que encuentra.

Pero, también, alguna vez hablamos de cómo en esos lugares remotos llegan entidades religiosas a cubrir esas necesidades, a hacer el acompañamiento a las sociedades, a dar esos aportes con alimentos, a hablar de todo el trabajo social que se tiene de entidades que, de pronto, se identifican con alguna religión. Entonces, yo quisiera pedirle, Presidenta, yo creo que el Proyecto, pues, ha tenido tiempo de publicación, por eso han llegado proposiciones, y quisiera pedirles, con todo el respeto, que podamos avanzar. Igual, no en estos momentos, no se va a declarar como ley; quedan debates, y allí podemos incluir las proposiciones de quienes, de pronto, no alcanzaron a hacerlas llegar el día de hoy, pero sería importante avanzar en esto, ya que nosotros hablamos de libertades. Pues, qué bueno poder avanzar con la libertad religiosa, que insisto, defiende y busca la garantía de derechos, independientemente del tipo de creencia o de no creer, porque a cualquiera de los casos se les debe respetar y garantizar su derecho.

Gracias, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Imelda Daza Cotes:

Gracias, señora Presidenta. Comparto plenamente la opinión de los Senadores Humberto de la Calle y Aída Avella, también, me acojo a la propuesta de ellos de aplazar esta discusión y hacerla presencialmente. Gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Presidenta. Bueno, atendiendo la petición y solicitud del doctor Humberto de la Calle, bueno, y también que él fue representante del Gobierno en la Constituyente, y él habló de la libertad, y esta vez estamos hablando de una libertad individual, una libertad que está protegida, no solamente en el marco de esta Constitución que se construyó, y muchos de los sectores, Senadora Aída Avella, ustedes hicieron parte en ese momento de ese proceso, y hay un gran debate y es un gran logro para quienes expresamos una fe tener la libertad religiosa en nuestro país.

Sabemos que, genera en muchos sectores, diferencias, y son respetables, inclusive para los que no creen, y, por eso, la política pública, porque es una política pública de cultos pero, también, de conciencia, para que cada uno de su libertad pueda elegir, el Proyecto no está imponiendo ningún tipo de creencias, aquí solamente estamos es, caracterizando el sector, que ya se está haciendo en el país, muchas gobernaciones lo vienen haciendo, Bogotá ya lo hizo, el mismo Gobierno nacional lo está impulsando, este Gobierno del Presidente Petro lo viene impulsando, estamos generando un banco de iniciativas del sector interreligioso, que el mismo Presidente Petro nos apoyó, y ustedes en Plenaria nos ayudaron, también, a impulsarlo.

Sí me llama la atención, que cuando se habla de libertad religiosa, pareciera ser que hay una prevención, hay una estigmatización, hay en el imaginario, como si estuviéramos aquí hablando de un tema ajeno a la sociedad, y al individuo, o de religión, ustedes han visto que las posiciones de nuestro partido han sido siempre pragmáticas, aquí no traemos en cierto modo la elogia, sino, que en base en nuestros principios y valores, que son los que se ponen en práctica, es que se ejerce una religión, entonces, con todo respeto, doctor Humberto de la Calle, y pienso yo que, de pronto, inclusive estuvimos hablando con su equipo de asesores, varias de sus inquietudes fueron, también, recogidas en las proposiciones que, hoy se presentan, porque aquí, tampoco, estamos vulnerando la autonomía educativa.

Es en el marco de la autonomía educativa, en el marco, también, de la autonomía institucional, que se puede llevar a cabo este reconocimiento. Aquí no estamos hablando nada más que, el reconocimiento y, también, dar un alcance al aporte, al sector social. Entonces, yo respetuosamente le pediría a quienes han solicitado que este debate se haga de manera presencial, que retiren esa proposición, así como discutimos hace unos instantes varios Proyectos,

pues, yo creo que, inclusive, el mismo sector judicial está trabajando en la virtualidad; no sé por qué no podamos discutir un Proyecto de esa categoría bajo esta modalidad.

Entonces, yo en ese entendido, solicitaría respetuosamente el retiro de la proposición, y ya nos quedan dos debates en la Cámara, y podríamos, con todo respeto, si hay sugerencias, o si no se alcanzaron a presentar, hoy en la Plenaria, podríamos, de cara allá al debate en Cámara, gustosamente tramitarlas, y para que el Proyecto avance. Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Dídier Lobo Chichilla:

Gracias, Presidenta. Un saludo para todos los colegas. Presidenta, en la concordancia expresada por el Senador del Mira y la Senadora Ana Paola, yo considero que la virtualidad no limita la discusión ni el debate frente a ningún Proyecto, no seríamos consecuentes nosotros en que podamos debatir, discutir y votar X Proyecto. Y este Proyecto no, estaríamos diciendo con esto, o mandando un mal mensaje, que a través de la virtualidad, los Proyectos que se aprueben no tengan la misma legitimidad, o sean Proyectos que no merecen el mismo respeto y el mismo valor que este Proyecto.

Entonces, yo les pediría a mis compañeros que tengan un reparo frente a este Proyecto, que, entre otras cosas, no buscan nada diferente, sino a que se respeten los valores religiosos, incluso la libertad, de que no se le obligue al niño al que tenga que estar en X o Y eventual evento religioso, llámesele como se le quiera llamar, si así no lo consideran.

Entonces, yo sí le pediría a usted que demos el debate, o que votemos, entonces, la proposición que acaba de pasar el Senador de la Calle con las demás senadoras, quienes son mis compañeras, y es bien válido de que ellos tengan esa inquietud, y, entonces, lo sometemos a votación, si se aplaza, o que siga su curso en la discusión, en el día de hoy, porque esta es una sesión tan legítima como la que hacemos allá de manera presencial. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

Gracias, querida Presidente. Yo, en el mismo sentido del Senador Dídier, de la Senadora Ana Paola, el Senador Carlos Eduardo Guevara, yo quiero invitar, obviamente, a la Plenaria, para que avancemos con ese Proyecto, precisamente, ya estamos autorizados para debatir de manera mixta, por un lado, segundo, obviamente, nosotros los parlamentarios, tenemos autonomía, para presentar proposiciones, y, bien vista la proposición que acaba de presentar el doctor Humberto de la Calle, la doctora Imelda Daza, pues, que sea la Plenaria, que es soberana, la que diga si lo aplazamos o no, pero, realmente invitamos para que valoremos, valoremos el trabajo que las iglesias, todas las iglesias, yo, pues, obviamente soy católico, pero para que valoremos el trabajo que hacen.

Muchas veces, me uno a las palabras del Senador Carlos Eduardo Guevara; muchas veces pareciera que no los valoran, no estiman el trabajo tan grande que hacen. Muchas veces incluso, como lo decía muy bien él, muchas veces el Estado no se encuentra, pero ahí sí está una iglesia ayudando, asistiendo, acompañando, subsidiando las necesidades de un pueblo al que el Estado no logra llegar. Entonces, yo invito de manera muy respetuosa a los senadores para que avancemos en esto, y si a bien no quieren retirar la proposición, pues, entonces, que sea la plenaria, y que la plenaria es soberana, como he venido diciéndolo, entonces, invito a los senadores para que digamos no a esta proposición y avancemos con este Proyecto de ley tan importante. Muchas gracias, querida Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muchas gracias, senador. Entonces, señor Secretario, llame a lista para votar la proposición de aplazamiento de la Senadora Aída Avella y del Senador Humberto de la Calle.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado, presentada por los honorables Senadores Humberto de La Calle Lombana y Aída Yolanda Avella Esquivel y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 49

TOTAL: 64 Votos

Votación nominal a la proposición de aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado, presentada por los honorables Senadores Humberto de la Calle Lombana y Aída Yolanda Avella Esquivel.

Honorables Senadores

Por el Sí

Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barreto Castillo Miguel Ángel
Benavides Mora Carlos Alberto
Daza Cotes Imelda
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián

Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Pizarro Rodríguez María José
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Torres Victoria Pablo Catatumbo
30. V. 2024

Votación nominal a la proposición de aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado, presentada por los honorables Senadores Humberto de la Calle Lombana y Aída Yolanda Avella Esquivel.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Castañeda Gómez Ana María
Daza Guevara Robert
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Name Vásquez Iván Leonidas
Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quintero Cardona Esteban
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 30. V. 2024

En consecuencia, ha sido negada la proposición de aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado, presentada por los honorables Senadores Humberto de La Calle Lombana y Aída Yolanda Avella Esquivel.

La Presidencia indica a la secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia, del Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado.

Por solicitud del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia leído al Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48
 Por el No: 11
 TOTAL: 59 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado

por la cual se reconoce la incidencia del sector interreligioso en el ámbito educativo y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Castañeda Gómez Ana María
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lobo Chinchilla Dídier
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quintero Cardona Esteban
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Honorables Senadores

Por el No

Asprilla Reyes Inti
 Benavides Mora Carlos Alberto

Daza Cotes Imelda
De la Calle Lombana Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Schneider Gloria Inés
Gómez Amín Mauricio
López Obregón Clara Eugenia
Pizarro Rodríguez María José
Torres Victoria Pablo Catatumbo
30. V. 2024

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia leído al Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente. De pronto, para dar mayor claridad, porque me han escrito por interno algunos congresistas, este Proyecto no busca implementar una cátedra de libertad religiosa, Presidente, no, es, por el contrario, garantizar y respetar el derecho a creer dentro de los ámbitos educativos, y reconocer también en las creencias y protegerlas, eso es todo.

Y, de pronto, para dar mayor tranquilidad, con el Ministerio del Interior y de Educación, bueno, el Ministerio de Educación, en estos, en estos meses sacó una circular, precisamente que se recoge en este Proyecto de ley; el Proyecto de ley recoge esa circular, que va en la garantía de la no discriminación. El Partido MIRA fue autor de la ley de no discriminación y, por ello, en ese, en esa vía, queremos también dar claridad a que, se respeta también el derecho a no creer.

Entonces dice así, para dar mayor claridad, la presente ley se aplicará sin perjuicio de las normas vigentes en materia de educación, especialmente en lo relacionado a la educación religiosa, a la educación ética y a los valores humanos, como áreas obligatorias y fundamentales de la educación básica. Entonces, espero, Presidente, dar mayor tranquilidad a quienes, de pronto, han tenido alguna inquietud frente al tema; hay dos capítulos. Uno es caracterizar el sector religioso para medir el impacto social, el ahorro en gastos sociales que hace el sector en el país, poder generar esa articulación con el sector social, el sector productivo.

Nuestras organizaciones religiosas están en todo, digamos, están en la capilaridad que, prácticamente, sí podemos potencializar esa labor social, pues digamos, vamos a tener un sector dinámico y, sobre todo, vamos a garantizar una construcción de tejido social, como bien lo dice el doctor Humberto

de la Calle, porque las organizaciones religiosas construyen sociedad, ayudan a tejer ese tejido que se requiere para poder garantizar una sana convivencia y el bien común. Ese es el propósito del Proyecto de ley.

Y espero que, con esa proposición, vuelvo y reitero, fue construido también, en una mesa de trabajo, y hay varias proposiciones que recogen las inquietudes del Ministro de Educación y el Ministerio del Interior, y esas proposiciones fueron avaladas, para que haya total claridad frente al tema. Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Me están oyendo allí, agradezco mucho, Presidente. El uso de la palabra; voy a reiterar la constancia que dejé, ya con destino a la Corte Constitucional, donde tendré que llevar este tema, pero estuvo claro, y se puede revisar la grabación, cuando el señor Presidente abrió la discusión. Para la proposición con la que termina el informe, yo tenía pedida la palabra, que me fue negada, y entraron a votar sin oír las razones de quienes nos oponemos, como lo voy a tratar de explicar ahora.

Ese vicio invalida la votación, y me parece que invalida todo el trámite de esta ley, pero ya será, repito, la Corte Constitucional, porque no voy a darme con una piedra en los dientes; yo sé que ya es inoportuna esta decisión, pero yo creo que aquí se cometió una arbitrariedad, porque no pude exponer las razones por las cuales iba a votar no.

Ahora bien, aquí tenemos un problema conceptual, a ver, primero hagamos historia, perdóneme, pero si alguien, hoy, en Colombia, tiene dijéramos, una hoja de vida vinculada a la libertad religiosa, perdóneme el uso de la primera palabra del singular, soy yo, en la constituyente, yo fui quien propuso a nombre del Gobierno, dice diera por terminado, esa especie de monopolio institucional, y constitucional, en favor de la Iglesia católica, para que se abriera, en profundidad, la libertad de culto, luego en eso, yo estoy de acuerdo con los ponentes y los autores, lo que decidió la Constituyente de 1991, fue un ámbito de neutralidad del Estado, frente a todas las religiones, colocándolas en igualdad, pero siempre manteniendo distancia entre el Estado, su acción pública, y las religiones, entre otras cosas.

Porque no solo se trata de quienes tienen convicciones religiosas, sino de quienes no las tienen. También, los ateos pueden pertenecer a la sociedad colombiana y también los agnósticos pertenecen a la sociedad colombiana y también tienen derecho a la luz de una Constitución, una de cuyas brújulas es la protección de las minorías; luego, por eso sostenía yo que este Proyecto tiene como dos facetas.

En la primera, se hace, dijéramos, una afirmación, en el sentido de que la religión, las religiones, contribuyen al tejido social; ese puede ser un hecho, pero, sinceramente, a mí no me parece que puede ser una manifestación del legislador, es que, el legislador

tiene que conformarse a la norma constitucional, ese es como un hallazgo sociológico; cuando ustedes votaron sí, lo que estaban diciendo es, la religión contribuye al tejido social, este es un hecho, yo lo reconozco, pero eso no es materia legal, ya hay una sustracción de materia, cuando una ley que dedica a hacer descripciones, esa es, dijéramos, la primera faceta, pero en esa, yo de todos modos me conformo; me parece que eso no es materia de ley, pero me conformo.

Pero hay aspectos muy distintos, donde ya hay acciones del Estado, que inciden en la difusión del concepto religioso y las creencias religiosas. Luego, me parece que allí se está violando la Constitución, por ejemplo, que promueve la Fundación de centros de pensamiento, en el sistema educativo. Señores congresistas, el sistema educativo es la manera como que transmiten los valores; es allí donde es más delicada la libertad, y precisamente, también, esa libertad no es solo la libertad religiosa, sino, una libertad de conciencia, la libertad de pensamiento, cómo me van a decir ustedes que si el Estado promueve en el sistema educativo, porque esto no es en abstracto, no es en alocuciones presidenciales, es en el sistema educativo, la fundación de centros de pensamiento, la promoción de ofertas, óigase bien, de líneas investigativas en pro de la función religiosa, cómo no va a violar la Constitución ese artículo y esas ideas.

Y luego, si algo faltara, señores congresistas, se dice que el Estado promoverá, con apoyo del Gobierno, palabras textuales, programas, en este, en esta dirección; eso es inconstitucional, porque una cosa es que haya libertad, como lo han proclamado los autores. Entre otras cosas, quiero reiterar que, si alguien tiene acciones ideológicas en haber logrado esa igualdad religiosa, soy yo, y perdóneme que lo diga de esa manera categórica, pero este articulado rompe la neutralidad, y la rompe en favor de quiénes, en favor de quiénes tienen creencias religiosas, porque el artificio consiste en decir que, como es con todas las religiones, es interreligioso, que eso es la neutralidad. No, no, porque hay personas que no deben, no tienen por qué aceptar decisiones oficiales del Congreso y del Gobierno de Colombia para crear centros de pensamiento religioso, para promover ofertas, para promover líneas investigativas y para promover, con apoyo del Gobierno, dentro del sistema educativo, la difusión de principios religiosos, con el argumento de que promueven la integración social, y de que son útiles, y que generan bondades para la sociedad; allí se está rompiendo el dique constitucional.

Luego, terminó para no fatigarnos, porque, además, ya sé cuál va a ser el resultado; terminó señalando que, en mi opinión, se está violando la Constitución, se está introduciendo, como deber y política del Estado, la difusión de las creencias religiosas y, además, repito, me fue impedido el uso de la palabra para exponer esto a tiempo, antes de que votara. Ya yo estoy hablando ex post facto, porque ya fui derrotado, lo reconozco, pero fui

derrotado, espero yo, porque no pude explicar cuáles son las diferencias conceptuales y los distinguos que tengo que hacer en relación con este delicado tema. Gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Honorable Senador, con toda la admiración y el aprecio que le profeso, aparece en el registro que su señoría pidió la palabra cuando estábamos ya en votación. Quiero que, por favor, comprenda mi explicación.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchísimas gracias, señor Presidente. He pedido la palabra para solidarizarme con el Senador de la Calle. Yo sí pienso que hubo la posibilidad de que interviniera, y es lamentable que no lo haya hecho. Yo no alcancé a pedir la palabra porque fue muy rápida la discusión, que no se dio, y quiero terciar en ella. Es que la Constitución de 1991 es una Constitución laica, con absoluta separación de las cosas de Dios que, de las cosas terrenales, sea cual sea la religión, y cuando se dice laico, se dice que no hay lugar en la educación, para introducir una educación religiosa, porque hay muchas confesiones, y no se trata que compitan ellas en cada institución educativa, sino que los padres de familia hagan uso de su patria potestad para la educación religiosa de sus hijos.

En los colegios, desde luego, se enseña ética, se enseña de valores constitucionales, la cátedra de paz, la cátedra constitucional, los valores de ciudadanía, que no son muy lejanos, pero que son laicos, no religiosos, y yo creo que el doctor Humberto de la Calle ha sido muy estricto en hacer ese señalamiento, porque es que la Constitución toda... Yo recuerdo, un memorable, una memorable discusión en la Comisión Primera de la constituyente en la que el expresidente Misael Pastrana quería fundamentar los derechos humanos en el derecho natural, y enseguida intervino, creo que fue Horacio Serpa, para mostrar cómo, en una Constitución laica, bastaba el derecho positivo para fundamentar los derechos humanos.

Me parece que nosotros tenemos que entender que, al meter el tema religioso o interreligioso en los planteles educativos, lo que empieza es esa vieja lucha del siglo XIX, que superó no la Constitución de 1986, sino la Constitución del 36, y confirmada en la del 1991, que la educación tiene que ser laica. El entonces Ministro de Educación, Echandía, creo que hasta lo debieron excomulgar de la Iglesia Católica, pero creo que, mandó hasta quitar los cristos, de los planteles educativos en el año 36, y ahora vamos a regresar ese debate a los colegios y a las universidades. Me parece que es un gravísimo error y, desde luego, pues tendrá una tacha de constitucionalidad este Proyecto de ley.

Yo, por eso, acompañé al doctor Humberto de la Calle con un voto negativo en esta instancia. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Gracias, señor Presidente. Con todo el respeto que me merece el Senador Humberto de la Calle, deberíamos pensar qué está pasando en el país, y si realmente con la Constitución de 1991 y estos cambios que se han planteado tenemos más paz en nuestro país, o, por el contrario, tenemos más violencia, y más destrucción del tejido social. ¿No será que, por la pérdida de principios y valores en las instituciones educativas, y por confundir en la religión con todos estos principios y sacarlos de las instituciones educativas, será que se enseñó en las instituciones educativas a no respetar, a no tolerar, a no amar? será que eso no es lo que nos hace falta como sociedad.

El consumo desbordado de sustancias psicoactivas, la venta, los suicidios, los feminicidios; miremos el feminicidio de ayer, solamente, pero todos los días tenemos uno, el que sucedió en Bogotá. No será que tenemos que volver a educar a los niños, para que no sean feminicidas el día de mañana; no será que tenemos que educar a los niños, para que no se vuelvan capos el día de mañana; será que educar en principios y valores, apoyados por la religión, claro que apoyados por la religión, que vienen haciendo un gran trabajo, de reconstrucción del tejido social, y que aporta mucho a este Proyecto de ley, porque se va a medir, de ahora en adelante, cuál es el gran aporte que viene haciendo la religión al país, que muchas veces es desconocida, y que estoy muy segura, que le está aportando más a la reconstrucción del tejido social las religiones cristianas, católicas y todos los que creemos en la reconstrucción del tejido social, porque estas religiones, digamos, estas religiones vienen haciendo muchas cosas importantes por las personas que tienen problemas con el consumo de sustancias psicoactivas, de alcohol, por los conflictos familiares.

Entonces, yo celebro y aplaudo este Proyecto de ley, pero sí deberíamos pensar qué fue lo que pasó con la Constitución de 1991, y de pronto por sacar el amor, porque digamos que el resumen de la religión, el resumen de los principios cristianos o religiosos, no es más que el amor, el respeto y la tolerancia; no será que por sacar esto de las instituciones educativas estamos como estamos, y tenemos una destrucción del tejido social, y es hora de que todos hagamos un gran aporte, y si las comunidades religiosas o interreligiosas lo pueden hacer, bienvenidos sean al sector educativo, que yo creo que ahí es donde estamos fallando. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente. Muy bien, no, yo quiero respaldar lo que ha expresado con muchísima asertividad el Senador Humberto de la Calle. Estaba escuchando atención a la Senadora Karina Espinosa, y por supuesto, todo el mundo reconoce que hay unos principios éticos y morales que hacen parte, por supuesto, de las distintas fes, religiones, pero que, por puesto, hacen parte también de los principios de

la ética y de los valores, que inclusive las personas ateas o agnósticas pueden impartir en el seno de sus hogares. Esto no tiene nada que ver con la religión.

Me perdonan, esto tiene que ver con principios y valores de la sociedad, es. No es solamente la libertad de culto, es la libertad de pensamiento, es la libertad para elegir también en qué tipo de fe, en qué tipo de ideología, en qué tipo de pensamiento te formas tú, te formas como ser humano y formas también a tu familia.

Así que yo sí lamento muchísimo que la proposición de aplazamiento no se haya dado, porque creo que este es un debate que amerita que se dé, precisamente, en el seno del Congreso de la República, por la importancia de este debate, no porque no pueda hacerse de manera virtual, por supuesto, de manera virtual podemos hablar de todo, y seguramente, hasta nos escuchamos más, pero sí, definitivamente este es un Proyecto de ley, que ameritaba, un Proyecto que ameritaba otro tipo de reflexiones y unas discusiones absolutamente profundas, no cuando estamos algunos conectados; otros, a lo mejor, están, pues, en otras labores, y sencillamente, estamos acompañando y sencillamente acompañan a esta sesión.

Yo, lo que creo, definitivamente, y en esto quiero coincidir con el Senador Humberto de la Calle, incluso con la Senadora Clara López, para cerrar, es que uno no puede confundir, definitivamente, la moral con la religión, y por eso, hice mi anotación al principio, porque aquí han sucedido, en nombre de la religión, también tragedias, y si no, podríamos irnos, sencillamente, al tribunal de la Santa Inquisición, que hizo exabruptos, que hizo, digamos que, cometieron crímenes atroces, absolutamente atroces, en nombre de la religión; solo por nombrar algunos en la fe católica, pero podríamos nombrar otros en distintas religiones, cómo también en nombre de la fe, se han cometido cualquier tipo de crímenes y de vejámenes contra la humanidad.

Así que, efectivamente, yo sí, no sé si aún estamos a tiempo, pero me gustaría, de todas maneras, que reconsideráramos, nuevamente, el aplazamiento de este Proyecto de ley, y no tiene nada que ver con las posiciones, ni con la defensa que han hecho los senadores del Partido MIRA, a quienes respetamos profundamente, y, además, agradecemos que hagan parte, también, del Senado, y que lleven este tipo de discusiones al Senado de la República, pero creo que este es un debate de fondo, de gran calado, y no lo podemos dar de manera apresurada. Necesitamos a todo el mundo concentrado, dando esta discusión.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo, de ninguna manera, quiero entrar en una controversia, ni más faltaba, en asuntos que versan sobre el derecho constitucional, con el honorable Senador de la Calle, porque yo sí al caso, puedo conocer de derecho constitucional el 1% de lo que conoce el doctor de la Calle.

Pero yo sí quiero dejar claro que lo que se estaba votando era el informe con el que terminaba la ponencia, y si es cierto, el Senador de la Calle pidió el uso de la palabra, pero manifiesta el señor Presidente del Senado que pidió el uso de la palabra cuando ya estábamos en votación. Con la intervención del doctor de la Calle, a mi manera de ver y entender las cosas, por sentido común, queda saneado cualquier vicio, porque el Senador de la Calle nos acaba de ilustrar a nosotros, antes de entrar a votar el articulado, y ya después de la intervención del Senador de la Calle, los senadores que estamos en este momento votando podremos tomar la decisión de sostenernos en el sentido de nuestro voto o de cambiar el sentido de nuestros votos, de nuestro voto, perdón, en razón de la sesuda y profunda intervención del doctor de la Calle. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias, señor Presidente, pues yo me quiero sumar a las palabras del doctor de la Calle, la doctora Clara López y la doctora Pizarro. Miren, en primer lugar, nosotros somos defensores del espíritu de la Constitución de 1991. Nos parece fundamental que la Constitución haya establecido la libertad de cultos; nos parece fundamental, también, que los colombianos y colombianas puedan tener la tranquilidad, después de experiencias muy agrias, la tranquilidad de que no tienen que pertenecer a un solo tipo de religión, o casarse en un solo tipo de iglesia.

Durante dos siglos, casi durante tres siglos, de colonialismo de la corona española y católica, los pueblos de este continente, de esta tierra, sufrieron lo que implicaba, justamente, limitar, perseguir sus formas de espiritualidad, y la Cruz y la espada se puso de una manera hegemónica y trazaron una historia muy triste de desalojos que hoy, justamente, nosotros reivindicamos en términos de darle la vuelta a esa historia colonial.

Pero, también, durante un siglo, todo el siglo XIX, y la mitad del siglo XX, sin más, pues también vivimos lo que implicaba una violencia política, muchas veces, inspirada desde un tipo de credo religioso; los cortes de franela, las expulsiones, las formas, incluso, de estigmatizar pueblos enteros, a través, justamente, de implicar que no estaban dentro de una manera o una forma de creencia.

Por eso, esa libertad debe de estar acompañada, y la garantía de esa libertad, la garantía de la libertad religiosa, libertad de cultos, que no solo exista una religión, sino, que puedan existir muchas, pero al mismo tiempo que muchos ciudadanos y ciudadanas no tienen por qué profesarla. La garantía de eso es el estado laico, y si vulneramos el estado laico, si lo cercenamos, si lo limitamos, estaríamos yendo en contra, incluso, de esa garantía de libertad religiosa. Eso quiero ponerlo en atención, y me preocupa mucho la votación, también, que se da frente a los pueblos indígenas.

Yo he escrito libros, hemos recorrido, y lo que implican las espiritualidades y las formas de saber indígena, dentro, también, del reconocimiento pluriétnico, y multicultural de nuestra constitución, pues quedarían en un momento relativizadas, y si tengo que expresar mi preocupación frente, también, a la diversidad. Porque, de todas formas, así no esté taxativamente. (cortan audio)

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Presidente, muchas gracias. Es muy puntual. Yo agradezco la intervención de todos los senadores, especialmente los de Pacto Histórico, porque entendemos que haya cierta prevención cuando se habla de religión. Realmente hay prevención, hay estigmatización, hay desconocimiento, hay ignorancia en muchos sectores. Nosotros nos hemos caracterizado, precisamente, porque hemos tratado de ser respetuosos y aplicar ese principio constitucional de la libertad religiosa. No ofendemos a nadie, no imponemos; simplemente, con nuestro testimonio y nuestro ejemplo, queremos trabajar por el país, trabajar.

Desde el año 1994, existe la Ley 133, que gracias a los ex constituyentes, como el Senador Humberto de la Calle, promovieron, y que tenemos hoy, la libertad de cultos y la libertad de conciencia, la objeción de conciencia. Hemos podido avanzar, pero, o sea, ha venido creciendo el sector de una manera rápida, exponencial, pero no hay una legislación que compile todo ese aporte que han hecho los sectores, desde la iglesia católica hasta la iglesia más pequeña en este país, y este Proyecto lo que hace es eso, compilar toda esa actividad, mostrar el aporte social; no tiene nada que ver con doctrina, no se impone la cátedra de doctrina, no queremos volver a las clases de religión, no queremos nada que tenga que ver con la doctrina, en esencia.

Pero a mí sí me preocupa que el Senador Humberto de la Calle, pues yo no quería hacer esto, decirlo, pero me veo obligado, porque el Senador Humberto de la Calle nos acaba de decir que es promotor de la libertad de culto, del respeto, pero el 24 de febrero, en su *Twitter*, Senador Humberto, usted publica aquí, una fotografía de la Iglesia, a la cual asistimos, y tiene el siguiente texto, y dice, aprovechando el domingo, alguien me explica qué es eso de Jesucristo internacional, y pone la fotografía de la fachada de nuestra iglesia. Entonces, yo digo, pero ¿será falta de coherencia?

Sí, el Senador sabe que hay que respetar todas las ideologías, porque un exconstituyente, y a mí sí me, digamos, me dejó sorprendido que el Senador Humberto de la Calle, exconstituyente, promotor de la libertad de culto, saque un *tweet* de esos, que tiene más de 266 mil vistas. Nosotros respetamos, no hicimos reclamo; de pronto el Senador Guevara fue de manera personal a pedir una explicación, no hemos tenido una explicación al respecto, respetamos, lo hemos respetado, no lo hemos atacado, ni hemos hecho ningún tipo de comentario.

Pero sí me preocupa que diga que este Proyecto es inconstitucional, porque no lo es, y que, mucho menos, cuando aquí habla de los centros de pensamiento, es generar los convenios. Mire, con varios gobernadores y alcaldes, hemos hecho acuerdos programáticos en este tema; han entendido que esto no es religión, han entendido que hay un brazo social fuerte, que es el sector interreligioso, que le puede aportar, de manera gratuita a la sociedad, al bienestar, y esto es lo que queremos, que diputados, concejales tengan una norma para poder desarrollar sus Proyectos, sus acuerdos, toda la legislación que se requiera, el presupuesto que se necesita para seguir fortaleciendo, no la religión, sino el aporte social.

Por eso, yo les pediría a los senadores que nos acompañaran en este Proyecto, porque no busca nada de religión, sino que simplemente es aprovechar ya un tema que se viene desarrollando, y que todos los gobiernos han hecho. Inclusive en la reunión que tuvimos con el Presidente Petro, al iniciar su período, él dijo que, él respetaba este tema de la libertad religiosa, y es lo que estamos haciendo, recopilar muchos programas que este mismo gobierno ha desarrollado, en virtud de ese apoyo y en ese avance que estamos dando en el Congreso de la República. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, yo soy católico, soy liberal; fuimos nosotros los que luchamos por la libertad de cultos, fuimos nosotros los que luchamos para que una sola religión no fuera la que imperara como obligación en Colombia. Jamás luchamos para que se acabara la fe; por el contrario, protegiendo la fe y las libertades de diferentes posiciones dogmáticas, defendiendo las diferentes posiciones de la fe, jamás fue por acabar los principios religiosos que cada uno de los colombianos tuviera.

Era porque antes de la Constitución de 1991, solo los católicos podían profesar su fe, y aquellos que tenían otros principios religiosos, como hoy los cristianos, tenían que esconderse, porque en el Estado no se permitían sino los católicos. Esa fue nuestra lucha, pero nuestra lucha, además, como creyentes en Dios, de la gran mayoría de los liberales de este país, no en los que algunos pueden ejercer la política, no, de nuestros votantes, como los votantes de cada uno de los colombianos, y de muchos que estamos aquí, que supera más del 85% de las personas, que creen en Dios, sin importar las tendencias ideológicas y de fe. Creemos en lo que, además, los liberales defendimos en la Constitución, y aún se encuentra en el preámbulo de la Constitución.

No se nos olvide, aquellos que hoy, que parece que se volviera un pecado defender la fe y la religión, en este país, ahora en el Congreso, se les olvidara cuando hablan de la Constitución, que nuestro preámbulo, antes de iniciar, nos dijo: el pueblo de Colombia, invocando la protección de Dios. Dios no es ajeno a nuestra Constitución, no es ajeno a lo que defendieron los liberales, y seguiremos

defendiendo la libertad de cultos, lo que piensen los ciudadanos y lo que crean en Colombia defendiendo su fe. Respetamos todas las tendencias religiosas, la nuestra y la de nuestros compañeros cristianos, y todas aquellas religiones que defienden su fe con principios y con valores, no hay que olvidarlo.

Yo voto con convicción y apoyo cualquier decisión que apoye las mayorías de este país y la mayoría de la Constitución, que mantuvieron el respeto por Dios, respetando las tendencias ideológicas, pero nunca apartándonos de la fe ni de Dios. Le recuerdo.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente. Yo quedo preocupada con las intervenciones que se han hecho, sobre todo, porque se confunde el concepto de inter religiosidad, o los espacios ecuménicos, que muchos hemos promovido en este país, para el análisis, precisamente, de las diferentes religiones. Hace poco me reuní con la dirección de asuntos religiosos. Esta curul tiene el interés de que esa ley de la que nos están hablando los senadores, que contempla todas las posibilidades, para que desde esa dirección se apoyen los procesos de paz, porque las religiones tienen un papel determinante en la paz, en la paz de nuestro país.

Encontré, Senadores, una dirección completamente debilitada, una dirección que no apoya, precisamente, los asuntos interreligiosos. Yo les quiero decir y pedir que, más allá de la discusión de si es neutralidad o no, porque entiendo el Senador de la Calle, esta discusión es muy importante, si este Proyecto es inconstitucional, pues ya nos lo dirá la Corte Constitucional, ya nos dirá si promover esos Proyectos y el aporte que hacen las diferentes entidades, porque el Proyecto habla de entidades religiosas, es la dirección de asuntos religiosos del Ministerio del Interior la que otorga esa personería jurídica.

Nosotros acudimos a esa dirección, también, preocupados por lo que está pasando en nuestro país, en materia de paz, y porque encontramos allí un baluarte para la paz. Entonces, apoyar a las entidades religiosas no quiere decir que no estemos de acuerdo con la libertad religiosa. Quedo preocupada, porque esta discusión, como lo dicen algunos senadores, debimos darla de manera presencial, porque ha girado en un calado distinto.

Yo la entendía, para que se apoyara en esos asuntos, que esas entidades, no religiones, insisto, esas entidades, han apoyado en nuestro país, en materia de educación. Existen las universidades católicas, existen las universidades adventistas, existen las universidades cristianas, y por supuesto, eso también ha sido parte del sistema educativo, pero, por supuesto, cada persona es libre de acudir a esas instituciones educativas o no. Esa libertad se debe preservar, está en nuestra Constitución, pero, también, hay que reconocer el papel interreligioso de las instituciones y lo mucho que han hecho por este país. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:

Gracias, con un cordial y fraterno saludo, quiero ser muy puntual, porque creo que, ha habido unos aportes ya muy importantes. Pero la posición de Sonia Bernal es que, en la sociedad, no tienen por qué retirarse las posibilidades de fortalecer todo este sector interreligioso, menos en educativo, los que son papás, ustedes. Los que son papás, y ahorita abuelos y demás, y los que nos están viendo en el país, saben que no es fácil formar, educar, a los niños, en ese ambiente donde estamos rodeados de inseguridades jurídicas, a partir de inseguridades jurídicas, a partir del uso indiscriminado de las redes, de las plataformas.

¿Quién controla a los niños con los afanes de la sociedad? ¿Quién controla las redes? Si los papás ni siquiera lo saben hacer, sin duda que formar valores, y moral, y virtudes es lo que necesitan en esta sociedad; puede ser cierto, y lo es que, de virtud, valor, moral y religión, es distinta, pero las religiones son el conducto, son el vehículo idóneo para poder llevar, al menos que conozcan historia. Ya retiraron de la cátedra educativa la historia. Vaya, pregúntele cualquiera de ustedes, apreciados colegas, a un jovencito de 15 años qué ideal, qué hizo, qué no hizo Bolívar con Santander; no tienen ni idea.

Entonces, esta exposición, tan ampliamente, de ser un país laico no nos está conllevando a nada bueno. Mi propuesta, y más bien mi posición, es que en este debate tiene que darse amplio, tiene que darse generoso; qué importante todo lo que he escuchado de los colegas, aunque con muchos no estoy de acuerdo, pero esto nos suma, y precisamente nos permite que a lo que le estamos apostando, a que sea la educación el vehículo de sacar adelante el país, no puede ser una educación que no haya con valores, con ética y con moral.

Vuelvo e insisto, el camino perfecto es la religión, es las religiones, y las religiones pueden ser cualquiera, ya las nombraba Isabel Zuleta, y algunos de ustedes también, colegas. El que quiera asistir, que asista, pero no se le coarte la posibilidad de que conozcan al menos de otra forma distinta, a una forma que se. (cortan audio).

Otra forma distinta que les va a ayudar a los padres de familia a ayudar a formar a sus hijos. Yo sí creo, y creo que este Proyecto de Ley número 221 debe tener mayor respaldo, y el mío ya lo he expuesto, entonces, en estos términos positivos, a quienes están haciendo esta ponencia, y son los autores.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Infórmeme cuántos artículos tiene el Proyecto.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente, son exactamente 13 artículos, y hay unas proposiciones a varios artículos, que han sido consensuadas con el señor ponente, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández:

Gracias, señor Presidente. Estaba hace mucho rato acá, y no se activa el sonido, pero, bueno, muchas gracias por el uso de la palabra, señor Presidente. Bueno, yo en realidad quiero mencionar varios aspectos; espero, señor Presidente, voy a tratar de ser muy puntual. Primero, yo creo que estamos confundidos y eso muestra, quizá que, de pronto, con todo el respeto, lo voy a mencionar, que de pronto no leyeron bien el Proyecto, que viene a bien lo trae el Senador Guevara, el ponente, y ellos como autores. Estamos confundidos, aquí no estamos hablando, precisamente, de doctrinas, no se está hablando de doctrina religiosa, no se está hablando de doctrina, y mucho menos de la doctrina católica.

Sí, Senador, Senadores, a todos los que han mencionado; he escuchado mucho mencionar la palabra iglesia católica, y en el Proyecto de ley no la menciona, por ningún lado, por ningún lado la menciona. Entonces yo invito, obviamente con todo el respeto que me merecen, es bueno que analicemos y evaluemos muy bien los Proyectos de ley.

Y, también, quiero recordarles que la libertad religiosa es un derecho fundamental, un derecho fundamental, y aparte de eso, está en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como decía ahora la Senadora Sandra, como lo dijo muy bien el Senador Carlos Chacón: el pueblo, la gente, necesita de una religión, necesita relegarse a algo, necesita unirse. Yo por lo menos, soy felizmente, soy de la Iglesia católica, cierto, y otros serán felizmente cristianos, otros serán felizmente evangélicos, pero no estamos hablando de eso. Yo quiero recordarles, queridos amigos, que no estamos hablando de eso; estamos ciertamente hablando de otro tema. El Proyecto de ley va enfocado en otro tema.

Aparte de eso, también escuché en una intervención de un senador que mencionó que escribió, que escribía muchos libros. Estamos en un Estado laico, sí, sí, ciertamente, senador y a todos los que lo han mencionado, estamos en un Estado laico, pero no estamos en un estado laicista, y eso es muy diferente, y eso es bueno que lo tengamos claro. Invito a todos los senadores para que entendamos la diferencia en un estado laico y un estado laicista, que es muy diferente, muy diferente. El estado laico respeta las expresiones religiosas de todo su pueblo, de todos los habitantes. Sí (cortan audio).

Gracias, querido Presidente. Yo sí quisiera que los 50 millones de colombianos, que habitamos este hermoso país, estuvieran viendo este debate, para que se dieran cuenta, la resistencia que hay de algunos por la parte religiosa, y lo único que hace lo religioso, es aportarle al ser humano, como lo decía muy bien ahora, la querida Senadora Isabel Zuleta, que aporta, ciertamente, a solucionar problemas sociales, espirituales, psicológicos, a muchas personas, a muchas familias. Yo sí quisiera

que muchos colombianos estén viendo este debate, para que se den cuenta cuáles son los senadores que tienen resistencia, ciertamente, a estos temas.

Yo de verdad invito a la plenaria, para que entendamos que esto no es un tema doctrinal, o sea, el Proyecto de ley no va en un tema doctrinal, y no voy a decirlo, porque debimos haberlo leído. Yo presenté cuatro proposiciones que el Senador, muy generosamente, me las avaló; porque me leí el Proyecto de ley, lo preparamos, presentamos las posiciones, muy bien argumentadas. Y el Senador; gracias, Senador, por aprobarlas, y ciertamente, es un Proyecto de ley que va a beneficiar a todo el pueblo colombiano. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

A usted honorable Senador. Señor Secretario, cuántos artículos tiene el Proyecto, e informe si hay proposiciones, y si los hay, léalas.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones modificatorias radicadas a los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, presentadas por los honorables Senadores del Partido MIRA y el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández del Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado las proposiciones modificatorias radicadas a los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º presentadas por los honorables Senadores del Partido MIRA y el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández, avaladas del Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Señor Presidente, son 13 los artículos, y son 8 de las proposiciones del Senado, la Senadora Ana Paola Agudelo, Manuel Virgüez, Irma Luz Herrera, Carlos Eduardo Guevara, del Partido MIRA. Al artículo sexto, en el artículo sexto, elimina una parte que, incentivos, y dice, reconocimientos a la educación, valores y principios éticos y morales, el Ministerio del Interior. Y elimina la parte del Ministerio de Educación; creará mecanismos de reconocimiento para los líderes y entidades.

Hay otra proposición del Partido MIRA, igualmente, en el artículo segundo, donde hay dos párrafos: primer párrafo, párrafo segundo: Las competencias asignadas al Ministerio del Interior en la presente ley serán ejercidas a través de la dirección de asuntos religiosos o aquella dependencia que haga sus veces. Párrafo tercero: La presente ley se aplicará sin perjuicio de las normas vigentes en materia de educación, especialmente en lo relacionado a la educación religiosa, la educación ética y en valores humanos, como áreas obligatorias y fundamentales de la educación básica.

Hay otro artículo, al artículo segundo, se agrega en la primera parte del inciso, abordar los desafíos globales de manera integral y universal, y en el párrafo primero, le agrega la expresión: estas estrategias se desarrollarán. Adiciónese un párrafo, en el artículo cuarto, del párrafo tercero; exceptúese a la entidad eclesial, objeto de la Ley 20 en el 74, de pertenecer a la cuenta satélite relacionada en el presente artículo, del Senador Óscar Mauricio Giraldo. También del Senador Óscar Mauricio Giraldo, es una proposición adicionando un párrafo, el párrafo tercero: Exceptúese de la mediación la entidad eclesial objeto de la Ley 20 de 1974.

Hay otro artículo, del Senador Óscar Mauricio Giraldo, al artículo quinto, donde le agrega la expresión en el artículo quinto, después, en el trabajo que se realiza en el sector interreligioso, mediante la cooperación internacional, esencialmente, y en los desafíos globales de manera integral y universal; esto es lo que le agrega al artículo.

Hay una proposición también del Partido MIRA, sustituyese la expresión sector interreligioso por la expresión sector religioso en el título y articulado del Proyecto de Ley número 221.

Hay otra en el artículo séptimo, fortalecimiento e impulso al derecho fundamental a la libertad religiosa en el sistema educativo, y le agregan lineamientos o circulares a la Secretaría de Educación Departamental y Municipal, y eliminan recomendaciones a las instituciones de educación y también el cuerpo académico.

Están leídas las diferentes proposiciones, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, manifiesta:

Someto a consideración de la plenaria el bloque del articulado, con las proposiciones leídas y avaladas, la omisión de la lectura solicitada, el título. Lea el título, señor Secretario, para que siga su trámite.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

De conformidad con la proposición que han presentado, entonces quedaría así el título: Por el cual se reconoce la incidencia del sector religioso en el ámbito educativo, y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia. Está leído el título de señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura al título con la modificación presentada por el Partido MIRA del Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado, *por la cual se reconoce la incidencia del sector religioso en el ámbito educativo y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, las proposiciones modificatorias radicadas a los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, presentadas por los honorables Senadores del Partido MIRA y el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández, avaladas, el título con la modificación presentada por el Partido MIRA y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado, e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 48
 Por el No: 08
 TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, las proposiciones modificatorias radicadas a los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° presentadas por los honorables Senadores del Partido MIRA y el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández avaladas, el título con la modificación presentada por el Partido MIRA y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado.

por la cual se reconoce la incidencia del sector interreligioso en el ámbito educativo y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Bernal Sanchez Sonia Shirley
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Correa Jiménez Antonio José
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar Jesús
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Dídier
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quintero Cardona Esteban
 Roldán Avendaño John Jairo
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Benavides Mora Carlos Alberto
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Pizarro Rodríguez María José
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 30. V. 2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, las proposiciones modificatorias radicadas a los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, presentadas por los honorables Senadores del Partido MIRA y el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández, avaladas, el título con la modificación presentada por el Partido MIRA y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado.

ANEXO No. 34

PROPOSICIÓN

Adiciónese dos parágrafos nuevo al artículo 2 del Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado "Por la cual se reconoce la incidencia del Sector Interreligioso en el ámbito educativo y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia", los cuales dispondrán:

Parágrafo 2. Las competencias asignadas al Ministerio del Interior en la presente ley serán ejercidas a través de la Dirección de Asuntos Religiosos o aquella dependencia que haga sus veces.

Parágrafo 3. La presente ley se aplicará sin perjuicio de las normas vigentes en materia de educación, especialmente, en lo relacionado a la educación religiosa y a la educación ética y en valores humanos, como áreas obligatorias y fundamentales de la educación básica.

De los honorables congresistas,

ANA PATRICIA AGUIRRE GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÚEZ P.
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

APROBADO 30 mayo 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 221 de 2024 Senado "Por la cual se reconoce la incidencia del Sector Interreligioso en el ámbito educativo y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia" Así

Artículo 2. Alcance. Se pretende reconocer las acciones, programas y proyectos a través de los cuales las entidades religiosas y sus organizaciones aportan al bien común al **abordar los desafíos globales de manera integral y universal** especialmente, en la disminución de la pobreza y la pobreza extrema; aumento de la lactancia exclusiva; disminución de la desnutrición en menores de 5 años; disminución del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; aumento de la cobertura en educación media; aumento en el desempeño satisfactorio y avanzado en la educación básica; disminución de la violencia sexual y física contra la mujer; aumento de la formalidad laboral; disminución de la tasa de desempleo; disminución de la tasa de violencias interpersonal y violencia contra los niños, entre otros.

Parágrafo 1. **Estas estrategias se** desarrollarán a través de la identificación, caracterización, cuantificación, promoción, fomento y potencialización del aporte social del Sector Interreligioso en el país.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B
oscar.giraldo@senado.gov.co

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 5 del artículo 3 del Proyecto de Ley 221 de 2024 Senado "Por la cual se reconoce la incidencia del Sector Interreligioso en el ámbito educativo y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia" Así

(...)

5. En el trabajo que realiza el Sector Interreligioso mediante la cooperación internacional, esencialmente en los **desafíos globales de manera integral y universal** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 de esta Ley.

(...)

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B
oscar.giraldo@senado.gov.co

PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo 4 del Proyecto de Ley 221 de 2024 Senado "Por la cual se reconoce la incidencia del Sector Interreligioso en el ámbito educativo y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia" Así

Artículo 4. Cuenta Satélite de las Instituciones Sin Fines de Lucro en Colombia con énfasis en el Sector Religioso. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) creará un capítulo para el Sector Interreligioso dentro de la cuenta satélite de las Instituciones Sin Fines de Lucro en Colombia, que tendrá como objetivo medir el aporte económico e impacto social del Sector Interreligioso en Colombia, en el marco de las metas del Plan Nacional de Desarrollo vigente, entre otros.

Las entidades territoriales tendrán la facultad de crear cuentas satélites en esta materia a nivel departamental y municipal en coordinación con el DANE y el Ministerio del Interior.

Parágrafo 1. La fuente de información para el logro de este objetivo será aquella reconocida por el Sistema Estadístico Nacional y haciendo uso de los directorios del DANE para la identificación de las Entidades Religiosas, a fin de visibilizar el aporte económico de este sector.

Parágrafo 2. La medición del aporte económico e impacto social del Sector Interreligioso se realizará mínimo dos veces en cada cuatrienio del Gobierno Nacional, al inicio del gobierno y al finalizar; y se destinará el recurso necesario para ello, por parte del Ministerio del Interior en coordinación con las entidades territoriales departamentales.

Parágrafo 3. Exceptúese a la entidad eclesial objeto de la Ley 20 de 1974, de pertenecer a la cuenta satélite relacionada en el presente artículo.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B
oscar.giraldo@senado.gov.co

5
APROBADO
30 mayo 2024

MAURICIO GIRALDO
SENADOR
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo 5 del Proyecto de Ley 221 de 2024 Senado "Por la cual se reconoce la incidencia del Sector Interreligioso en el ámbito educativo y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia" Así

Artículo 5. Medición del ahorro al gasto público por el aporte social del sector religioso: El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior y en coordinación con el DANE, determinará la metodología más adecuada, para medir el ahorro al gasto público, resultante del aporte socioeconómico del Sector Interreligioso, en donde se refleje el impacto positivo generado en la población, su incidencia en el logro de los objetivos propuestos en los Planes de Desarrollo, así como el cumplimiento en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 con énfasis en el ámbito educativo.

Parágrafo 1. El DANE creará unas pautas de medición para el aporte económico del Sector Interreligioso basado en las acciones sociales de este sector, que pueda ayudar a las Entidades Territoriales en la medición socioeconómica del Sector Interreligioso que hace presencia en su jurisdicción territorial. En todo caso, las Entidades Territoriales podrán apoyarse en otras organizaciones, tales como, universidades y centros de investigación para determinar esta medición.

Parágrafo 2. El DANE tendrá en cuenta el aporte de la acción voluntaria de los ciudadanos en el sector religioso, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 720 de 2001 o la norma que la sustituya.

Parágrafo 3. Exceptúese de la medición a la entidad eclesial objeto de la ley 20 de 1974.

Cordialmente,


Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador


APROBADO
30 mayo 2024

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-88 OF. 637 B
oscar.giraldo@senado.gov.co

1
APROBADO
30 mayo 2024

PROPOSICIÓN

Sustitúyese la expresión "Ministerio de Educación Nacional" por la expresión "Ministerio del Interior" en el artículo 6 del Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado "Por la cual se reconoce la incidencia del Sector Interreligioso en el ámbito educativo y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia", el cual quedará así:

Artículo 6. Reconocimientos e incentivos a la Educación en Valores y Principios Éticos y Morales. El Ministerio del Interior Ministerio de Educación Nacional creará mecanismos de reconocimiento e incentivos para los líderes, entidades y organizaciones del Sector Religioso, que hayan realizado o realicen aportes sociales ejemplares en favor de la Educación en Valores y Principios Éticos y Morales.


ANA PATRICIA AGUADO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ P.
Senador de la República
Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA


APROBADO
30 mayo 2024

3
APROBADO
30 mayo 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el segundo inciso del artículo 7 del Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado "Por la cual se reconoce la incidencia del Sector Interreligioso en el ámbito educativo y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia", el cual quedará así:

Artículo 7. Fortalecimiento e impulso del Derecho Fundamental de Libertad Religiosa en el Sistema Educativo.[...]

El Ministerio de Educación Nacional difundirá mínimo una vez al año y antes del inicio del periodo académico, sobre un enfoque de Derechos Humanos, **lineamientos o circulares a las Secretarías de Educación departamentales y municipales, recomendaciones a las instituciones de educación**, así como—contenido de capacitación actualizada y gratuita a funcionarios y **equipo académico** para el fortalecimiento de la protección y promoción del Derecho Fundamental de Libertad Religiosa en el Sistema Educativo.


ANA PATRICIA AGUADO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ P.
Senador de la República
Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA


APROBADO
30 mayo 2024

7
APROBADO
30 mayo 2024

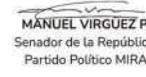
PROPOSICIÓN

Sustitúyese la expresión, "Sector Interreligioso" por la expresión "**Sector Religioso**" en el título y articulado del Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado "Por la cual se reconoce la incidencia del Sector Interreligioso en el ámbito educativo y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia"

De los honorables congresistas,


ANA PATRICIA AGUADO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA


IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA


MANUEL VIRGÚEZ P.
Senador de la República
Partido Político MIRA


CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA


APROBADO
30 mayo 2024

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente. Agradecerle a la plenaria, de verdad también nos vamos con algunos temas para revisar en la Cámara de Representantes. Vuelvo y reitero, es un Proyecto que busca fortalecer el accionar del sector religioso, todo el aporte que hace en medio de los programas sociales; no existirá una cátedra de religión, lo hizo muy bien la señora Zuleta, es el apoyo de las entidades religiosas en todo el accionar social que tienen en el país.

Agradecerles a todos los Senadores que nos apoyaron y vamos también a conversar con quienes nos apoyaron para que cuando vuelva aquí a conciliación podamos tener un Proyecto que subsane cualquier inquietud. Muchas gracias, Presidente.

Siendo las 05:00 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 4 de junio de 2024, a las 2:00 p. m.

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidente,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.